

The image shows the exterior of a school building. On the left, a large tree with green leaves partially obscures the view. The building has a white facade with green accents and a brick section. A green door is visible, with a blue notice board next to it. A wooden bench is placed on a red-tiled walkway. To the right, there is a garden area with various plants and a brick border. The overall scene is bright and well-maintained.

**COLEGIO
SANTA CLARA DE HUNGRIA**

**MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

NORMATIVIDAD ACADEMICA

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet



COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA
MANUAL DE NORMATIVIDAD
ACADÉMICA

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Control de Gestión de Calidad

Norma ISO 9001-2008

Responsable del Documento

Rectoría – Coordinación Académica
--

Manual Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes SIEP-1290

COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA
Neiva - Huila

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Tabla de Contenidos.

	PAG
Introducción	13
Marco legal	15
TITULO I.	
Legitimidad, aprobación y validación del manual institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEP-1290	
Capítulo I. Procedimientos y mecanismos de aprobación y validación del SIEP-1290.	17
1.1 Aprobación del SIEP-1290.	18
1.1.1 Aprobación Reformas del SIEP-1290	20
1.2 Mecanismos de participación.	22
1.3 Resolución Rectoral mediante la cual se adopta el SIEP	24
TITULO II.	
Disposiciones pedagógicas del MEN. Sobre la evaluación integral de los estudiantes.	
Capítulo I. Referentes conceptuales para la aplicación y uso adecuado de la evaluación integral de los estudiantes.	27
1.1 Reflexiones pedagógicas sobre la evaluación de los estudiantes.	27
1.1.1 Aprender a Educarse	28
1.1.2 Aprender a Ser	28
1.1.3 Aprender a Obrar	28
1.1.4 Principios fundamentales del enfoque socio crítico.	28
1.1.5 Juicio	29
1.2 La evaluación de los estudiantes en el SANTA CLARA DE HUNGRÍA.	30
1.3 Fines y propósitos de la evaluación integral de los estudiantes según el MEN.	31
1.4 Objeto de la evaluación de los estudiantes según el decreto 1290.	32
Capítulo II. Marco legislativo para la creación del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.	33
2.1 Sistema de evaluación y promoción según los artículos 4 y 8 del decreto 1290.	33
2.1.1 Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (Artículo 4 Decreto 1290 de 2009)	33
2.1.2 Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (Artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.)	34
2.2 Responsabilidades del Colegio Santa Clara de Hungría en el sistema de Evaluación.	34
2.3 Responsabilidades del Colegio Santa Clara de Hungría según la ley 1098.	35
2.3.1 Obligaciones especiales de las instituciones Educativas (Artículo 42 ley 1098)	35
2.3.2 Obligaciones ética fundamental de los establecimientos educativos (artículo 43	36

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

ley 1098)	
2.3.3 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas (Artículo 44 Ley 1098)	36
2.3.4 Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes (Artículo 45 ley 1098)	37
Capítulo III. Glosario de términos pedagógicos a nivel institucional.	38
3.1 Terminología pedagógica para unificar criterios institucionales.	38

TITULO III.

Definición y conformación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes SIEP-1290.

Capítulo I. Definición de Criterios Institucionales.	40
1.1 Criterios de evaluación institucional.	40
1.1.1 Definición del concepto de proceso de evaluación	41
1.1.2 Criterios de evaluación de los estudiantes	41
1.1.2.1 Criterios de evaluación cognitiva	41
1.1.2.2 Criterios de evaluación expresivo (Practico)	42
1.1.2.3 Criterios de evaluación expresivos (Procedimental)	42
1.1.2.4 Criterios de evaluación afectivos (Valorativo actitudinal)	43
1.1.2.5 Criterios de evaluación del componente cognitivo	43
1.1.2.6 Criterios de evaluación del componente actitudinal y axiológico.	44
1.2 Criterios de valoración Institucional	44
1.3 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia	45
1.3.1 Criterios Institucionales para el establecimiento de los desempeños	46
1.3.2 Criterios de valoración para el nivel de pre-escolar	46
1.3.2.1. Desempeño alcanzado	46
1.3.2.2. Desempeño en proceso	46
1.3.2.3. Desempeño No aprobado	46
1.3.3 Criterio de valoración básica primaria, secundaria y media	46
1.3.3.1 Desempeño Superior	46
1.3.3.2 Desempeño Alto	47
1.3.3.3 Desempeño Básico	48
1.3.3.4 Desempeño Bajo	48
1.3.4 Criterios de valoración de los desempeños convivenciales.	49
1.3.4.1 Desempeño Superior de convivencia	50
1.3.4.2 Desempeño Alto de convivencia	50
1.3.4.3 Desempeño Básico de convivencia	50
1.3.4.4 Desempeño Bajo de convivencia	50
1.3.5 Criterios de valoración del comportamiento	51
1.3.6 Criterios para el establecimiento de los Indicadores de desempeños Institucional	53
1.3.6.1 Criterios para evaluar el desempeño académico o cognitivo	53
1.3.6.2 Criterios para evaluar el desempeño Personal	55
1.3.6.3 Criterios para evaluar el desempeño Social	56
1.4 Sistema de calificación para los diferentes niveles y grados	58
1.4.1 Sistema de calificación para los grados de básica y media	58
1.4.1.1 En los grados de sexto a noveno de básica y decimo y once de media	58
1.4.2 Sistema de calificación para los grados de básica primaria	59

1.4.2.1 En los grados primero, segundo y tercero de básica primaria	59
1.4.2.2 En los grados cuarto y quinto de básica primaria	59
1.5 Criterios para la promoción institucional	59
1.5.1 Promoción escolar (Art.6 Decreto 1290 de 2009)	59
1.5.2 Promoción educación Preescolar	60
1.5.3 Promoción regular	60
1.5.4 Promoción de excepción	60
1.5.5 Promoción Prueba saber 11	60
1.5.6 Promoción anticipada	60
1.5.7 Estudiante no promovidos que solicitan la promoción anticipada de grado	61
1.6 Criterios para la no promoción de los estudiantes	62
1.6.1 Criterio para estudiantes que hayan aplazado o no presentado evaluaciones	63
1.7 Criterios para facilitar la movilidad de los estudiantes provenientes de otros Colegios	64
1.7.1 Condiciones para el ingreso de estudiantes transferido	64
1.7.2 Requisitos para el ingreso de estudiantes transferidos	64
1.7.3 Ingreso de estudiantes nuevos promovidos con asignaturas perdidas	65
1.7.4 Metodología para el calculo de las notas promedio de alumno admitidos Extemporáneamente.	65
1.7.5 Estudiantes nuevos	66
Capítulo II. Estrategias y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante.	67
2.1 Estrategias de valoración integral de los desempeños.	66
2.1.1 Adecuaciones Institucionales-estudiantes con NEE	68
2.2 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños	68
2.3 Las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.	69
2.3.1 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.	70
2.4. Designación de un segundo evaluador o calificador.	70
2.5 Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.	71
2.5.1 Jornada sábados de nivelación	73
2.5.2 Jornadas de recuperación	73
2.5.3 Vigencia de términos	74
2.5.4 Plan de Apoyo Vacacional (Estrategia de carácter opcional)	74
2.5.4.1 Conducto regular para acceder al plan de apoyo vacacional	74
2.5.4.2 Parámetros para la evaluación del plan de apoyo vacacional	75
2.5.4.3 Nota Mínima de superación del plan de apoyo vacacional	75
2.5.4.4 Asignatura no incluidas en el Plan de apoyo vacacional	75
2.5.4.5 Terminación unilateral del plan de apoyo vacacional	75
2.5.4.6 Costos del plan de apoyo vacacional	76
2.5.4.7 Competencias y autonomía del plan de apoyo vacacional	75
2.6 Procedimiento para el acompañamiento de estudiantes con dificultades académicas.	76
2.6.1 Memorando Informativo	76
2.6.2 Acta de compromiso académico	76
2.6.3 Suspensión académica de índole pedagógica dentro del colegio	77
2.6.4 Matricula en observación academica	76
2.6.4.1 Finalidad de la matricula en observación académica	77
2.6.4.2 Causales para la imposición de matricula en observación académica	77
2.6.4.3 Procedimiento para la imposición de matrícula en observacion académica	78

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

2.6.4.4 Sanción por incumplimiento de citas Institucionales	78
2.7 Copia, Fraude, Plagio de índole académico y ofrecimiento de dadas y/o Dinero a Docentes.	78
Capítulo III. Incorporación del SIEP-1290 en el PEI, articulado a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.	79
3.1 Definición institucional de las áreas obligatorias y fundamentales.	79
3.2 Definición institucional de la estructura de los planes de estudio.	80
3.3 Mecanismos de autoevaluación de los planes de área.	81
3.4 Coherencia del modelo pedagógico institucional.	82
3.5 Distribución estratégica del tiempo académico.	82
TITULO IV.	
Mecanismos y procedimientos pedagógicos que apoyan la evaluación y promoción en la gestión académica del PEI.	
Capítulo I. Procesos de evaluación que garantiza la formación integral del estudiante.	86
1.1 Apropriación de los desempeños cognitivos, personales y sociales.	86
1.2 Procesos de Auto-evaluación de los estudiantes.	87
1.3 Procesos de co-evaluación de los estudiantes.	87
1.4 Procesos de hetero-evaluación de los estudiantes.	87
1.5 La evaluación por niveles de desempeño	88
1.6 La evaluación por competencias	88
1.7 Instancias y porcentajes para la evaluación periódica por áreas	89
1.7.1 Solicitud de revisión y rectificación de notas de Quices, Exámenes y otros	94
Capítulo II. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y participación de la comunidad educativa.	95
2.1 Instancias para resolución de asuntos académicos.	95
2.2 Procedimientos	95
2.3. Mecanismos de atención	95
2.4. Acciones del debido proceso académico	95
2.4.1 Recurso de reposición	95
2.4.2 Recurso de apelación	95
TITULO V.	
Acciones y Procedimientos Para Garantizar el Cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.	
Capítulo I. Condiciones de ingreso, permanencia y salida del sistema escolar.	97
1.1 Renovación de matrícula.	97
1.2 Acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes.	98
1.2.1 Políticas para No renovación de cupo de los estudiantes	99
1.3 Graduación de los estudiantes.	99
1.4 Caso particular de des-escolarización	99
Capítulo II. Instrumentos de apoyo pedagógico al sistema institucional de evaluación.	100
2.1 Instrumentos pedagógicos del docente en el SIEP-1290.	100
2.2 Instrumentos validados para garantizar el debido proceso de los estudiantes.	100
2.2.1 Instancias	101

2.2.2 Procedimientos	101
2.2.3 Mecanismos de atención	101
2.3 Constancias institucionales de desempeño para los estudiantes.	101
2.4 Informe periódico de avances en la formación integral.	101
2.4.2 Reporte Verbal	101
2.4.2 Reporte parcial del periodo	101
2.4.3 Informe valorativo del periodo	101
2.4.4 Informe final	102
2.4.5 Estructura de los informes periodicos	102
2.4.6 La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia	102
2.4.7 De las Reclamaciones sobre inexactitudes en el informe integral de desempeños académico	103
2.4.8 De la entrega extemporánea de los informes	103
2.5 Criterios Institucionales para la elaboración de los juicios valorativos para el Registro y sistematización de los informes de evaluación.	103
2.5.1 Juicios para referirse a los niveles de desempeños básico, alto y superior	102
2.5.2 Juicios para referirse a niveles de desempeño Bajo	102
2.5.3 Juicios para referirse a las recomendaciones	102
2.5.4 Juicios para referirse a la convivencia	102
2.5.5 Juicios para estudiantes con necesidades educativas especiales.	102
2.5.6 Juicios de valoración de los y las estudiantes en actividades de seguimiento	103
2.6 Proyecto Académico significativo - Monografía	103
2.7 Estímulos de carácter Institucional	105
2.7.1 Estímulos promoción grado Once Educación Media	106
2.7.2 Estímulos promoción grado Quinto de Básica Primaria	106
2.7.3 Estímulos de reconocimiento institucional.	106
2.8 Becas	106
2.8.1 Procedimiento para otorgar las becas	106

TITULO V.

Interpretación, vigencia y modificación al manual de normatividad académica

1.0 Interpretación del presente manual normativo	108
1.1 Vigencia	108
1.2 Modificación al manual normativo	108
1.3 Participación de la comunidad educativa	108
1.4 Recolección de sugerencias y modificaciones	108
- Dirección de grupo	
- Consejo de estudiantes	
- Consejo de padres	
- Consejo Académico	
1.5 Formulación	109
1.6 Deliberación	109
1.7 Adopción	109
1.8 Divulgación	109
CONTROL DE CAMBIOS	110
Control de Cambios	111

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

INTRODUCCIÒN

Se entiende como evaluación el proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información en diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, del avance, del rendimiento y las metas de comprensión alcanzadas por el estudiante y que permite el seguimiento de una formación integral en sus aspectos: cognoscitivo, de desarrollo social y personal.

Además, estimula el desarrollo de valores y actitudes y favorece el desarrollo de capacidades y habilidades, respetando características personales, intereses, ritmos y estilos del aprendizaje. Así mismo, se evalúa para suministrar información que contribuya con la auto-evaluación académica institucional y con la actualización permanente del plan de estudios.

La evaluación tiene un carácter integral y permanente que respalda el proceso de aprendizaje, además permite al alumno, al docente y al padre de familia conocer el avance, los resultados del desempeño académico y actitudinal estipulados en el currículo, enmarcados en los estándares y derechos básicos de aprendizaje (DBA), dados por el Ministerio de Educación Nacional. Los resultados obtenidos permiten tener una visión del desempeño real del estudiante, siendo ésta la base para la planeación de actividades complementarias de recuperación o profundización para optimizar así el proceso de aprendizaje.

El sistema de evaluación del Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Pre-escolar, Básica y Media dentro de los lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente en el consejo académico.

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

MARCO LEGAL

Las normas académicas del Colegio Santa Clara de Hungría tienen como objetivo buscar la promoción de todos los/las estudiantes, propiciando un trabajo autónomo, responsable y permanente en aras de la búsqueda de la verdad, el bien común y la excelencia académica, en concordancia con las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Las normas de promoción de un grado a otro y de aprobación de áreas o asignaturas se sintetizan en lo siguiente:

- Permiten la evaluación y promoción de los/las estudiantes en cualquier grado.
- Permite la exclusión de los/las estudiantes de la Institución: ya sea por bajo rendimiento académico y/o comportamientos contrarios a lo establecido en el Manual de Convivencia y la Normatividad Académica.
- Permiten realizar acompañamientos de reflexión y compromiso con los/las estudiantes de la Institución; ya sea por bajo rendimiento académico y/o procedimientos contrarios a lo establecido en el Manual de Normatividad Académica.
- Normas en el Manual de Normatividad Académica y su cumplimiento. (Artículo 96 Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y decreto 1290 de 2009 el cual deroga los decretos 230 y 3055 de 2002).
- Se requiere que las normas estén claras en el Manual de Convivencia y se lleve a cabo el debido proceso. (Artículo 96 Ley 115 de 1994).

Según sentencias de la Corte Constitucional se manifiesta lo siguiente:

- No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (T092-311-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico (T569-XII-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por normas que exijan rendimiento y disciplina (T316-12-VII-94).

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

TITULO I.

Legitimidad, aprobación y validación del manual institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEP-1290

Capítulo I. Procedimientos y mecanismos de aprobación y validación del SIEP-1290.

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa.

El Consejo Académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ellos es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución.

Así mismo, conviene que se realice un análisis riguroso de los resultados obtenidos por los estudiantes en los últimos años en las pruebas internas y externas nacionales. Es importante que el sistema institucional sea:

- **Completo**, que en él se encuentren todos los elementos del sistema.
- **Coherente**, debe haber una articulación entre el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque con el que se aborde la evaluación de los aprendizajes.
- **Incluyente**, la evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.
- **Válido**, es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. Recordemos que el enfoque educativo actual no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.
- **Legítimo**, acorde con el Decreto 1290 y proveniente de un proceso de discusión y aprobación con la participación de la comunidad educativa.

Por eso es importante que el sistema institucional sea: Completo, Coherente, Incluyente, Válido y Legítimo para garantizar que el proceso de evaluación logre el mejoramiento de la calidad en la institución educativa y atendiendo a ese concepto en la institución hemos realizado el siguiente proceso de legitimidad, aprobación y validación del manual institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEP-1290.

1.1 Aprobación del SIEP-1290



COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA

Aprobación Oficial No. 0175 del 30 de Agosto de 2005 S.M.C.E

Inscripción DANE 341001004265

Código ICFES 092023

Acuerdo de adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El Consejo Directivo del Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, radicado en el municipio de Neiva en el departamento Huila, mediante sesión ordinaria como lo indica el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, adopta a través del presente acuerdo, el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación, para dar legal vigencia ante el Ministerio de Educación Nacional y,

Considerando:

Primero: Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009 y la ley 1098 de 2006 han hecho que el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes presenten cambios de aplicación y manejo en las instituciones educativas.

Segundo: Que durante el año de 2009 se llevó a cabo la revisión de nuestro sistema de evaluación y promoción de los estudiantes basado en el decreto 0230 y que ante su derogación por disposiciones del MEN, en el Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** se realizó un trabajo pedagógico con toda la comunidad educativa para elaborar nuestro propio sistema de evaluación como lo exige el artículo 4 y 8 del decreto 1290/2009 en el que participaron los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administradores, docentes, estudiantes y ex alumnos).

Tercero: Que el presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes fue revisado, experimentado y evaluado dentro del proceso de re-contextualización y actualización educativa por toda su comunidad.

Resuelve:

Artículo Primero: Adoptar íntegramente el presente documento llamado **Sistema Institucional de Evaluación y Promoción** de los estudiantes definido en el área de la gestión académica del PEI, como parte de su horizonte institucional que registrará a la comunidad del Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, a partir del año lectivo 2022 cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del Consejo Directivo, según lo señala la ley.

Artículo Segundo: Aprobar teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.

Artículo Tercero: Publicar una vez sea aprobado por el Consejo Directivo en pleno y adoptado por el Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** a través del acta rectoral, en el manual de convivencia escolar sección Normatividad Académica según lo dispuesto en el artículo 4 numerales 7, 10 y 11 del decreto 1290/2009 y así garantizar su validez como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

Artículo Cuarto: Vigencia el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA**, entra a regir a partir del día 1 de febrero de 2022, fecha en la que se dará inicio al nuevo año lectivo del calendario **“A”** y que con esta disposición el consejo directivo deroga todos los sistemas de evaluación y promoción que le antecedieron.

“Las partes conocemos y consentimos sobre la validez de nuestras firmas electrónicas, y sobre todo el contenido del documento que suscribimos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999, la cual DEFINE Y REGLAMENTA EL ACCESO Y USO DE LOS MENSAJES DE DATOS, DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE LAS FIRMAS DIGITALES”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Neiva (Huila) a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Claudia E. Fajardo Medina
Rectora

Angi Katherine Hernandez Huepa
Representante de docentes

Maria Fernanda Cano
Representante de docentes

Pilar Rivera
Representante de padres de familia

Miguel Cristancho
Representante de Padres de familia

Sara Rodríguez
Representante Sector Productivo

María Cristina Restrepo
Representante de Egresados

María Lucia Cabrera Cabrera
Representante de los estudiantes

En el documento original aparecen todas las firmas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

1.1.1 Aprobación reforma de SIEP-1290



COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA

Aprobación Oficial No. 0175 del 30 de Agosto de 2005 S.M.C.E
Inscripción DANE 341001004265
Código ICFES 092023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA

Presenta este Manual de Convivencia Escolar para su Comunidad educativa, en el marco del reconocimiento de la dignidad de toda persona y de sus derechos mediante el cumplimiento de los deberes que tal reconocimiento exige, y de acuerdo con el propósito, objetivo y filosofía de la institución educativa: la formación integral de hombres y mujeres como personas honestas, autónomas, responsables y excelentes, tanto en el desarrollo de sus conocimientos y capacidades como en sus relaciones interpersonales y sociales.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 029 - noviembre 7 de 2021

Por la cual se actualiza el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Santa Clara de Hungría

La rectora del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
- Que los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia Escolar para todos los centros educativos.
- Que en el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 se señala como función del Consejo Directivo la adopción y reforma del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.
- Que el numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.
- Que el Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de Convivencia Escolar, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y con los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.
- Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, además de que el Estado ha entrado a legislar temas nuevos con implicaciones para el ambiente escolar, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro Manual en materia jurídica y procedimental.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Que la Ley 1620 de 2013 tiene por objeto “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar” (Art. 1).
- Que el Decreto 1965 de 2013 reglamenta lo establecido en dicha Ley 1620, asignando procedimientos y protocolos para la atención integral de las situaciones que se puedan catalogar en el marco de la misma.
- Que la propuesta de reforma se ha puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Que en las reuniones del Consejo Directivo del 15 y 17 de octubre de 2021 se revisó, actualizó y aprobó la reforma al Manual de Convivencia Escolar del Colegio Santa Clara de Hungría para su vigencia a partir del primer día de matrículas correspondientes al año lectivo 2022.
- Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma al Manual de Convivencia Escolar del Colegio Santa Clara de Hungría para su vigencia a partir del primer día de matrículas correspondientes al año lectivo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el anterior Manual de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el texto completo del nuevo Manual de Convivencia Escolar, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 7 de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Claudia Esperanza Fajardo Medina

Rectora

En documento original aparece firma y sello



1.2 Mecanismos de participación.

Para la elaboración, evaluación y adaptación del sistema institucional de evaluación en el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos del colegio. Además, estas pautas fueron socializadas a toda la comunidad educativa, donde se atendieron las solicitudes y sugerencias presentadas, quedando organizada tal como se aprueba en este **ACUERDO**.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión con el Consejo Directivo de la Institución, el día seis (06) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la que además estuvieron presentes los representantes de las directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y representantes de los gremios económicos, para aprobar las reformas del Sistema que entrara a regir desde año lectivo 2022.

En la fase final de la terminación del año lectivo mencionado, se tuvieron en cuenta todos los aspectos recopilados durante la puesta en marcha del sistema, las recomendaciones de docentes y estudiantes recogidos en cada uno de los periodos ocurridos.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo y al iniciar cada nuevo año lectivo, se deben publicar sus cambios o ajustes según autoevaluación institucional.

Los mecanismos de participación para crear, definir, socializar, aprobar, incorporar y divulgar el SIEE están dados por:

Instancias de participación

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo de Padres
- Consejo Estudiantil

Momentos y espacios de socialización del sistema evaluativo

- Asambleas generales al inicio del año escolar.
- Socialización del sistema evaluativo a padres y educandos nuevos en días previos al ingreso escolar.
- Reuniones por grado programadas.
- Espacios de tutoría dentro de jornada académica.
- Espacios particulares por asignatura dentro de la jornada académica.
- Reuniones con Consejo Estudiantil.
- Reuniones con el Consejo de Padres.
- Manual de Convivencia.
- Folleto
- Página Web.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

El maestro como mediador del proceso integral, continuo y simultáneo de la educación, dedica con responsabilidad y actitud de escucha sus mejores esfuerzos en retroalimentar el SIEP con estudiantes y padres de familia.

El (la) estudiante asume su proceso de formación integral, continuo y simultáneo como agente administrador de su propio proceso de aprendizaje identificando sus progresos, adelantos, dificultades y limitaciones en el aprendizaje. Este proceso incrementa en él la investigación, la utilización eficaz del tiempo, la formación de hábitos de estudio y la asimilación del conocimiento para el fortalecimiento del pensamiento formal y como asuma dicho proceso depende el alcance de los desempeños previstos; de esta forma retroalimenta el SIEP con sugerencias canalizadas a través del Consejo de estudiantes.

El padre de familia o acudiente es un agente educativo activo comprometido en el proceso de formación desde el acompañamiento, seguimiento y control progresivo de su hijo(a) y en el apoyo irrestricto a las políticas del colegio desde el marco legal formativo y disciplinario, a su vez retroalimenta el SIEE con sugerencias canalizadas a través de Consejo de padres y Consejo Directivo.

El Consejo Académico es el ente diseñador, promotor, dinamizador e investigador de nuevas políticas y acciones educativas que persigan la formación del (la) estudiante mediante el estudio pedagógico, metodológico y evaluativo teniendo en cuenta las necesidades del sistema. Recibe los aportes para la construcción del SIEP y lo presenta al Consejo Directivo para su estudio, adopción e incorporación al proyecto educativo institucional.

1.3 Resolución Rectoral mediante la cual se adopta el S.I.E.P.



COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRIA

Aprobación Oficial No. 0175 del 30 de Agosto de 2005 S.M.C.E
Inscripción DANE 341001004265
Código ICFES 092023

RESOLUCIÓN RECTORAL.

Por medio de la cual se adopta el S.I.E.P.

La Rectora del Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** en uso de las facultades legales que le confiere el literal C del Artículo 144 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con el literal C del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 mediante acuerdo previo del Consejo Directivo como lo requiere al artículo 8 numeral 3 del decreto 1290/2009, deciden la adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo dispone en su artículo 4 el mismo decreto y:

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 del Congreso de la República en su Art. 80 determina la necesidad de implementar un sistema de evaluación de los estudiantes;

Que ante la derogación del decreto 0230 se da por terminado el sistema nacional de evaluación de los estudiantes;

Que la ley 1098 de 2006 regula lo concerniente al nuevo código de la infancia y la adolescencia y exige al derecho al debido proceso en su artículo 26;

Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 exige la construcción del manual de convivencia y en él se debe establecer el sistema de evaluación institucional;

Que el Artículo 77 de la ley 115 de 1994 otorga autonomía escolar al colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** para orientar su labor educativa;

Que la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional exige en el área de la gestión académica en el proceso de diseño pedagógico y curricular la inclusión del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media;

Que el decreto 1290/2009 exige a todas la institución educativa en los artículos 4 y 8 la definición y creación de su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el presente documento fue ampliamente deliberado por los docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa;

Que una vez obtenida la aprobación del Consejo Directivo de la institución, se enviaran copias del documento a los diferentes jefes de áreas para socializarlo con los docentes y alumnos, además de publicarlo en las diferentes carteleras institucionales y en el manual de convivencia escolar sección Normatividad Académica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes como instrumento único, válido y pertinente para orientar el proceso de formación integral de los estudiantes de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1290/2009 y las últimas disposiciones del MEN, para cumplir con las expectativas de la Comunidad Educativa en el desarrollo de los desempeños académicos, personales y de convivencia social en los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: Divulgar e informar a toda la comunidad educativa el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo indica el artículo 8 en sus numerales 5, 6 y 7 del decreto 1290/2009 a través de jornadas pedagógicas, actividades educativas y medios de comunicación utilizados por la institución a estudiantes, padres de familia, grupos colegiados y todo el personal que labora en la institución, además se hará una publicación del documento en el título correspondiente al sistema educativo, pedagógico y curricular del manual de convivencia institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes deroga el anterior sistema creado según el decreto 0230/2002 y también deroga las demás disposiciones que le sean contrarias hasta la fecha, exigiendo su vigencia y aplicación en todos los programas académicos, planes de estudio, niveles escolares y sedes que conforman el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA**.

Dado en Neiva, Huila a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



Claudia Esperanza Fajardo Medina
Rectora

En documento original aparece firma y sello



TITULO II.

Disposiciones Pedagógicas del MEN Sobre la Evaluación Integral de los Estudiantes.

Capítulo I. Referentes conceptuales para la aplicación y uso adecuado de la evaluación integral de los estudiantes.

1.1 Reflexiones pedagógicas sobre la evaluación de los estudiantes.

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por qué y para qué evaluar.

Durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro asignaba al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por éste en la relación de una tarea, fuera ésta matemática, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación coadyuva a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación era sobre cinco, el maestro ponía un ejercicio con cinco sumas y si éstas estaban todas bien, la calificación era cinco; y si no, restaba de las cinco las que estaban malas y esa era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia (Binet y Simón, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, (Spearman habla de una inteligencia general y varias específicas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las áreas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje y desde el campo de la Neuro-pediatría, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en las necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifiesta mediante la adquisición y desarrollo de habilidades preceptuales, motrices, de lenguajes, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el niño se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño está maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas el desarrollo con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una máquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de éstas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no solo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en que etapa del desarrollo cognitivo está el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que él es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto todo el trabajo desde el preescolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no solo en la información por sí misma sino de su adecuado uso gracias a procesos de interpretación, argumentación y proposición que debe desarrollar cada uno de los procesos de aprendizajes.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** fundamenta su ser académico orientando su acción educativa hacia el desarrollo de la actividad creadora, el análisis de las problemáticas del contexto y la búsqueda de soluciones; el desarrollo de conocimientos integrados, a partir de un modelo curricular fundamentado en el desarrollo de competencias, que habilite a los estudiantes para adquirir mayor capacidad mental, comprender mejor, pensar mejor, crear mejor, y de esta forma el estudiante:

1.1.1 Aprenda a educarse: desarrollando procesos que le permitan adquirir autonomía, llevándolo a conocerse a sí mismo y a tomar conciencia de sus actos.

1.1.2 Aprenda a ser: formando una personalidad estructurada e integra, que actúe a partir de valores socialmente aceptados, como principios y patrones de comportamiento válidos para la época, el medio y la sociedad.

1.1.3 Aprenda a obrar: construyendo personalmente la capacidad, el comportamiento y el rendimiento, a partir de la escala de valores y aptitudes de cada persona, y actuando de acuerdo con ellos autónoma y responsablemente.

El enfoque socio crítico será la brújula que oriente todo el quehacer educativo del colegio, sirviendo de soporte al ser, al saber y al convivir; desde el plan de estudios y como núcleo del PEI con miras a alcanzar un desarrollo integral significativo, este pretende formar integralmente a los estudiantes buscando generar en ellos, aprendizaje(s) significativo(s), metas de calidad, espíritu investigativo, formación para el trabajo, la interdisciplinariedad, proyección social, que genere un cambio representativo en el medio que le rodea.

1.1.4 Principios fundamentales del enfoque socio crítico.

1. Se fundamenta en las teorías que explican el aprendizaje, el desarrollo de la personalidad, los intereses del individuo en su interrelación con su medio.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

2. Se basa en teorías sociológicas que explican al individuo, sus relaciones con la sociedad.
3. Apoyado en teorías antropológicas que explican al estudiante desde el ser ontológico y pluricultural como ser humano.
4. Centrado en las teorías pedagógicas que definen los estándares de calidad para el desarrollo máximo de capacidades humanas reconociendo el desarrollo de cada edad.

La evaluación en el Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** será Integral, dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, donde la formación de valores, sentimientos y modos de comportamiento, reflejen el carácter humanista esencia del principio rector del **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.

La evaluación debe ser por competencias que evidencien el nivel de aproximación de saberes alcanzados por los estudiantes a través del currículo de tal modo que sea personas con capacidad crítica, analítica y reflexiva de sí misma y su entorno.

La evaluación, se ubica en los procesos y se construye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidades frente a las transformaciones y avances alcanzados.

Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres de familia, de tal manera que la autoevaluación, co-evaluación y la hetero-evaluación, se conviertan, entonces en partes importantes del proceso de evaluación.

“Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio”.

1.1.5 Juicio:

“es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hace comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones (Diccionario Ideológico de la Lengua Española). Tener entonces que evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta donde estos se han consolidado”.

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. **Es posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo**, pero aún le falte en comparación con el grupo. **Éste avance personal** no puede desconocerse y **debe valorarse como superior**, ya que éste reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en el mismo, en su profesor, en el área y en el deseo de continuar avanzando.

De la misma manera, es posible que encontremos **un estudiante que esté por encima de su grupo, pero con relación a sí mismo no ha avanzado nada**; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. **Si el maestro no se da cuenta de esto, no podrá incentivarlo** para ir aún

más allá, de acuerdo con posibilidades y no solo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Estos son solo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva al estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en qué punto se encuentra el estudiante en relación con la prueba y que requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación integral del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actitudes, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la hetero-evaluación, participa el mismo estudiante, con su autoevaluación, y la co-evaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho más flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias y es justamente en éste concepto de evaluación que el Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** inscribe su proyecto educativo institucional para desarrollar toda su práctica educativa.

1.2 La evaluación de los estudiantes en el Santa Clara de Hungría.

Podríamos decir, que la evaluación es la conclusión y síntesis final sobre la mirada global del desempeño del estudiante por su evaluador, en este caso el mismo docente, que ha tomado las evaluaciones parciales y demás aspectos del proceso evaluativo como su desempeño cognitivo, personal y social que dan cuenta del proceso del estudiante vivido durante un período, y de ese período en relación con los anteriores, para producir la evaluación final que recoge la visión general del desempeño y los alcances del estudiante durante todo el año lectivo.

Sin embargo el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** es autónomo para establecer el procedimiento de asignación de la valoración final de cada área, que debe tomar en consideración el desempeño del estudiante durante el año escolar y el cumplimiento o no de sus compromisos para superar las dificultades que haya presentado.

Como propiedades del nuevo enfoque de la evaluación que nos propone el ministerio de educación nacional a través del decreto 1290, **nos muestra que la función del colegio es el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes desde los desempeños académicos o cognitivos, desempeños sociales y desempeños personales**; por tanto la misión de ésta no se puede limitar únicamente a enseñar matemáticas, lenguaje, sociales, y ciencias sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez más productivos y creativos. De ahí que la evaluación que hace el maestro no puede limitarse a verificar la información que el estudiante ha “recopilado” sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización de

los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones sociales reales.

Los cambios en la demanda a la educación, implican a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y por consiguiente, del juicio que se emite sobre los logros alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo o saber. Sin embargo frente a las nuevas demandas, no se han asumido concepciones de conocimiento y de prácticas educativas y evaluativas distintas de las tradicionales.

Los cambios y demandas que la sociedad hace permanentemente a la educación movida por los cambios políticos, económicos, culturales, religiosos, sociales, científicos, y tecnológicos generan en la escuela, cuando ella no está preparada para asumirlos, incertidumbre, confusión, y desaliento y opta, o bien por afianzarse en su tradición como medio de seguridad y claridad, o en indagar, buscar y aclarar inquietudes para encontrar las herramientas necesarias, para hacer frente a los nuevos retos, por eso las propiedades específicas del nuevo enfoque de evaluación integral que propone el Ministerio de Educación Nacional son los siguientes:

- **Continúa**, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de información de cada estudiante.
- **Integral**, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante en lo cognitivo, social y personal.
- **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.
- **Flexible**, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del estudiante sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa**, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la co evaluación y la hetero evaluación.
- **Formativa**, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Por eso cuando el MEN nos propone desde el decreto 1290 un nuevo paradigma educativo desde la evaluación, éste se refiere al concepto de integralidad que debe lograrse en el desarrollo mismo de las clases, teniendo en cuenta que los aspectos más pertinentes de dicha integralidad, se obtendrán una vez los docentes tengan en cuenta desde su evaluación, valorar los aspectos que son propios de la formación integral propuesta en el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290, refiriéndose a la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales del estudiante, que le permitan dinamizar la evaluación de los cuatro pilares de la educación a través de sus diferentes desempeños como se demuestra en los criterios de evaluación institucional.

1.3 Fines y propósitos de la evaluación Integral de los estudiantes, según el MEN.

El fin principal de la evaluación integral, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso de desarrollo del estudiante en diferentes campos de su desempeño como es en lo cognitivo, personal y social de una manera integral que permita identificar en sus fortalezas o debilidades

en lo propuesto por los diferentes planes de estudio de las áreas obligatorias y fundamentales, de allí que el docente debe asumir que los fines y propósitos fundamentales de la evaluación integral propuestos por el decreto 1290 sean los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- Las dificultades, deficiencias y limitaciones o barreras para el aprendizaje.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- Los ambientes del aprendizaje y convivencia que se generan en el colegio.
- La formación y compromiso de los docentes.
- El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer al colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes y miembros del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afectan todo su futuro académico, laboral y social del estudiante.

1.4 Objeto de la evaluación de los estudiantes, según el decreto 1290.

El objeto del decreto 1290, es reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos a través de la construcción colectiva con su comunidad del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El sistema que otorga autonomía pretende dejar claridad en los procedimientos y resolver el problema que deja la promoción automática de los estudiantes de la cual no hubo un manejo adecuado y claro en los diferentes entes reguladores de la educación, por tanto se pretende con esta autonomía, que las dificultades en la evaluación integral y la promoción de los estudiantes sea resuelta con lo dispuesto en el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** a través de su propio sistema de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará según el decreto 1290, en los siguientes ámbitos de aplicación, para lo cual el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** aporta la suficiente preparación a sus estudiantes para brindar los resultados esperados por la comunidad educativa:

1. Ámbito Internacional:

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas queden cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. Ámbito Nacional:

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencias. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

3. Ámbito Institucional:

La evaluación del aprendizaje en el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, es un proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Capítulo II. Marco legislativo para la creación del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

2.1 Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes según los artículos 4 y 8 del decreto 1290/2009.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** a partir de la publicación del decreto 1290 de abril 16 de 2009, quedan con plena autonomía para determinar y definir su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes mediante las garantías que dejan la experiencia vivida con el decreto 0230 donde existía total exigencia en el cumplimiento de requerimientos ministeriales que fueron cuestionados desde sus inicios como una amenaza constante en el aseguramiento de la calidad educativa de las instituciones, razón por la cual el decreto 1290 le exige a todas las instituciones educativas en los términos de su autonomía, presentar un verdadero y completo sistema de evaluación y promoción de sus estudiantes que debe cumplir al menos con los siguientes aspectos propuestos en el artículo 4.

2.1.1 Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. (Artículo 4 decreto 1290 de 2009).

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** contiene:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Una vez definido el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los 11 contenidos, el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** sigue los procedimientos propuestos en el artículo 8 que nos indica la forma en que el colegio debe apropiarse del sistema y este debe ser tan versátil en su concepción que le facilite las cosas al proceso que se describe a continuación.

2.1.2 Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. (Artículo 8 Decreto 1290 de 2009)

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** en cumplimiento a lo normado sigue el procedimiento establecido por el decreto 1290 para la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, este se encuentra distribuido así:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

2.2 Responsabilidades del Colegio SANTA CLARA DE HUNGRÍA en el sistema de Evaluación.

Para dar cumplimiento efectivo a la aplicación adecuada del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, el decreto 1290 en su artículo 11 asigna responsabilidades específicas a los establecimientos educativos en la forma como éste debe ser administrado y suministrado a la respectiva comunidad educativa, para ello en cumplimiento de tal disposición el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

2.3. Responsabilidades del Colegio SANTA CLARA DE HUNGRÍA según la ley 1098 Nuevo Código de Infancia y Adolescencia.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** asume formalmente las responsabilidades que por su condición formadora y promotora de una educación de calidad se compromete a dar cumplimiento efectivo de los artículos **42, 43, 44 y 45** enmarcados en la ley 1098 de 2006 denominada como nuevo código de la infancia y la adolescencia y de los cuales incluye en este documento como medios de posible consulta.

2.3.1 Obligaciones especiales de las instituciones educativas. (Artículo 42 ley 1098)

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

2.3.2 Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. (Artículo 43 ley 1098).

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

2.3.3 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. (Artículo 44 ley 1098).

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y

- esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
 6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
 9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

2.3.4 Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. (Artículo 45 ley 1098).

Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Capítulo III. Glosario Institucional de términos pedagógicos.

3.1 Terminología pedagógica para unificar criterios institucionales.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, considera importante presentar a su comunidad académica un glosario de términos pedagógicos que puedan ayudar a unificar criterios y definir de manera coherente y articulada los principales elementos del proceso pedagógico que motiva la evaluación del estudiante, algunos términos más utilizados en el currículum son:

Plan de Área:

Considerado el currículum de una disciplina en particular que hace parte de la formación integral del estudiante, etimológicamente currículum es una voz latina que deriva del verbo *curro* que significa carrera, refiriéndose al recorrido llevado a cabo por el estudiante para lograr un grado académico.

Plan de Estudios:

Es el esquema estructurado de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales con su respectiva intensidad horaria, que forman parte del currículum o plan de área y permite la organización estratégica de los estudios, **plan de estudio**, deriva de otra expresión latina «*ratio studiorum*» que quiere decir organización racional de los estudios.

Plan de Aula:

Definido por el currículum real como el instrumento que permite orientar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, una vez se pone en marcha el plan de estudios, este permite dejar evidencias contundentes del avance de los procesos curriculares.

Logro Esperado:

Considerado como los avances que son deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo integral de los estudiantes. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación integral.

Estándar Básico:

Son el punto de partida de lo que un estudiante debe SABER y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

Competencias:

Proviene del latín “*competentia*”; que significa capacidad, aptitud. Se definen como el saber hacer en contexto, son las capacidades con las que un estudiante cuenta para, o la capacidad que tiene el estudiante para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Nivel de Competencia:

Surge cuando se evalúa la competencia, son el nivel de desarrollo de las mismas competencias y solo se perciben a través de los desempeños del estudiante, de acciones, sean estas en el campo de lo cognitivo, lo personal o lo social. Los niveles de competencia dependen de las categorías en que son clasificados los criterios de valoración del estudiante.

Criterios:

Son las normas claras u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

puede esperar del estudiante.

Desempeños:

Son las acciones que permiten identificar el desarrollo de las competencias, hablar de desempeños corresponde a un término inherente a la competencia, ya que es a través de los desempeños que se pueden identificar las acciones y los aspectos cognitivos, personales y sociales del estudiante.

Desempeño Cognitivo:

Cuando el estudiante desarrolla sus competencias desde el Aprender a conocer y aprender a hacer como dos procesos indisolubles. Tiene que ver con el desarrollo de competencias para que los estudiantes sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas poniendo en práctica sus conocimientos.

Desempeño Personal:

Considerado el desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; donde todos los seres humanos deben estar en condiciones gracias a la educación recibida, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Desempeño Social:

Considerado como el aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos, donde el descubrimiento del otro, pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es.

Indicadores de Desempeño:

Son señales, síntomas, indicios de que algo está ocurriendo frente a lo propuesto en los criterios y desempeños que fueron considerados para el estudiante, el juicio valorativo obtenido en la evaluación de competencias, es posible gracias a los indicadores de desempeño.

Estrategias Pedagógicas de Apoyo al Estudiante:

Son acciones de tipo cognitivo, personal y social, que deben contribuir con el mejoramiento de aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo en la valoración de sus avances formativos. También para aquellos estudiantes que solicitan o están prestos a una promoción anticipada de grado como actividades especiales de motivación.

Sistema institucional de evaluación:

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros, los desempeños y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.

Cada docente elabora los indicadores de desempeño que de acuerdo con la naturaleza de su área y asignatura, deben demostrar los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores de desempeño, logros y competencias, que le permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

TITULO III.

Definición y conformación del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEP-1290.

Capítulo I. Definición de Criterios Institucionales.

Uno de los aspectos fundamentales para la creación del nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes ante la autonomía institucional que otorga el Ministerio de Educación Nacional al colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA**, está el hecho de tener total claridad en la forma como la comunidad educativa interpretará todo lo expuesto por el sistema de evaluación, a razón de que cada institución generara sus propios criterios y por eso es importante determinar de cuantos y cuales criterios son los que se necesitan para que el sistema no tenga futuras dificultades en su ejecución.

La definición de criterios claros a nivel institucional es una tarea que permitirá crear un lenguaje común sobre lo que el docente deberá enseñar y el estudiante aprender, en el momento en que lo debe aprender, se traducirá en elementos claros que permitirán a los padres de familia saber realmente cuáles serán los aprendizajes y los avances alcanzados por sus hijos. Con la presencia de un lenguaje común a nivel institucional cada institución evaluará cuando quiera y con parámetros distintos a los estudiantes según sea la institución, sin afectar los procesos de transferencia interinstitucional, municipal o regional, pues dichos criterios serán medidos en consonancia por los elementos propios de la escala nacional propuesta en el artículo 5 del decreto 1290.

El Colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** considera necesario para garantizar un soporte pedagógico en el aseguramiento de la calidad, crear criterios institucionales con su comunidad educativa en los siguientes aspectos:

- 1.1 Criterios de evaluación Institucional.
- 1.2 Criterios de valoración institucional.
- 1.3 Escala nacional de valoración en rangos.
- 1.4 Equivalencias de la escala nacional de evaluación.
- 1.5 Criterios de promoción institucional.

1.1 Criterios de Evaluación Institucional

Los criterios de evaluación institucional definidos por toda la comunidad educativa, están basados en la observación de los diferentes desempeños y competencias que requiere desarrollar el estudiante bajo la tutoría del docente que lo está formando, por eso dichos desempeños fueron formulados de acuerdo a situaciones más comunes y necesarias para adoptarlos no solo en todo el colegio, sino también en las áreas respectivas para todos los niveles escolares que ofrece el **SANTA CLARA DE HUNGRIA**.

Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de los logros previstos en el plan de estudios de cada área, todos los docentes tendrán en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y de convivencia social como condiciones exclusivas de la evaluación integral propuesta en el artículo 12 literal 1 del decreto 1290 y la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, igualmente los docentes manejarán los mismos instrumentos de evaluación y planillas aplicando para su evaluación integral los términos que propone el Decreto 1290 y todo lo determinado sobre educación que anuncia la

UNESCO donde saber conocer y saber hacer conforman los criterios académicos o cognitivos; Saber ser, el criterio personal y Saber convivir, el criterio social.

1.1.1 Definición del Conceptos del Proceso de Evaluación.

El Colegio Santa Clara de Hungría entiende por evaluación la valoración de aptitudes y actitudes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del desarrollo de las competencias.

Desempeño: Es el objeto del desarrollo de una competencia a través de acciones, conductas o indicadores.

Competencia: Es el conjunto de saberes, conocimientos, destrezas y características individuales que permite a una persona realizar acciones en un contexto determinado. (MEN, Estándares básicos de competencias).

1.1.2 Criterios de Evaluación de los estudiantes

En Santa Clara de Hungría los estudiantes serán valorados continuamente dentro de sus procesos formativos, afectivos, cognitivos y expresivos en cada asignatura y para ello se han implementado los siguientes criterios:

1.1.2.1. Criterios de Evaluación Cognitiva (Teórico Conceptual)

Hace referencia a los saberes propios de cada área o asignatura. Está relacionado con el SABER. Lo teórico-conceptual debe llevar al estudiante a:

- **Interpretar, evaluar hechos y conceptos.** Pertinencia temática, integración y asociación de conceptos.
- **Definición de significados.** Dominio conceptual en la apropiación de las competencias y los desempeños que se consideran pertinentes para su desarrollo expresando con claridad, fluidez y coherencia las ideas de forma oral o escrita, desarrollando los procesos de lectura en los niveles literal, inferencial y crítico de acuerdo con su ciclo evolutivo y plan académico. Los estudiantes utilizan sus propias palabras.
- **Reconocer definiciones:** Sentido crítico, reflexivo y propositivo frente al proceso de formación del que hace parte, realizando consultas, investigaciones y demás actividades que permiten profundizar las temáticas planteadas en el desarrollo de los eventos pedagógicos y propone diversas acciones para enriquecer los espacios educativos. Se dan opciones para reconocer la acertada.
- **La exposición temática:** El estudiante hace una composición escrita, bien organizada, sobre el área conceptual que se requiere evaluar. Se da la opción de usar sus propias palabras y de hacer relaciones con vivencias, utilizar ejemplos y si es del caso sugerir aplicaciones.
- **Identificar y categorizar ejemplos:** El estudiante identifica ejemplos relacionados con un concepto.
- **Aplicar soluciones de problemas:** Permite conocer el uso de sus conocimientos, es pasar de la memorización a la comprensión.
- Identificar y formular problemas a partir de diversas situaciones
- **Dar sentido a los conocimientos teóricos:** Evocar y explicar en un lenguaje claro, ya sea oral o escrito lo aprendido.
- **Desarrollar operaciones mentales:** Identificación, diferenciación, representación mental, transformación mental, comparación, clasificación, codificación, descodificación, proyección de relaciones virtuales, análisis, síntesis, inferencia lógica, razonamiento analógico, razonamiento hipotético, razonamiento transitivo, razonamiento silogístico, pensamiento divergente – convergente y conceptualización.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- **Analizar, sintetizar y argumentar:** Realizar discusiones y explicaciones sobre los conceptos y teorías.
- Cuestionar e interpretar los conceptos, temas y teorías propias del área.
- Argumentar de forma explícita y con sentido sus ideas y pensamientos de tal manera que articule el discurso con el texto.
- Justificar con argumentos válidos, las razones por las cuales asume una idea, postura o proposición.
- Elaborar mentefactos; Nocionales, proposicionales, conceptuales, formales, pre categoriales, categoriales.

1.1.2.2. Criterios de Evaluación Expresivo (Practico)

Hace relación a las acciones encaminadas a comprender los significados propios de cada área y aplicarlos a los diversos contextos ya sea un hecho, una lectura, una circunstancia, un ejemplo o una experiencia. Está relacionado con el **SABER CONTEXTUALIZADOR**.

Lo práctico debe llevar al estudiante a:

- Integrar los elementos teóricos del área a la realidad.
- Utilizar los conocimientos como medio para desarrollar procesos de aprendizaje.
- Reconstruir conocimientos a través del cuestionamiento, la indagación e investigación y contextualizarlos a situaciones específicas.
- Plantear alternativas a través de la confrontación, la discusión con otros, con el texto o con los contextos.
- Analizar, interpretar e inferir la realidad y hechos de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
- Analizar y cuestionar las opiniones y reconocer la existencia del otro.
- Demostrar habilidades y destrezas en planeación y ejecución.

1.1.2.3. Criterios de Evaluación Expresivos (Procedimental)

Está relacionado con el **SABER HACER**.

La evaluación del aprendizaje de procedimientos tiene como objetivo comprobar la funcionalidad del procedimiento y ver hasta qué punto el estudiante es capaz de utilizarlo en otras situaciones, para ello requiere poseer el conocimiento suficiente referido al procedimiento y aplicación de este en las situaciones particulares. Lo procedimental debe llevar al estudiante a desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan:

- Aplicar las normas y técnicas para presentar trabajos escritos.
- Capacidad de síntesis en la escritura.
- Claridad y coherencia para plasmar las ideas.
- Aplicar las estrategias planeadas en la resolución de un problema o en la búsqueda de un conocimiento.
- Observar y descubrir lo observado sin tergiversar la información.
- Generar ideas, metas y discursos coherentes con el contexto que trabaja.
- Utilizar adecuada y pertinentemente los recursos o ayudas educativas.
- Elaborar materiales didácticos que favorezcan el aprendizaje y la socialización del conocimiento.
- Apropiado desarrollo metodológico.
- Grado de conocimiento y automatización sobre el procedimiento.
- Aplicación del procedimiento a situaciones particulares.
- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Grado de acierto en la elección de procedimientos para solucionar otras tareas.
- Generalización del procedimiento en otros contextos.

1.1.2.4. Criterios de Evaluación Afectivos (Valorativo Actitudinal)

Hace alusión a las manifestaciones relacionales que demuestra el estudiante, con el contexto específico, consigo mismo y con los otros. Está relacionado con el **SER**.

Se evalúa buscando información acerca del proceso de formación y cambio del estudiante. Este cambio de actitud será inferido de las respuestas dadas por el estudiante ante el objeto, la persona o la situación presentada.

Las actitudes, valores y el dominio conceptual que posee el estudiante, se observan a través de las acciones comunicativas, como son las interpretaciones dialógicas y el escribir y leer, entre otras.

Lo valorativo actitudinal debe llevar al estudiante a desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan:

- Disposición para trabajar en grupos académicos.
- Manejar sus emociones, sentimientos y actitudes.
- Vivir los valores y principios institucionales.
- Compromisos para retroalimentar el proceso de trabajo en grupos académicos.
- Apertura para aprender y aportar a los demás.
- Actitud de servicio
- Autonomía, responsabilidad y dedicación en el estudio.
- Escuchar y comunicarse de manera efectiva y eficiente.
- Posición crítica y constructiva
- Capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra compromete.
- Utiliza adecuadamente el lenguaje para expresar las ideas.
- Actitud y atención positiva frente al aprendizaje manifestado en el interés por aprender, elaboración de trabajo, toma de apuntes y participación en clase.
- Creatividad e innovación
- Interés en discernir e integrar los valores humanos en la construcción de su proyecto de vida.
- Coherencia en su interacción social tanto intrapersonal como interpersonalmente y grupales de acuerdo con la exigencia de las metas y las habilidades que se consideran pertinentes para su desarrollo; interactuando de manera adecuada con compañeros y maestros proporcionando soluciones a los conflictos que se presenten dentro del aula y respetando los aportes de los compañeros.
- Sentido de pertenencia e identidad con el perfil del estudiante-Clarista que se refleja en el comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución que lo distinguen como un miembro de esta institución.
-

1.1.2.5 Criterios de evaluación del componente cognitivo:

Es una herramienta que permite promover el aprendizaje efectivo, la pertinencia de la enseñanza, la comprensión de las metas del aprendizaje y la motivación del estudiante además permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

- Quices y evaluaciones escrita
- Trabajo en clase (individual y grupal)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Presentación sustentación de proyectos y trabajos
- Exposiciones
- Consultas y lecturas complementarias
- Desempeño en el laboratorio (Experimentación)

1.1.2.6 Criterios de evaluación del componente actitudinal y axiológico:

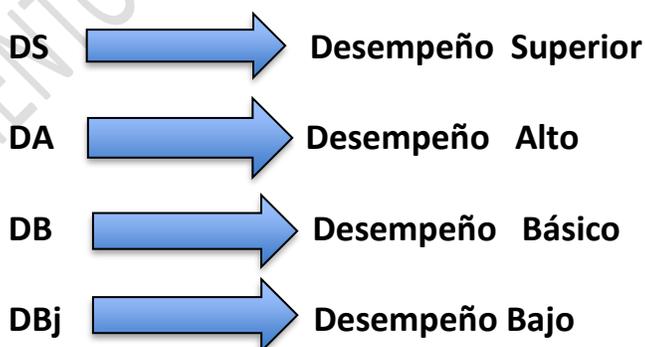
Nos permite conocer las competencias en los seres humanos teniendo en cuenta no solo el “saber hacer”, entendido como la capacidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos, sino además el “saber ser” como los atributos personales conformados por los valores y principios que rigen la conducta de un ser humano y determinan su comportamiento

- Cumplimiento de tareas
- Participación en clase
- Actitud en clase
- Asistencia a clase
- Puntualidad
- Presentación personal y porte adecuado del uniforme

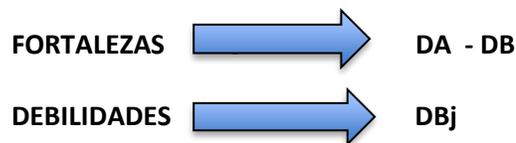
La axiología tiene por objeto el estudio de la naturaleza o esencia de los valores y de los juicios de valor que puede realizar un estudiante, por ello en el colegio Santa Clara de Hungría, se tiene en cuenta los juicios que realiza un estudiante dentro del cumplimiento de tareas, su disposición para realizarlas en grupo o de manera personal en caso de ser individual omitir cualquier ayuda extra, el participar de forma activa en el desarrollo de las clases y con apropiación del conocimiento, la actitud de asistir a clases de forma puntual sin retraso y con la reverencias que implica la jerarquización de roles, el respeto a los compañeros y docentes y la apropiación de la identidad en el porte de forma ordenada del símbolo institucional que es el uniforme.

1.2. Criterios de Valoración Institucional

Las valoraciones o desempeños descriptivos que el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** utilizara para valorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes según lo dispone el Decreto 1290 de 2009 para identificar su Fortalezas y Debilidades serán definidos por los literales DS, DA, DB, DBj que significan:



Las valoraciones o desempeños descriptivos que el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** utilizara para valorar el desempeño de los estudiantes clasificados en **FORTALEZAS** y como parte de sus **DIFICULTADES** serán definidos así a partir de los grupos de desempeños:



El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** presenta a continuación todos los conceptos de desempeños formativos que podrán ser clasificados en los criterios de evaluación institucional como fortalezas y dificultades según sea la necesidad de la evaluación por el docente, teniendo en cuenta la recomendación anterior podrá utilizarlos para ser reportados en el informe final de desempeños alcanzando en el periodo para los padres de familia en los informes de valoración que darán testimonio de los resultados de su evaluación como lo exige nuestro sistema institucional de evaluación avalado por la autonomía del decreto 1290.

1.3 La escala de valoración nacional e institucional y su respectiva equivalencia

El colegio Santa Clara de Hungría, adopta la siguiente escala de valoración para evaluar el desempeño de los estudiantes en sus procesos afectivos, cognitivos y expresivos en cada área y/o asignatura, dicha escala es de forma numérica (de 1 a 5); y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional de Desempeños es:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA EN RANGOS	
		Literales	Rangos
Desempeño Superior	Desempeño Superior	DS	4.50 - 5.00
Desempeño Alto	Desempeño Alto	DA	4.00 - 4.49
Desempeño Básico	Desempeño Básico	DB	3.50 - 3.99
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	DBj	1.00 - 3.49

Además de la valoración alfanumérica, la evaluación se expresará cualitativamente en forma conceptual, mostrando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

La calificación final de las competencias, se expresan con una cifra decimales. En ningún caso se realiza aproximación, es decir la valoración no se redondea, ni por exceso ni por defecto, tanto al entero como a la cifra decimal más cercana.

De acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** establece de forma institucional la valoración de **3.5** como **nota mínima de aprobación** en cualquiera de las áreas y sus respectivas asignaturas o su equivalente en la escala Nacional a **Desempeño Básico**

Parágrafo 1:

Para la promoción **en los niveles de básica primaria y secundaria y media**, al promediar las asignaturas de un área se tendrá en cuenta la intensidad horaria de cada una de ella (promedio ponderado).

Calificación del Área =
$$\frac{\text{Sumatoria (Intensidad Horaria X Calificación de cada asignatura del área)}}{\text{Sumatoria (Intensidad Horaria de las asignaturas del área)}}$$

Ejemplo: Área de Matemáticas (Total Horas Área 7)

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN (1)	INTENSIDAD HORARIA(2)	1 X 2
Numérico	2.7	4	$2.7 \times 4 = 10.8$
Geometría	3.5	2	$3.5 \times 2 = 7.0$
Estadística	4.0	1	$4.0 \times 1 = 4.0$
TOTAL			21.8

Calificación Final en el área = $21.8/7$ Horas

Calificación Final en el área = 3.1

Desempeño: Bajo

1.3.1 Criterios Institucionales para el establecimiento de los Desempeños

El consejo directivo del **COLEGIO SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, determinó el sistema de evaluación de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio De Educación Nacional estableció en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y lo requerido por las políticas de calidad del colegio.

1.3.2 Criterios de valoración para el nivel de pre-escolar:

En el registro de preescolar la escala de evaluación en el informe escrito para los niveles pre-jardín, jardín y transición está dada por los siguientes términos:

1.3.2.1 Desempeño alcanzado (DAL)

Para aquellos estudiantes que evidencian el alcance de las competencias y desempeños.

1.3.2.2 Desempeño en proceso (DEP)

Para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el alcance de las competencias y desempeños, por lo tanto, deben presentar actividades de recuperación.

1.3.2.3 Desempeño No Aprobado (DNA)

Presenta grandes dificultades en su aprendizaje sin alcanzar los logros mínimos propuestos, requiere actividades de refuerzo y superación

Si al finalizar el año escolar se continua con desempeño en proceso (DEP) en una de las cinco dimensiones, el padre de familia se compromete a realizar extracurricularmente, actividades de refuerzo durante el periodo vacacional; las cuales serán evaluadas en el siguiente nivel y/o grado y sus resultados quedarán consignados en el observador del estudiante.

El nivel de Educación Pre-escolar se entregará a los Padres de familia y/o acudiente un informe cualitativo periódico a cerca del proceso académico y formativo del estudiante.

1.3.3 Criterio de valoración Básica Primaria, Secundaria y media

El registro de las valoraciones de los estudiantes será expresado en el informe de cada periodo a través de una escala numérica y tendrá relación con las convenciones propuestas por el decreto 1290 en términos de desempeño tal como aparece en la tabla a continuación:

1.3.3.1 Desempeño Superior: (DS)

Descripción: Para aquellos(as) estudiantes que demuestran un desempeño académico y disciplinario excelente, acorde con los valores y filosofía propuesta por el colegio, alcanzando óptimamente los desempeños (Logros) propuestos la mayoría de éstos exceden lo esperado. Es un estudiante que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de asistencia o aun

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la institución. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y manifiesta en sus comportamientos sentido de pertenencia institucional.

Un estudiante es considerado en desempeño **SUPERIOR** cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza todas las competencias propuestas en el plan de estudio del área
- No tiene que presentar estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante para alcanzar sus competencias.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes,
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el colegio.
- Tiene capacidad analítica y crítica superior a la de sus compañeros.

Desempeños personales:

- No tiene faltas de asistencia reportadas en sus desempeños personales y sociales. Si presenta faltas de asistencia, deben ser con excusas justificadas para que su proceso de aprendizaje no se vea afectado.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone el colegio en el manual de convivencia escolar.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros.

Desempeños Sociales:

- No presenta inconvenientes en su desempeño social ni en su relación con los demás.
- Manifiesta un alto sentido de pertenencia por su colegio con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias.
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.
- Propone alternativas de trabajo y se muestra como un líder antes sus compañeros.
- Su motivación es alta y aporta a la resolución de conflictos.

1.3.3.2 Desempeño Alto: (DA)

Descripción: Para aquellos(as) estudiantes que demuestran un desempeño académico y disciplinario sobresaliente, acorde con los valores y filosofía propuesta por el colegio, alcanzando satisfactoriamente los desempeños (logros) propuestos y ejecutándolos por encima del nivel esperado. Ocasionalmente ha requerido de intervenciones adicionales. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y muestra sentido de pertenencia con la institución

Un estudiante es considerado en desempeño **ALTO** cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza las competencias propuestas con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla las actividades curriculares y especiales planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y el colegio.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales:

- Aunque falta con alguna frecuencia su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el manual de convivencia escolar.
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta consejos que le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.
- Busca constantemente el aprendizaje autónomo y autoformación.
- Es responsable constantemente.

Desempeños Sociales:

- Demuestra con agrado el gusto por estar en el colegio que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presenta cierta desconsideración en el grupo.
- Manifiesta sentido de pertenencia y se preocupa por todas las actividades institucionales.
- Trabaja muy bien en forma grupal, desarrollando los temas en forma organizada

1.3.3.3 Desempeño Básico: (DB)

Descripción: Para aquellos(as) estudiantes que alcanzan la mayoría de los logros propuestos, (estándares básicos) demostrando algunas dificultades en desempeños académicos y disciplinarios, por lo tanto requieren de actividades de refuerzo y retroalimentación para así cumplir con los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada asignatura. Presenta dificultades de comportamiento: Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.

Un estudiante es considerado en desempeño **BASICO** cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza las competencias mínimas después de presentar actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares propuestas por los docentes.
- En algunos casos necesita de estrategias pedagógicas de apoyo para alcanzar el estándar de competencia.
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su propio ritmo de trabajo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y el colegio.

Desempeño Personales

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- Tiene dificultades para la autoformación
- En ocasiones es un poco empecinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.
- Resuelve problemas con dificultad.
- Su trabajo en clase o en casa no es constante.

Desempeños Sociales:

- Tienen algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad.
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad del colegio Santa Clara de Hungría y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen del colegio.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.

1.3.3.4 Desempeño bajo: (DBj)

Descripción: Para aquellos(as) estudiantes que no alcanzan la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Reflejan actitudes inadecuadas frente a la filosofía del colegio.

Un estudiante es considerado en desempeño **BAJO** cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en el área.
- No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de refuerzo y nivelación y aun así, no alcanza las competencias previstas.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en las áreas y asignaturas.
- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas en los planes de estudio de la mayoría de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los estándares.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje, aunque sin resultados efectivos.
- Su apropiación de conocimientos es bajo y genera poco desarrollo de responsabilidad.

Desempeños Personales:

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual de convivencia escolar.
- Falta frecuentemente al colegio y cuando asiste a ella, ingresa sin interés a recibir las respectivas clases.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- A pesar de los diferentes seguimientos, plan de acompañamiento entre otros tiene una atención dispersa y por ende su desarrollo integral no es el más adecuado.
- Tiene bajo nivel de responsabilidad, honestidad y compromiso consigo mismo y con los demás.

Desempeños Sociales:

- Tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros y comunidad.
- Su desarrollo de identidad y pertenencia al grupo es muy bajo
- Presenta dificultades asociadas a una convivencia social que afecta su aprendizaje,
- No tiene sentido de pertenencia con el colegio.
- Cuando asiste al colegio, genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.

1.3.4 Criterios de valoración de los desempeños convivenciales

La convivencia escolar direccionada hacia una idea de orden, autonomía y respeto a las normas y a la autoridad, es esencial en el colegio, ya que contribuye al logro de objetivos educativos.

En el Colegio Santa Clara de Hungría promovemos procesos convivenciales que favorecen el bienestar de la comunidad educativa, donde el estudiante a través de su autonomía modere su comportamiento y se observe un esfuerzo por parte de él por regular su comportamiento. De esta manera, se aumentan las posibilidades de que entiendan las razones de la normatividad escolar y se forjen como educandos integrales.

Para evaluar la convivencia escolar de los estudiantes por periodos académicos se establecerá una calificación por desempeño, colocando un promedio cuantitativo de la siguiente forma:

1.3.4.1 Desempeño Superior de Convivencia: (DSC)

Descripción: El estudiante que obtenga esta valoración habrá alcanzado su mayor desempeño en la convivencia escolar, esto quiere decir, que en su registro de observador de alumno no aparecen acciones de conflictos o faltas a la normatividad escolar. El apoyo para los procesos convivenciales del aula, es respetuoso con sus superiores y compañeros, acata con diligencia las sugerencias y recomendaciones. Tiene excelente presentación personal, llega a tiempo a todas las actividades institucionales y participa en ellas con agrado.

1.3.4.2 Desempeño Alto de Convivencia: (DAC)

Descripción: El estudiante que obtenga esta valoración de convivencia es aquel cuyas acciones en los registros del observador del alumno, por comportamientos inadecuados son muy reducidas, es decir, máximo una en el periodo.

Es un estudiante que atiende llamadas de atención con facilidad, se deja guiar de sus maestros, se responsabiliza de sus actos y acata con respeto las normas de convivencia.

1.3.4.3 Desempeño Básico de Convivencia: (DBC)

Descripción: El estudiante que obtenga esta valoración en la convivencia escolar es aquel que, en sus registros del observador del alumno, presenta un número máximo de tres (3) acciones por comportamiento inadecuado.

A este estudiante se le llama la atención con alguna frecuencia y es necesario recordarle reiteradamente sus deberes dentro de los procesos convivenciales institucionales

1.3.4.4 Desempeño bajo de Convivencia: (DBjC)

Descripción: El estudiante que obtenga esta valoración en la convivencia escolar es aquel que en sus registros convivenciales (observador del alumno) existe un número superior a cinco (5) acciones y observaciones por comportamientos inadecuados.

El estudiante con desempeño bajo es aquel cuyas debilidades convivenciales lo lleven a ser remitido a la Coordinación de Convivencia y se inicie el debido proceso de citación con los Padres de familia o representantes legales.

Dentro del proceso formativo Institucional se busca reorientar el comportamiento inadecuado de nuestros estudiantes con el propósito de formarlos como educandos íntegros que sean reflejo de nuestra educación; aquellos estudiantes que hacen caso omiso de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, interrumpe con frecuencia el trabajo de los demás con actos de indisciplina, dificultan con su actitud el buen desarrollo de los espacios formativos que se emprenden en nuestro colegio.

Con este desempeño serán valorados aquellos estudiantes que sean remitidos al Comité de Convivencia o sean sancionados por peleas, riñas, agresiones físicas o agresiones verbales que atenten contra la dignidad de sus compañeros, profesores, directivos, administrativos y en general por faltas tipificadas como graves en nuestro Manual de Convivencia.

- Todo estudiante que en el acumulado final obtenga un **Desempeño Bajo** (1.0 a 3.49) será remitido al Comité de Promoción para que sea analizada su situación y se decida su permanencia en la institución.
El Comité de Convivencia deberá remitir al Consejo Directivo para su aprobación.
En los casos de undécimo grado, las valoraciones de desempeño bajo en más de un periodo académico deben ser revisadas por el Comité de Convivencia e incidirán en el derecho de asistir o no a la Ceremonia de Graduación.
- Con el propósito de sensibilizar los estudiantes sobre su actitud frente a las disposiciones convivenciales en el colegio y su comportamiento frente a los procesos en el aula, esta evaluación cuantitativa del componente convivencial tiene en cuenta la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación, es decir, que los directores de grado y profesores tendrán presente durante el año escolar la escala de valores, el perfil del Estudiante y el Manual de Convivencia para llevar a cabo una evaluación integral del proceso.
- En el proceso de autoevaluación, si el estudiante no se ajusta al valor de la verdad, el director de grado - en diálogo con el estudiante- lo reorientará y revalorará con el coordinador de convivencia. La valoración individual de las propias acciones es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante, además, debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

- En el proceso de co-evaluación, el estudiante fortalecerá su actitud objetiva e imparcial. Se sugiere que esta tarea sea del director de grado en compañía de la Coordinación de Convivencia.
- En el proceso de hetero-evaluación, el director de grado pedirá informes a los demás docentes, quienes deben contar con un seguimiento previo del estudiante.

Finalizando el periodo académico, en la hora de orientación de grupo, el director de grado realizará el proceso de autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación con sus estudiantes y dejará registro del mismo.

Este procedimiento contempla una valoración de la parte convivencial por **DESEMPEÑO**, acompañada de un componente cuantitativo que ubique al estudiante y al padre de familia en una escala numérica de tal manera que resulte claro en qué nivel está su proceso, dónde va exactamente y cuánto se debe mejorar.

Por su carácter edificador, esta propuesta no debe considerarse penalizadora. Es el Docente quien genera los espacios escolares para que el estudiante se forme, él es el directo responsable en las actitudes positivas frente a los procesos del aula.

Coordinación de Convivencia apoyará y acompañará los procedimientos para llevar de la mejor manera estas valoraciones.

1.3.5 Criterios de valoración del comportamiento

El comportamiento de un estudiante está dado por las actitudes que asume frente a los estímulos del medio, y estas actitudes están en relación a los valores que ha cultivado. Por ello, es necesario desarrollar valores éticos y de convivencia social que ayuden a los estudiantes a convivir en la sociedad actual y adaptarse a los cambios futuros.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes tiene como finalidad ayudarlos a formarse integralmente, es decir, a incorporar en su desarrollo; conocimientos, destrezas y actitudes.

Esto se logra proporcionando un ambiente adecuado para el aprendizaje es decir proporcionar las condiciones necesarias para que tanto el docente como el estudiante tengan bienestar y se involucren en el proceso de aprendizaje.

Para ello se deben tomar en cuenta dos aspectos fundamentales:

- **Ambiente físico:** Esto significa cuidar la presentación de la institución y decoración del aula (pintura, adornos, disposición de los pupitres, distribución de materiales didácticos, ambiente acogedor, etc.).
- **Relaciones interpersonales:** Para promover buenas relaciones interpersonales, el docente debe tomar en cuenta los campos de bienestar de sus estudiantes, que se dan en las siguientes interrelaciones:
 - **Alumno-alumno:** Relaciones entre los estudiantes (discriminación, agresión física, agresión verbal, apodos, etc.)
 - **Alumno-profesor:** Analizar la relación entre el docente y cada uno de los estudiantes; tener presente los prejuicios, (efecto Pigmalión: el docente da preferencias a los estudiantes que se adaptan a sus intereses y expectativas).
 - **Alumno-Colegio:** Relaciones con estudiantes de otros cursos, con otros profesores del colegio, la rectora, las Coordinadoras, el Personal Administrativo y de apoyo.

- **Alumno-mundo extraescolar:** Atender las relaciones del estudiante fuera del colegio: ¿vive con sus padres? ¿qué amigos frecuenta?, ¿qué hace en sus horas libres? entre otras.

La evaluación del comportamiento cumple con las siguientes características:

- Cumple un objetivo formativo motivacional.
- Está a cargo de los docentes del grado y del director del grupo.
- Debe ser cualitativa y no afectar a la promoción del estudiante
- Debe incluirse en los informes periódicos y anuales.
- Se debe realizar en forma literal y descriptiva.

La evaluación se debe realizar a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social.

ESCALA DE VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

RANGO	CUALIFICACIÓN	LETRA	DESCRIPCIÓN
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR DE CONVIVENCIA	DSC	Lidera y cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO DE CONVIVENCIA	DAC	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
3.5 - 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO DE CONVIVENCIA	DBC	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
1.0 –3.4	DESEMPEÑO BAJO DE CONVIVENCIA	DBjC	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

La evaluación del comportamiento del reporte final no será el promedio de los periodos, la valoración que se reporta corresponde al último periodo. Un estudiante pudo haber demostrado un comportamiento poco satisfactorio en los primeros periodos, pero en el último demostró un cambio de comportamiento significativo, por lo tanto, esta es la valoración que debe consignarse en el informe final.

La persona encargada de hacer seguimiento a la evaluación del comportamiento de los estudiantes es el docente director de grado o curso.

1.3.6 Criterios para el establecimiento de los Indicadores de desempeños Institucional

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** basados en el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290 adopta como criterios de evaluación institucional, los diferentes desempeños que desarrollan los cuatro pilares de la educación propuestos en el **aprender a aprender**, el **aprender a hacer**, el **aprender a convivir**, y el **aprender a ser** que relacionan la formación integral del estudiante donde se propende por el desarrollo cognitivo, personal y social desde una perspectiva que incluye diferentes aspectos de las competencias básicas, que deben ser abordadas y evaluadas por todos los docentes del colegio en los diferentes grados y niveles escolares.

1.3.6.1 Criterios para evaluar el Desempeño Académicos o Cognitivo

Desde el APRENDER A APRENDER y el APRENDER A HACER

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Desempeño - apropiación de aprendizajes.

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Participa activamente en las clases haciendo aportes significativos y apoyando a sus compañeros.
- Al.** Su rendimiento escolar se destaca gracias a la forma como realiza sus actividades pedagógicas
- Bs.** Muestra interés por aprender y desarrollar sus habilidades y destrezas en las diferentes áreas.
- Bj.** Falta con frecuencia a la institución y participa cuando quiere, afectando sus desempeños integrales.

Desempeño – solución de problemas

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Resuelve y colabora a sus compañeros en la solución de problemas usando su propio conocimiento.
- Al.** Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.
- Bs.** Realiza correctamente todas sus actividades académicas y sociales que le propone la institución.
- Bj.** Le cuesta trabajo mantener la atención y no da razón de algunas actividades problemáticas del aula.

Desempeño - dominio de las TICS.

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Maneja y domina solventemente los medios tecnológicos a su alcance y los que dispone la institución.
- Al.** Ayuda a sus compañeros y personas cuando se desarrollan actividades de tipo tecnológico en la IE.
- Bs.** Pone en práctica sus habilidades tecnológicas desarrolladas en las diferentes formas de aprendizaje.
- Bj.** Manifiesta inseguridad cuando se le pide participar en algún trabajo que involucra medios tecnológicos.

Desempeño – atención en clase

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Atiende y participa activamente en clases, cumpliendo con las actividades curriculares y extracurriculares.
- Al.** Atiende a las ponencias del docente y de los compañeros, aportando conceptos valiosos a la clase.
- Bs.** Promueve positivamente la atención en clase ante sus compañeros y docentes.
- Bj.** Le cuesta trabajo mantener la atención y se distrae con frecuencia, se sugiere buscar ayuda profesional.

Desempeño - tareas, talleres y consultas:

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Siempre cumple con lo asignado por los docentes, la institución y los grupos de trabajo a que pertenece.
- Al.** Entrega a tiempo las tareas que se le asignan, cumpliendo con responsabilidad y eficiencia lo asignado.
- Bs.** Cumple con las labores asignadas tanto en el colegio como en la casa, durante el tiempo establecido por los docentes.
- Bj.** Incumple frecuentemente con tareas, talleres y trabajos asignados aunque se le motive positivamente.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Desempeño - participación y cumplimiento escolar

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Siempre cumple con lo asignado por los docentes, la institución y los grupos de trabajo a que pertenece.
- Al.** Su participación en el grupo sobresale positivamente porque responde a los requerimientos de los docentes.
- Bs.** Las actividades académicas propuestas por los docentes, las presenta a su debido tiempo.
- Bj.** Incumple hasta con lo más elemental por falta de interés.

Desempeño - apoyo y gusto por la investigación

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Siempre participa y cumple en las actividades de investigación que se programan en el aula y la institución.
- Al.** Desarrolla actividades y acciones de tipo investigativo que lo identifican en los grupos de trabajo.
- Bs.** Cumple mínimamente con lo que se le asigna para trabajar en el aula temas de investigación y consulta.
- Bj.** No cumple con la exigencia escolar propuesta por el docente y carece de interés por la investigación.

Desempeño - pensamiento meta-cognitivo

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Participa de manera proactiva y demuestra actitud reflexiva y crítica durante las clases.
- Al.** Su rendimiento escolar se destaca gracias a la actitud durante las actividades pedagógicas
- Bs.** En ocasiones se muestra interesado por aprender y desarrollar su pensamiento meta-cognitivo en las diferentes áreas.
- Bj.** Falta con frecuencia a la institución y participa cuando quiere, afectando sus desempeños integrales.

Desempeño – capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva de acuerdo al grado en que se encuentre.

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Desarrolla y aplica diferentes estrategias y justifica la elección de métodos e instrumentos para la solución de problemas.
- Al.** Interpreta y argumenta información pertinente a lo aprendido en cada asignatura.
- Bs.** Interpreta conceptos básicos vistos en clase.
- Bj.** No logra interpretar ni establecer relaciones con los conceptos vistos.

1.3.6.2 Criterios para evaluar el Desempeño personal

Desde el APRENDER A SER

Desempeño – asistencia.

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Asiste con puntualidad a todas las actividades escolares y no falta a las clases programadas.
- Al.** La puntualidad es una cualidad que lo identifica en el grupo, en el colegio y en sus cosas personales
- Bs.** Asiste al colegio regularmente y sus inasistencias y retardos a clase están dentro del porcentaje establecido.

Bj. No asiste a clases aun estando dentro del colegio demostrando poca importancia por el estudio.

Desempeño – calidad ética.

Indicadores de Desempeño:

Su. Trata con respeto y consideración a sus compañeros y personas que comparten su vida institucional.

Al. Fomenta y comparte el afecto y aprecio por sus compañeros y les invita a practicar los valores institucionales.

Bs. Acepta con gusto y agrado a sus compañeros tal como son y se adapta con facilidad a sus ideas.

Bj. Incumple las disposiciones de convivencia social que exigen los docentes y el manual de convivencia.

Desempeño – responsabilidad.

Indicadores de Desempeño:

Su. Su adecuado desempeño formativo es producto de la responsabilidad y formación integral recibida.

Al. Es muy responsable y se preocupa por el estudio para dar cumplimiento a lo que se le exige y se propone.

Bs. Es responsable con algunas labores que se le asignan cumpliendo únicamente con lo requerido y necesario.

Bj. No cumple con sus compromisos, aunque se le exija de muchas maneras y se le motive positivamente.

Desempeño - respeto a la diferencia.

Indicadores de Desempeño:

Su. Es atento (a) y saluda con respeto a las personas y compañeros del grupo sin demostrar preferencias.

Al. Reconoce lo importante que es respetar a las personas que comparten su espacio y aceptarlas como son.

Bs. Manifiesta respeto por los demás sin generar discriminación en el grupo aunque a veces lo hagan con él.

Bj. Carece de patrones de autoridad que le exijan el respeto a las personas desde el núcleo familiar.

Desempeño - identidad cultural.

Indicadores de Desempeño:

Su. Se reconoce como un ser social que interactúa en una comunidad multicultural y multiétnica.

Al. Identifica las diferencias culturales que se enmarcan en los grupos étnicos de la institución.

Bs. Relaciona su comunidad o grupo a que pertenece sin afectar la autoestima de los demás.

Bj. Se le dificulta interactuar y ubicarse dentro de un grupo social específico diferente al que pertenece.

Desempeño – Presentación Personal

Indicadores de Desempeño:

Su. Porta el uniforme adecuadamente y su cuidado lo identifica entre sus compañeros de estudio.

Al. Demuestra pulcritud y elegancia cuando porta el uniforme en el colegio y en actos públicos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Bs. Su presentación personal corresponde a las exigencias del colegio según el manual de convivencia escolar.

Bj. Cuando trae el uniforme lo usa incompleto o en días que no corresponde, de cualquier manera y a su antojo.

Desempeño – Sentido de pertenencia

Indicadores de Desempeño

Su. Demuestra sentido social al cuidar y responder por materiales, enseres y planta física cuando se le confía.

Al. Tiene muy buenas relaciones con sus compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Bs. Demuestra interés por participar en actividades sociales que programa el colegio con la familia.

Bj. No cuida el mobiliario, ni la planta física e incita a sus compañeros a que hagan lo mismo.

Desempeño - Liderazgo

Indicadores de Desempeño

Su. Es un líder que toma la vocería para trabajar en equipo y participa activamente de las actividades propuestas por el colegio.

Al. Promueve actitudes que encamina el fortalecimiento de los valores institucionales.

Bs. Presenta capacidades para ser un líder pero no las pone al servicio de sus compañeros,

Bj. Manifiesta poco interés en la participación de actividades de liderazgo.

1.3.6.3 Criterios para evaluar el Desempeño Social

Desde el APRENDER A CONVIVIR

Desempeño – Tolerancia

Indicadores de Desempeño

Su. Se destaca como una persona jovial y sociable porque acepta a los demás sin generar condiciones

Al. Es tolerante, respetuoso y afectivo con sus compañeros, docentes y demás personas del colegio

Bs. Cumple con las normas básicas de tolerancia con sus compañeros de estudio que propone el colegio.

Bj. Le cuesta trabajo aceptar a sus compañeros y reconocer la autoridad de quienes lo están educando.

Desempeño - Solidaridad

Indicadores de Desempeño

Su. Saluda y ayuda con entusiasmo a las personas, compañeros, y particulares que visitan el colegio

Al. Motiva actos de ayuda a los demás y demuestra interés por caerles bien a quienes comparte su espacio.

Bs. Manifiesta interés por compartir sus experiencias con quienes puede ayudar a mejorar su desempeño.

Bj. No valora el apoyo ni la ayuda que le brindan sus compañeros y personas para su mejoramiento.

Desempeño – Equidad e Inclusión Social

Indicadores de Desempeño

- Su.** Manifiesta respeto por las diferencias individuales y apoya positivamente a grupos vulnerables.
- Al.** Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias
- Bs.** Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.
- Bj.** Rechaza a sus compañeros que presentan alguna discapacidad o diferencia étnicas o corporales.

Desempeño – Convivencia Pacífica

Indicadores de Desempeño

- Su.** Manifiesta interés por adaptarse al grupo y resuelve sus diferencias e intereses mediante el dialogo.
- Al.** Se relaciona muy bien con sus compañeros de grupo y con el docente utilizando los consensos y disensos.
- Bs.** Colabora y participa de las jornadas escolares sociablemente y se mantiene al margen de los conflictos
- Bj..** Le cuesta trabajo aceptar a los demás y se aísla con frecuencia del grupo, en ocasiones ofrece maltrato.

Desempeño – Trabajo en equipo

Indicadores de Desempeño

- Su.** Colabora y participa activamente en las cosas que programa el colegio para servir a la comunidad
- Al.** Participa en las jornadas de mejoramiento institucional aportando sus talentos excepcionales.
- Bs.** Participa en actividades del programa de servicio social que ofrece el colegio a su comunidad educativa.
- Bj.** Siempre tiene una disculpa que justifica su ausencia en actividades que requieren del trabajo en equipo.

Desempeño – Mediación Escolar

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Su capacidad de socialización para adaptarse a los demás lo convierte en un líder mediador de conflictos.
- Al.** Se relaciona muy bien con las otras personas y apoya la solución pacífica de conflictos entre compañeros.
- Bs.** Comparte el espacio en el aula y proyecta su participación institucional como mediador escolar,
- Bj.** Es poco social y a veces se torna agresivo cuando tiene que compartir espacios con personas de otras partes.

Desempeño - Conservación del Medio Ambiente

Indicadores de desempeño

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Su. Ejerce liderazgo en el grupo cuando trabajan en equipo fomenta el cuidado del medio ambiente.

Al. Participa activamente del trabajo en equipo y se preocupa por los animales y plantas de su entorno.

Bs. Demuestra interés de participación en el desarrollo del PRAES haciendo parte del grupo ecológico.

Bj. Es egoísta con sus pertenencias y no acepta compartir sus cosas con los demás afectando el ambiente

1.4 Sistema de calificación para los diferentes niveles y grados:

Aspectos comunes a evaluar en todas las áreas/asignaturas

1. La ortografía, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente resaltará los errores de ortografía, las palabras ilegibles, etc., y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.

2. En toda evaluación escrita estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.

3. En el diseño de las evaluaciones escritas, los docentes, de acuerdo a su voluntad y criterio, podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:

a. Que el estudiante pueda responderlos en reemplazo de aquellos que no pudo contestar.

b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.

4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas. Debe tener en cuenta que:

a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.

b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período pueden ser acumulativos o solamente sobre el período.

c. Los maestros, sujetos a sus criterios, podrán exonerar a los estudiantes de la presentación de evaluaciones o actos evaluativos del tercer y/o cuarto periodo, siempre y cuando lleven la asignatura en Superior.

d. Cuando se presente inasistencia a las evaluaciones y esté debidamente justificada por causa de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica) la evaluación será reprogramada por el docente.

e. Si la inasistencia no tiene justificación o la familia determina adelantar vacaciones o hacer viajes dentro del cronograma académico, la nota obtenida por el estudiante será 1.0 en el acto evaluativo programado durante o al final del período.

f. Es potestativo de los padres de familia la solicitud de exámenes diferidos, previa cancelación de los costos que dicho evento ameriten.

Cada una de las asignaturas y/o áreas se calificarán teniendo en cuenta la siguiente matriz:

- Componente **COGNITIVO** correspondiente al 90% del promedio de cada periodo académico, **distribuido** de la siguiente manera:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- El 60% de la nota del periodo corresponde a la calificación de procesos y saberes específicos de cada área y aspectos procedimentales que involucran todas las actividades desarrolladas durante el periodo.
- El 30% restante corresponde a la evaluación cognitiva que se realiza al finalizar cada periodo.
- Componente **ACTITUDINAL Y AXIOLÓGICO**, equivale al 10% de la calificación del promedio de cada periodo y evalúa la disposición, esfuerzo y dedicación que el estudiante pone en la realización de la actividad y/o ejercicio de evaluación.

1.4.1 Sistema de calificación para los grados de Básica y Media

1.4.1.1 En los grados de Sexto a Noveno de Básica y Decimo y Once de Media

- La calificación de procesos, saberes específicos y aspectos procedimentales de cada asignatura que involucran todas las actividades desarrolladas durante el periodo, corresponden **al 60% de la nota del periodo**.
- Antes de finalizar cada período y de acuerdo con el cronograma, se realizará en cada asignatura una **evaluación acumulativa que equivale al 30% de la nota del periodo**; si la calificación de dicha prueba se encuentra en el rango de **Desempeño Superior** (4.51 – 5.00), y a **opción y consideración** discrecional del docente titular de la asignatura y como estímulo al estudiante por su desarrollo académico y disciplinario, los indicadores perdidos durante el periodo se podrán considerar recuperados. En concordación con los lineamientos de un estudiante con desempeño superior. (Título III Capítulo 1 Literal 1.3.3.1).
- El 10% restante, corresponde al desempeño actitudinal.

1.4.2 Sistema de calificación para los grados de Básica Primaria

1.4.2.1 En los grado Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria

- La calificación de procesos, saberes específicos y aspectos procedimentales de cada asignatura que involucran todas las actividades desarrolladas durante el periodo, corresponden al 60% de la nota del periodo.
- Antes de finalizar cada período y de acuerdo con el cronograma, se realizará en cada asignatura una **evaluación acumulativa que equivale al 30% de la nota del periodo**; si la calificación de dicha prueba se encuentra en el rango de **Desempeño Alto** (4.00 – 4.49), y a **opción y consideración discrecional** del docente titular de la asignatura, y como estímulo al estudiante por su desarrollo académico y disciplinario, los indicadores perdidos durante el periodo se podrán considerar recuperados. En concordación con los lineamientos de un estudiante con desempeño superior. (Título III Capítulo 1 Literal 1.3.3.1).
- El 10% restante corresponde al desempeño actitudinal.

1.4.2.2 En los grados Cuarto y Quinto de Básica Primaria:

- La calificación de procesos, saberes específicos y aspectos procedimentales de cada asignatura que involucran todas las actividades desarrolladas durante el periodo corresponden al 60%, de la nota del periodo.
- Antes de finalizar cada período y de acuerdo con el cronograma, se realizará en cada asignatura una **evaluación acumulativa que equivale al 30% de la nota del periodo**; si la calificación de dicha prueba se encuentra en el rango de **Desempeño Alto** (4.00 – 4.49) y a **opción y consideración discrecional** del docente titular de la asignatura, y como estímulo al estudiante por su desarrollo académico y disciplinario, los indicadores perdidos durante el

periodo se podrán considerar recuperados. En concordación con los lineamientos de un estudiante con desempeño superior. (Título III Capítulo 1 Literal 1.3.3.1).

- El 10% restante corresponde al desempeño actitudinal.

Los/las estudiantes con Desempeño Bajo, requieren desarrollar un plan de actividades complementarias, para cada uno de los indicadores NO superados y su posterior evaluación.

1.5 Criterios para la Promoción Institucional

La promoción de los estudiantes en el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** se dará en todos los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica al finalizar el año escolar, después de que el estudiante haya alcanzado, con un mínimo de desempeño básico todas y cada una de las Competencias y los Desempeños previstas en el plan de estudio para cada grado.

De manera particular, se otorgará diploma al finalizar los niveles de Transición de Educación Preescolar, en Quinto grado de Básica Primaria y en el grado ONCE de Educación Media Académica, en Noveno grado de Básica Secundaria se entregarán certificados de Bachiller Básico con el informe final.

Se entiende por estudiante promovido, aquel alumno que no tienen deudas académicas de grados anteriores y están sujetos al sistema de evaluación del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.

1.5.1 Promoción escolar (Decreto 1290 de 2009, artículo 6)

La promoción es continua, permanente e integral de acuerdo con el ritmo normal de aprendizaje del educando entendida como el alcance y superación de procesos afectivos, cognitivos y expresivos; la situación de dominio que el (la) estudiante ha logrado en su proceso integral, se dará después de cada actividad pedagógica, tema, unidad, periodo académico y año lectivo.

1.5.2 Promoción en Educación Preescolar

La promoción de los estudiantes del nivel de preescolar será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen los lineamientos curriculares del preescolar. (Decreto 2247 de 1997)

1.4.3 Promoción Regular

El colegio Santa Clara de Hungría formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar:

- Haya alcanzado como mínimo el nivel de **desempeño básico** en cada una de las áreas y/o asignaturas contempladas en la estructura curricular y en el plan de estudios del grado que cursa.
- No haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) de las actividades escolares o al ochenta por ciento (80%) con justificación.
- No haya perdido una misma asignatura, cualquiera que esta sea por dos (2) años consecutivos.
- Después de haber realizado y superado las actividades opcionales del plan de apoyo semestral, y que haya alcanzado el nivel de desempeño básico en las asignaturas que presenta desempeño bajo.

1.5.4 Promoción de excepción

Quien en grado once de educación media académica pierda una o dos asignaturas con desempeño bajo en la valoración final pero su **promedio académico general** sea igual o mayor de **Desempeño alto (4.0)** quedará eximido del plan de apoyo y/o recuperación alguna y accederá al título de Bachiller.

1.5.5 Promoción Prueba Saber 11

El estudiante de grado once que **pierda una o dos asignaturas** con desempeño bajo en la valoración final y su **puntaje en la prueba Saber 11**, para esa asignatura sea igual **o mayor de 80 puntos**, el estudiante, quedara eximido de presentar el plan de apoyo vacacional, asignándosele a esa asignatura una calificación final de 3.5 DESEMPEÑO BASICO.

1.5.6 Promoción anticipada:

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 7 del decreto 1290, en el colegio Santa Clara de Hungría, y únicamente durante el primer periodo académico del año escolar, el Director del grupo, previo estudio de la situación particular del estudiante con capacidades excepcionales y que demuestre:

- Un desempeño **SUPERIOR** cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias y desempeños en el grado que cursa.
- Que el estudiante tenga una edad superior al nivel del grado y demuestre las competencias básicas para ser promovido al grado siguiente teniendo en cuenta la acción de ayuda y orientación en la formación que el colegio ofrece.
- **La promoción anticipada solamente se dará en los niveles de educación básica primaria y educación básica secundaria, en los grados Decimo y Once de Educación Media Académica no existirá.**

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados, el procedimiento que se debe seguir, en protección al debido proceso académico, será el siguiente:

1. Postulación del estudiante por el **director de grupo** ante el consejo académico.
2. Si el **consejo académico** encuentra mérito para atender la solicitud del docente, realizara solicitud al docente de la documentación requerida
3. El consejo académico se reunirá, estudiará y determinará por unanimidad si dicha documentación se ajusta a los lineamientos establecidos en el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes del colegio Santa Clara de Hungría. Esta determinación quedara consignada en el libro de actas del consejo.
4. El consejo académico remitirá el acta y la documentación a la comisión de evaluación quien estudiará el caso.
5. La **comisión de evaluación y promoción institucional** estudiará la solicitud con la documentación soporte del postulado y decidirá si presenta o no la propuesta de promoción anticipada ante el Consejo Directivo.
6. De ser positiva la respuesta de la comisión de evaluación y promoción institucional, oficiara y autorizara al director de grupo para comunicar a los padres de familia y/o acudiente la postulación y aceptación del estudiante para que ingrese e inicie al procedimiento de promoción anticipada.
7. Respuesta escrita de los padres al consejo académico aceptando o no de la postulación respectiva. y comprometiéndose asumir los compromisos derivados de la misma, tales como: certificado de nivelación de contenidos correspondientes al primer periodo académico del grado al cual será promovido.
8. Presentación de la comisión de evaluación y promoción institucional del postulante, la documentación y la recomendación respectiva ante el consejo Directivo quien decidirá si se reúne los requisitos y se acepta el estudio de la propuesta de promoción anticipada.

7. El plazo de la solicitud y aprobación de la promoción anticipada no debe ser superior a una semana, después de finalizado el primer periodo académico.
9. Aprobados todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
10. Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido
11. En ningún momento este proceso especial exime al padre, madre de familia y/o acudiente de la responsabilidad en el pago de las obligaciones financieras, que conlleva el contrato de prestación de servicios educativos firmados con el colegio.
12. Las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo en materia de Promoción anticipada, son de carácter Institucional y competencia exclusiva del mismo por lo tanto procede recursos de apelación y/o reposición.

1.5.7 Estudiantes no promovidos que solicitan la promoción anticipada de grado:

Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en el colegio para continuar sus estudios, podrán hacer uso de este recurso para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290, siempre y cuando se cumpla con el siguiente procedimiento:

- Que el estudiante **no promovido de grado** se encuentre matriculado únicamente en cualquiera de los grados de Educación Básica.
- Que la **no promoción** del estudiante se haya dado por una sola área con desempeño bajo.
- El recurso **PROMOCION ANTICIPADA** no aplica para los grados Decimo y Once de Educación Media.
- Que el estudiante se haya matriculado en el colegio, al mismo grado que estaba cursando el año anterior.
- Que el estudiante firme un acta de compromiso integral de matrícula que requiere el debido proceso académico o de convivencia, para evitar situaciones que afecten su desempeño.
- Que el estudiante solicite por escrito, con la autorización del padre de familia y/o acudiente, al consejo académico que le recomiende a la comisión de evaluación y promoción institucional la promoción anticipada del grado durante los primeros quince (15) días hábiles del inicio de clases.
- Que el estudiante demuestre resultados de desempeño **SUPERIOR** en el primer periodo del año escolar, en todas las asignaturas y/o áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación. El estudiante deberá cumplir con las pruebas de evaluación que para este fin tiene programadas el colegio en las asignaturas y/o áreas que no aconsejaron su promoción.
- Que el estudiante demuestre resultados de desempeño **ALTO**, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño básico o bajo en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
- Que terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción institucional determinara su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
- Igualmente, el estudiante no podrá ser promovido anticipadamente si no ha cumplido mínimamente con el 85% de asistencia.

- Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, las valoraciones obtenidas serán homologadas para el grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculo.

Los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada de grado por razones de no promoción en el año lectivo anterior y que son promovidos por la comisión de evaluación y promoción institucional y avalada su promoción por el consejo directivo del colegio deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Su desempeño continuara siendo de compromiso integral durante el grado al que fue promovido ya que su matrícula inicialmente así lo requería para dar continuidad con el debido proceso.
2. La firma de acta de compromiso integral que se realizó al iniciar el año en repitencia exige la responsabilidad de avanzar simultáneamente en los desempeños del primer periodo del grado al cual fue promovido al terminar el primer periodo.
3. El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** exige acompañamiento permanente del padre de familia o acudiente en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el fortalecimiento y seguimiento de los lineamientos pedagógicos del periodo en curso del grado al que será promovido.
4. El director de grupo monitoreara periódicamente durante el primer periodo el acompañamiento del acudiente en el proceso de avances del estudiante y consignara su desempeño en el respectivo formato de acompañamiento integral y del debido proceso académico.
5. Su promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso que lo iniciaron normalmente, por lo tanto, será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a la nivelación del grado en que fue promovido para iniciar el segundo periodo.
6. En todos los casos de promoción anticipada de grado por no promoción se seguirán dando paso al debido proceso académico del estudiante

1.6 Criterios para la NO promoción de los estudiantes

En el colegio Santa Clara de Hungría los estudiantes **NO** serán promovidos al grado siguiente cuando:

- El estudiante en el reporte final de desempeños presente un nivel de **Desempeño Bajo** en:
Educación Básica: Un Área.
Educación Media Académica: Una asignatura.

- El promedio final acumulado del estudiante este por debajo de la nota mínima de promoción (3.5)
- El alumno al finalizar el año escolar y superadas las estrategias pedagógicas de apoyo, los refuerzos, las nivelaciones y las recuperaciones, presente en el reporte final asignaturas o áreas en **desempeño bajo** y no acepte la estrategia **OPCIONAL** del plan de apoyo vacacional de la semana 20 (junio) o de la semana 40 (noviembre).
- El estudiante de **Educación Básica** (Primaria-Secundaria), que al finalizar el plan de apoyo vacacional, no obtenga un **desempeño básico** en las competencias o desempeños propuestos en **un (1) área**.
- El estudiante de Educación Media Académica (Decimo y Once), que al finalizar el plan de apoyo vacacional, no obtenga un desempeño básico en las competencias o desempeños propuestos en **una(1) asignatura**.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- El estudiante de **educación básica** que al finalizar el cuarto periodo presenten en el tercero y/o cuarto periodo **desempeño bajo**, en **TRES** o más áreas ya que **el plan de apoyo vacacional para educación básica no procederá para más de dos (2) áreas.**
- El estudiante de **educación media académica** que al finalizar el cuarto periodo presente desempeño Bajo en **CUATRO** o más asignaturas ya que **el plan de apoyo vacacional no procederá para más de tres(3) asignaturas.**
- El estudiante de **educación básica** o **educación media** que asistió al **PAV de la semana 20** (Primero y segundo periodo) y no logro aprobar con **desempeño básico** una determinada asignatura y que el promedio de notas del tercero y cuarto periodo de la asignatura perdida, no le permita alcanzar una valoración de 3.5 o **desempeño básico** que le permita aprobar por promedio dicha asignatura.
- Cuando el educando haya dejado de asistir a las actividades académicas programadas durante el año escolar y presente en el listado de asistencia diaria:
 - El 10% o más de **ausencias o fallas** injustificadas.
 - El 20% o más de **ausencias o fallas** justificadas.

Cuando un estudiante pierde una asignatura por fallas, la nota que obtendrá será la mínima dentro de la escala de valoración 1.0 Desempeño Bajo.

Los estudiantes que falten a una actividad cultural, deportiva, de convivencia, retiro o excursión, entre otras programadas y agendadas en el cronograma institucional de actividades deberán realizar el respectivo trámite para justificar la ausencia o falla y obtener el pase respectivo para presentar y sustentar el trabajo realizado en dicha jornada. De no ser así al estudiante se le colocara la nota mínima dentro de la escala de valoración que en nuestro sistema es 1.0 o Desempeño Bajo.

1.6.1 Criterio para estudiantes que hayan aplazado o no presentado evaluaciones(Diferidos)

Cuando un estudiante **no presente o aplace un examen** por causas diversas, con o sin justificación deberá cancelar en la secretaria del colegio **el valor equivalente al 15% del valor de una pensión mensual del grado que cursa,** por cada uno de los exámenes aplazados o no presentados, esto como requisito para que la Coordinación Académica autorice a el(los) docente(s) titular(es) de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) la elaboración de un examen nuevo con los temas vistos durante el periodo además este examen deberá ser presentando ante la coordinación académica para su revisión y validación.

La coordinadora académica, en mutuo acuerdo con el(la) docente le asignaran, al estudiante, una fecha y lugar para la realización de la evaluación.

Se aclara que como sanción por efecto de la extemporaneidad la calificación de esta evaluación no podrá ser mayor de 3.5 o Desempeño Básico.

1.7. Criterios para facilitar la movilidad de los estudiantes provenientes de otros colegios

1.7.1. Condiciones para el ingreso de estudiantes transferidos.

Los alumnos que provienen de otras instituciones educativas o de otro calendario escolar al igual de aquellos que no son compatibles con la modalidad y especialidad del Santa Clara de Hungría deben acogerse al siguiente procedimiento:

- a- Cumplir con todos los requisitos exigidos en el manual de convivencia como requisito fundamental para su ingreso.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- b- Presentar la documentación específica del caso como:
Valoraciones de los periodos cursados en certificados originales de la procedencia. Copia actualizada del observador del alumno.
- c- Los aspirantes que hayan estudiado fuera del país, deben presentar, los certificados de notas, apostillados y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- d- Presentar una evaluación de competencias del grado inmediatamente anterior al solicitado, con el objetivo de establecer qué tipo de apoyo y asesoría le brindara el colegio para alcanzar los niveles académicos y de exigencias propios del Santa Clara de Hungría.
- e- Firmar un acta de compromiso con el acudiente o padre de familia, en donde se compromete a resolver con eficiencia el alcance académico y pedagógico que manifieste por venir de otro calendario o institución.
- f- Cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo propuesta por los diversos docentes de las diferentes asignaturas.

1.7.2 Requisito para el ingreso de estudiantes transferidos.

Los estudiantes transferidos de otras instituciones educativas o de otro calendario escolar que soliciten cupo y sean admitidos en el Santa Clara de Hungría según el anterior procedimiento deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Presentar solicitud de inscripción por escrito a la rectora, por parte del padre de familia y/o acudiente.
- b- Conocer y aceptar totalmente el manual de convivencia escolar y el sistema institucional de evaluación y promoción del decreto 1290.
- c- Anexar los certificados de estudios, informes de valoración de escolar de los periodos o años cursados, copia del observador del alumno del colegio de procedencia y/o certificado de Comportamiento y Conducta en formato original del colegio de procedencia, debidamente legalizados.
- d- Cumplir con toda la documentación solicitada por el colegio según formato de la secretaria para cualquier matriculado.
- e- Adaptarse al nuevo sistema de evaluación que le propone el colegio y asumir por su cuenta propia y responsabilidad la actualización curricular previo acuerdo y compromiso con la familia.

Parágrafo 1

La adulteración y/o falsificación de cualquier documento exigido en la matrícula invalidará automáticamente este acto y en el caso de haberse realizado previa o posterior a su ingreso como estudiante al colegio se procederá a su cancelación inmediata de la matrícula sin perjuicio de la investigación penal a que haya lugar.

Parágrafo 2:

En el momento de firmar la matrícula tanto el padre y/o acudiente como el estudiante, aceptan el manual de convivencia escolar y el sistema institucional de evaluación de estudiantes y se comprometen a cumplir o de lo contrario se hacen acreedores a las acciones disuasivas, correctivas y re-educativas contempladas en el debido proceso del manual de convivencia escolar.

1.7.3 Ingreso de estudiantes nuevos promovidos con asignaturas perdidas

- Si un **estudiante nuevo** fue **promovido** por otra institución educativa con una o más áreas y/o asignaturas perdidas, debe **asistir y aprobar** el refuerzo institucional programado por el

colegio en la segunda quincena del mes de enero. Solo así la rectoría expedirá la orden de matrícula.

- Si un estudiante **ingresa** al colegio Santa Clara de Hungría en cualquier periodo del año lectivo, se le homologaran las notas que trae teniendo en cuenta su resultado en la escala de valoración de desempeños a nivel nacional, así su nota numérica sea mayor o menor que las utilizadas por el colegio Santa Clara de Hungría.

1.7.4 Metodología para el calculo de las notas promedios de alumnos admitidos extemporaneamente.

Para efecto del calculo de las notas **promedios** del estudiante que ingresan en periodos diferentes al cursado en nuestro colegio, o cambio de calendario: se tienen en cuenta los siguientes casos:

1. Todas las notas que trae el estudiante del colegio de procedencia, en los que respecta los DESEMPEÑOS, se respetaran y se registraran de acuerdo a la escala valorativa nacional. (Lo único que cambia es el valor numérico)
2. Si en el colegio de donde proviene el estudiante, utilizan una escala de valoración numérica diferente a la estipulada en el colegio Santa Clara de Hungría, al ingresar se realiza la relación de proporcionalidad correspondiente a la escala institucional de nuestro colegio.
3. El estudiante que proviene de otro colegio y trae únicamente notas cualitativas, se le homologara con el valor correspondiente a la nota mínima de desempeño básico de la escala institucional de nuestro colegio.
4. Si la duración o porcentajes de los periodos es diferente a las del colegio Santa Clara de Hungría se tiene en cuenta los siguientes casos:
 - a. Si el estudiante a ingresar, ha cursado un número de periodos superior al que se cursa en nuestro colegio, (cambio de calendario B a calendario A), las notas que el estudiante traiga en los periodos cursado en el colegio de procedencia se promediara y se registraran en los periodos ya cursado en nuestro colegio. Para registrar las notas en las asignaturas del periodo en curso de nuestro colegio, se promediarán del último periodo cursado en el colegio de procedencia con la nota que el estudiante obtenga en el periodo cursado en nuestro colegio y se registrarán de acuerdo a la escala institucional de evaluación que lleva el colegio Santa Clara de Hungría en el periodo cursado.
 - b. Si el estudiante a ingresar, ha cursado en el colegio de procedencia un número de periodos igual a los periodos cursado en nuestro colegio, las notas del colegio de procedencia se registrarán de acuerdo a la escala institucional de evaluación que lleva el colegio Santa Clara de Hungría en el o los periodos correspondientes.
 - c. Si el estudiante a ingresar, ha cursado en el colegio de procedencia un número inferior de periodos a los cursado en nuestro colegio (aplica para los periodos dos y tres de nuestro colegio): Las notas obtenidas en los periodos cursados por el estudiante en el colegio de procedencia, cualquiera que sea la escala valorativa, se colocará en los periodos ya cursado en nuestro colegio y las notas obtenida en el periodo cursado en nuestro colegio se promediara con la última nota del periodo cursado en el colegio procedencia, cualquiera que sea la escala valorativa, se colocará en el periodo faltante de los cursado en nuestro colegio.

- d. Se respetará el número de periodo y el porcentaje que el colegio Santa Clara de Hungría haya asignado a cada uno, sin tener en cuenta la valoración porcentual del colegio del colegio de precedencia del estudiante.
5. Al ingresar el estudiante, debe presentar una prueba cognitiva para demostrar su nivel académico detectando fortalezas y debilidades; con el propósito de establecer estrategias de nivelación.
6. La Coordinación académica realizará un registro en la ficha de bienestar y seguimiento integral del estudiante (observador) evidenciando los resultados de dicha prueba y donde se explica las condiciones en las que llega el estudiante y las determinaciones a tomar de acuerdo a lo estipulado, esto debe ser conocido y aprobado por los padres de familia y/o por el acudiente.

La evaluación está estipulada por áreas y asignaturas y se hará en forma procesual a través del año escolar.

1.7.5 Estudiantes Nuevos:

Los estudiantes que ingresan por primera vez al colegio Santa Clara de Hungría, y no presentan la totalidad de los documentos en los plazos estipulados por las directivas para legalizar la matrícula deberán cumplir el siguiente conducto:

- Se matricula en el grado al que inicialmente se inscribió y se le adjudico orden de matrícula.
- Se matricula en el grado al que fue promovido según el certificado de notas dado por la institución de donde provienen.
- Todo estudiante que haya estudiado en el exterior y solicite cupo y/o se matricule en el colegio debe presentar la convalidación ante el MEN del certificado de notas, para garantizarle la continuidad de los sistemas educativos. De no ser así el colegio no se responsabiliza de futuros reclamos realizados a destiempo.
- Cumplir en su totalidad con lo referente al artículo 1.7.2 del presente capítulo.

CAPÍTULO II. Estrategias y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante.

2.1 Estrategias de valoración integral de los desempeños.

En el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** se asume que el resultado final de una evaluación en cada periodo escolar es el producto de la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales demostrados por el estudiante a través de la puesta en marcha de los diferentes planes de estudio.

La evaluación se aborda con la intención de que los estudiantes comprendan, se apropien, construyan y trasciendan el conocimiento desde sí mismo y actúen sobre su realidad, la modifiquen y la mejoren. Desde cada disciplina las diferentes áreas plantean los propósitos y acciones evaluativas que se pretenden desarrollar. La estrategia que nos permite trabajar los propósitos y las acciones será el proyecto para el cual los docentes en equipo definen los propósitos, criterios e indicadores mediante los cuales los estudiantes serán evaluados a través de los criterios:

- Teóricos Conceptuales** (Cognitivo),
- Práctico** (saber contextualizar),
- Procedimental** (saber hacer),
- Valorativo actitudinal** (ser, lo socio-afectivo),

Lo comunicativo (competencias relacionadas con el lenguaje), donde se tienen en cuenta las acciones interpretativas, argumentativas y propositivas.

La evaluación es vista como un proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones y se realiza con referencia a unos propósitos e indicadores de nivel de desempeño.

Los propósitos o desempeños de la evaluación se expresan de manera explícita y se comparten públicamente para enfocar y orientar la enseñanza hacia lo que el docente desea que los estudiantes comprendan. Se plantea en términos de demostrar dominio, un desempeño o los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios y buenos en cualquiera de las dimensiones del estudiante. Estos comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos y las actitudes a desarrollar en un periodo.

Los indicadores de desempeño llevan a detectar permanentemente señales o indicios y signos de que el estudiante sabe, conoce, reconoce y aplica sus saberes. Ha asumido una actitud positiva en el aprendizaje, realizando una actividad multi-diversificada. Son medios para constatar mediante una medición, hasta donde o en qué proporción se alcanzó el propósito y poder establecer en qué nivel del proceso se encuentra.

Los docentes deberán tener como referente puntual para llegar a la conclusión de una valoración integral que incluye lo cognitivo, personal y social los siguientes aspectos producto de esta política institucional:

- a- Los resultados académicos de evaluación integral que permiten la medición del conocimiento a través del desarrollo de las competencias básica y ciudadana que permitan la medición del conocimiento a través de los niveles de competencia obtenidos según los desempeños de la escala de institucional.
- b- La ubicación de las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los desempeños y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año.
- c- La elaboración de los juicios valorativos por parte de los docentes que, de acuerdo con la naturaleza, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- d- La observación y apropiación de los criterios de evaluación propuestos por el área en su respectivo plan de estudios de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la autonomía del docente.
- e- El registro de ausencia de los estudiantes a las clases de cada docente cuya inasistencia serán reportadas aun con justificación donde faltar al 15% del programa en cada periodo escolar son causa de rendimiento escolar bajo en el desarrollo cognitivo, personal y social.

El desarrollo de las habilidades y destrezas enmarcadas por el conocimiento propuesto en cada una de las asignaturas desde los planes de estudio que ofrece el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** está basado en el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas con el programa académico concebidas con estándares básicos acogidos por el colegio en los siguientes términos:

1. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta grado noveno
 - a. Saber leer
 - b. Saber escribir

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- c. Saber convivir
 - d. Desarrollar una habilidad comunicativa
 - e. Desarrollar un cálculo matemático
 - f. Desarrollar una habilidad tecnológica
 - g. Comunicarse en una segunda lengua
2. Competencia ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta grado once
- a. Convivencia y paz
 - b. Participación y responsabilidad democrática
 - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

2.1.1 Adecuaciones Institucionales. Estudiantes con NEE.

A los estudiantes con **NEE** (Necesidades Educativas Especiales) debidamente diagnosticadas, se les diseñara adaptaciones curriculares apropiadas al contexto. También se hacen grupos de apoyo después de finalizada la jornada con el fin de reforzar los conocimientos vistos en clase.

El espacio de los grupos de apoyo es empleado en la elaboración de talleres de refuerzo, asesoría individual, aclaración de conceptos, con orientación permanente del docente, de lo cual se deja constancia por escrito en coordinación académica y en las respectivas evidencias del área.

2.2 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

- El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** entregara durante el año lectivo a los padres de familia cuatro informes de avances formativos o “Reportes Parciales” estos son considerados acta de compromiso ya que en el se evidencia la situación real del estudiante, este se entrega antes de iniciar la evaluación final del periodo.
- El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** entregara durante el año lectivo a los padres de familia cuatro reportes denominados “Boletín Descriptivos” que dan a conocer los avances de su formación integral cada uno al concluir el respectivo periodo escolar.
- Tanto el informe de avances formativo o “Reportes Parciales” como el “Boletín Descriptivo” de final de periodo que se entregan a los padres de familia son considerado como un instrumento fundamental para el debido proceso académico de los estudiantes.
- El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** programara durante el año el total de horas acorde a lo exigido en el artículo 2 de la resolución 1730 de 2004 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.
- Al terminar cada periodo escolar las comisiones de promoción y evaluación serán convocadas por la rectora para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados al que pertenecen.
- La comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, será el ente encargado de hacer el seguimiento a todos los casos que presentan promoción en riesgo como parte del debido proceso

2.3 Las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción del Consejo Académico podrán determinar la **NO PROMOCIÓN** de los estudiantes en cualquier grado menos en los niveles de preescolar, para lo cual se basaran en lo dispuesto en el título III Capitulo 1 literal 1.5.2.

Las comisiones de evaluación y promoción del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** estarán conformadas para cada grado que ofrece y serán representadas por:

- La rectora
- Los docentes que orienta a cada grado
- Un padre de familia elegido por el consejo de padre
- Un estudiante elegido por el consejo estudiantil

Durante las primeras semanas del año lectivo después de conformar el nuevo gobierno escolar, hará la conformación de las respectivas comisiones de evaluación y promoción a través del consejo académico y el consejo de padres,

Para efecto del debido proceso académico, del que trata el manual de convivencia escolar, las comisiones de evaluación y promoción se reunirán al finalizar cada uno de los periodos escolares para analizar todos los casos y firmar los respectivos compromisos, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

- Analizado todos los casos se harán firmar del estudiante, los padres de familia y del docente de la asignatura, los compromisos pactados para la aplicación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- La comisión entregara en cada periodo un informe detallado al director del grado de los estudiantes con promoción en riesgo para que se dé inicio o continuidad al debido proceso académico.
- Cada una de las comisiones de evaluación y promoción tendrá un informe detallado de los casos que durante los cuatro periodos fueron atendidos y de los cuales reposan las respectivas actas para verificar el avance de cada caso.
- Al finalizar el periodo el coordinador académico entregara a las comisiones, el informe de los seguimientos de los directores de grado para que estas se reúnan a analizar el siguiente periodo.
- Al finalizar el año lectivo las comisiones y el comité institucional de evaluación y promoción presentaran al consejo académico y directivo un informe con el debido proceso realizada para sustentar los casos de reprobación a los padres de familia.

2.3.1 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.

Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:

- Establecer su propio reglamento que les permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por el colegio según el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen, y al finalizar el año para establecer la promoción.
- Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y docentes de los estudiantes que deben presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Llevar las actas de compromiso que deben firmar los implicados en el debido proceso académico y que debe ser revisado al finalizar cada periodo escolar por la coordinación académica, donde se establecieron compromisos que luego deben ser verificados.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados y entregar el informe definitivo a la coordinación académica para el cierre del año escolar.
- Estudiar los casos en el primer periodo, de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

el artículo 7 del decreto 1290.

- Hacer un seguimiento al cumplimiento de todos los procedimientos que serán fijados en el capítulo de Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y participación de la comunidad educativa.
- Determinar la no promoción de estudiantes por cumplir el 15% de faltas de asistencia al programa académico de las asignaturas y/o áreas durante el año, previo informe certificado por la coordinadora académica y reflejado en los informes de valoración integral.
- Estudiar la permanencia en el **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** de los casos con marcados índice de **desempeño bajo** o por el incumplimiento del manual de convivencia escolar y de la filosofía y principios del **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.
- Presentar al consejo académico el estado final de la promoción de los estudiantes para realizar la clausura académica del año lectivo.
- Presentar los nombres de los estudiantes que no fueron promocionados durante el año lectivo al consejo académico, para sensibilizarlos de las posibilidades de hacer uso de la promoción anticipada de grado que permite el sistema institucional según los procedimientos.
- Cumplir con toda la reglamentación planteada en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El comité de calidad del colegio, es un grupo de apoyo a la gestión académica del PEI. Cuya función principal es hacer que se cumplan todos los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad y los aspectos de la política institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, por tanto, sus funciones son muy diferentes a las propuestas para las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.

2.4 Designación de un segundo evaluador o calificador:

Cuando por circunstancias excepcionales **debidamente comprobadas**, como acoso sexual, discriminación religioso, política, asunto familiar (familiaridad con el evaluador y/o calificador), de raza, venganza u otra, un docente no promueva a un estudiante en la evaluación definitiva, o exista la duda de una calificación parcializada, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar, si se encuentra dentro de la vigencia de términos (Tres (3) días hábiles después de la notificación) a la rectora, la designación “ **solo por una única vez**” de un **segundo evaluador** de la misma área del colegio o contratar a otro docente con las mismas capacidades profesionales, para realizar la evaluación y valoración de este estudiante, el resultado obtenido quedara como definitivo en el certificado en la parte correspondiente a **OBSERVACIONES**, ya que en la casilla del área o asignatura no promovida, se escribirá el desempeño dado por el docentes titular, el resultado de este proceso no procede ningún tipo de reclamación o recurso de apelación por parte del estudiante o de los padres de familia.

Cuando un estudiante o padre de familia no se encuentre de acuerdo con los resultados dado por un docente en una evaluación definitiva y solicite por escrito a la rectoría de un segundo calificador , siempre y cuando se encuentra dentro de la vigencia de términos (Tres (3) días hábiles después de la notificación), la rectora dispondrá “ **solo por una única vez**” a un docente con las mismas capacidades profesionales y que se desempeñen en la misma asignatura y/o área como **segundo calificador**, el resultado dado por el segundo calificador se computara con el valor dado por el profesor titular de la asignatura y el valor de este promedio será la nota definitiva, el resultado de este proceso no procede ningún tipo de reclamación o recurso de apelación por parte del estudiante o de los padres de familia.

La designación del segundo evaluador o calificador es competencia única de la rectora quien elegirá del personal docente del área respectiva o uno del estudio de las hojas de vida de los postulantes. **El valor de la contratación del docente corre por cuenta del padre de familia solicitante que para este caso es el 70% del valor de una pensión mensual.**

Pasada las fechas estipuladas para la solicitud de este recurso, el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, se reserva el derecho de declarar improcedente la aplicación de este recurso.

2.5 Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.

Es el proceso evaluativo mediante el cual se posibilita a los/las estudiantes la obtención de los desempeños básicos de las competencias que presentan bajo desempeño en los periodos académicos.

Las estrategias pedagógicas de apoyo se hacen de manera continua teniendo en cuenta el siguiente orden:

- Presentaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que presentan debilidades en el proceso formativo y cuyas áreas o asignaturas obtengan niveles de desempeño **Bajo** en cualquiera de los periodos escolares programados.
- Se asumirá como estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes, aquellos casos cuya evaluación de formación integral a mitad de periodo o al terminar un periodo o año escolar presente un nivel de desempeño **Bajo** en cualquiera de las asignaturas o áreas.
- Presentaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que haya solicitado promoción anticipada de grado según el artículo 7 del decreto 1290.
- Presentaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquel estudiante que de forma voluntaria quieran superar sus promedios o cuya valoración de desempeños sea **Básico o Alto** y que pretenda llegar a valoración de desempeños **Superior**.
- Finalizado cada periodo académico, las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes serán programadas previa concertación con el docente, estos asignan a los/las estudiantes actividades, de acuerdo a las competencias donde presentan desempeño bajo; dichas actividades deben ser sustentadas en la fecha que coordinación académica estipule.
- Al finalizar cada semestre, los/las estudiantes que no superen las competencias propuestas y su promoción se encuentre en riesgo, de forma opcional debe presentarse a la jornada semestral de plan de apoyo vacacional en el mes de junio – noviembre; serán citados junto con el padre, madre de familia y/o acudiente para establecer un compromiso académico soportado en la asistencia al plan de apoyo integral vacacional, programado por la institución en las jornadas mencionadas anteriormente. En la entrega de informes valorativos de cada periodo se entrega a los padres de familia y/o acudiente notificación escrita que contienen las actividades y/o trabajos a realizar como requisito para poder presentar las recuperaciones.
- Las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes se programarán mínimo una vez al mes previa concertación con el docente en jornada de nivelación sabatina y la asistencia de los estudiantes citado es de carácter obligatorio.
- El tiempo para presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, es definido por la coordinación académica y cada docente y **su valoración se promediará del resultado de la primera actividad evaluada y la estrategia pedagógica de apoyo presentada.** Siempre debe notificarse en la agenda del estudiante o cualquier otro medio de comunicación institucional y en el registro de recuperación y refuerzos del docente.

- La valoración de la estrategia de apoyo será entre 1.0 y 5.0, si el estudiante **pierde** esta estrategia, el docente colocará la misma nota obtenida por el estudiante en la primera actividad evaluada y no podrá colocarse una nota inferior a la ya valorada.

A los estudiantes con asignaturas con **desempeño bajo** se les seguirá el siguiente procedimiento:

- Notificación escrita a los padres de familia y/o acudientes por parte del docente. En el boletín periódico aparecerán las actividades, trabajos y procesos que debe cumplir el estudiante para iniciar la recuperación.
- El estudiante que **no alcance un promedio de 3.5**. (desempeño básico) deberá de carácter obligatorio asistir en las fechas y horarios previstos por el colegio a las jornadas de nivelación sabatina.
- En las Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, las recuperaciones serán procesales para cada periodo según calendario escolar. Es prerequisite para acceder al procedimiento estar al día con la recuperación del periodo anterior.
- Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, tendrán una rigurosidad académica importante siguiendo el plan curricular de cada área.
- Para obtener el valor numérico promedio del desempeño final, (La Nota) los docentes como los estudiantes deben regirse por el siguiente proceso evaluativo:

Taller individual (Se calificará)

Puntualidad en la entrega	5 %
Presentación	10 %
Contenido	10 %
Sustentación oral	25 %

Evaluación

Prueba escrita individual acumulativa del periodo	50 %
---	------

2.5.1 Jornada sábados de nivelación

Como parte del proceso de evaluación en cada grado, los educadores programarán las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las limitaciones en la obtención de las metas por parte de los estudiantes durante el periodo, las actividades a las que se refiere son actividades de apoyo, hacen parte esencial de las actividades pedagógicas ordinarias y de la programación de cada área o asignatura. Los estudiantes al no aprobar los logros académicos establecidos, son citados por el jefe de área para asistir a las jornadas sabatinas de refuerzo y nivelación en las asignaturas donde presentan mayor dificultad. La asistencia del estudiante es de carácter **Obligatorio** y debe presentarse al colegio de forma puntual y portando el uniforme de diario o de deportes.

Nota Aclaratoria

Estudiantes que lleguen tarde o no porten el uniforme del colegio (Cualquiera de los dos) no se aceptara su ingreso al colegio.

Motivos para la citación

- Cuando el comportamiento del estudiante entorpezca el buen desarrollo pedagógico de las clases.
- Cuando es necesario realizar un refuerzo que busque el mejoramiento y la optimización de resultados.
- Cuando el estudiante incumpla constantemente con sus labores escolares.

Sanciones por incumplimiento

La no asistencia del estudiante citado a esta jornada, se considera como ausencia o falla injustificada y seguirá el siguiente conducto regular:

- Citación del estudiante y los padres de familia a coordinación académica el lunes siguiente a de la ausencia y firmar acta de compromiso académico requerida en el debido proceso académico.
- Si el estudiante no asiste por segunda vez a una citación para la jornada sabatina de nivelación, se le consignara anotara en el observador del alumno.
- Si el estudiante no asiste por tercera vez a una citación para la jornada sabatina de nivelación, junto con sus padre o acudientes se firmará acta de matrícula en observación académica en donde se le informa al padre de familia que el alumno pierde los derechos de este recurso y por ende su año académico se encuentra en un alto riesgo de no promoción.

2.5.2 Jornadas de recuperaciones.

Al finalizar el segundo periodo y antes de la emisión del segundo boletín de valoraciones, para los estudiantes con desempeños bajos en una o más asignaturas, la comisión de evaluación y promoción institucional programara la semana de **recuperación del primero y segundo periodo**, como requisito para asistir a estas recuperaciones el estudiante de forma **Obligatoria** debe haber asistido a las jornadas de nivelaciones y refuerzos programadas por el colegio; Después de estas recuperaciones se emitirá el boletín del segundo periodo y los consolidados del primer y segundo periodo.

Al finalizar el cuarto periodo y antes de la emisión del cuarto boletín de valoraciones, los estudiantes con desempeños bajos en una o más asignaturas, la comisión de evaluación y promoción institucional programara la semana de **recuperación del tercero y cuarto periodo**, como requisito para asistir a estas recuperaciones el estudiante de forma **Obligatoria** debe haber asistido a las jornadas de nivelaciones y refuerzos programadas por el colegio, después de estas recuperaciones se emitirá el boletín del cuarto periodo y los consolidados del tercer y cuarto periodo.

Los alumnos asistentes a la jornada de recuperación ya sean del primero, segundo, tercero y cuarto periodo se deben tener en cuenta el siguiente procedimiento ya que el mismo es de carácter obligatorio en este proceso de recuperación:

Procedimiento para evaluar la jornada de recuperación

- **Un trabajo escrito con un valor de 40 % discriminados así:**
 - Puntuación en la entrega 5 %
 - Presentación 15 %
 - Contenido 20 %
- **Sustentación oral o escrita 60 %**

Una vez presentados cada uno de los requisitos, se promediarán para constituir un promedio final que tendrá su equivalencia en números y letras. De esta manera se conformará la nota definitiva de recuperación del respectivo periodo.

El estudiante que, cumplido con todas las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, y que no logre recuperar las asignaturas en los espacios de recuperación otorgados por la comisión de evaluación y promoción institucional y que su promoción se vea en riesgo, el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** les brinda como última oportunidad el plan de apoyo vacacional. (Estrategia de carácter opcional).

2.5.3 Vigencia de términos.

Los plazos para el desarrollo de las actividades de nivelación, refuerzos y recuperaciones son los estrictamente enunciados en cada uno de las alternativas presentadas por el colegio, de ninguna manera existirá prórrogas o actividades extemporáneas, y en caso de no ser cumplido por el (la) estudiante en las fechas estipuladas, las directivas aplicarán la vigencia de términos.

2.5.4 Plan de Apoyo Vacacional. (PAV) (Estrategia de carácter opcional)

El plan de apoyo vacacional se concibe como un refuerzo opcional en los procesos conceptuales y procedimentales, con el fin de que el estudiante, considerando las distintas opciones y de acuerdo a sus estilos de aprendizaje, **alcance los desempeños básicos en las asignaturas que durante el semestre correspondiente no ha logrado superar.**

El plan de apoyo vacacional por ser una estrategia de carácter opcional, presenta las siguientes características:

- Su programación es semestral y se realiza únicamente durante la semana 20 del calendario Académico y aplica únicamente para asignaturas del primero y segundo periodo académico y durante la semana 40 del calendario académico y aplica únicamente para asignaturas del tercer y cuarto periodo académico.
- Se aplica únicamente a los estudiantes que al finalizar la semana 19 (Primero y segundo periodo) y 39 (Tercero y cuarto periodo) hayan reprobado en:
 - **Educación básica hasta máximo dos áreas por semestre**
 - **Educación media académica hasta máximo tres asignaturas por semestre**

2.5.4.1 Conducto regular para acceder al plan de apoyo vacacional.

Para que el estudiante solicitante acceda al Plan de Apoyo Vacacional, debe presentar como requisito **OBLIGATORIO**, el haber desarrollado las estrategias pedagógicas de apoyo que aparecen en los boletines periódicos para las asignaturas con **desempeño BAJO**, además se debe seguir el siguiente conducto:

- El estudiante que lo desee tomar junto con el padre de familia debe presentar solicitud escrita al comité de evaluación y promoción.
- Citación de los padres de familia en donde se le exponen el estudio del comité de evaluación y promoción y se plantean las posibles alternativas para la superación de las deficiencias.
- Firmar el de acta de compromiso académico /disciplinario por parte de los padres de familia y/o acudiente y el estudiante.
- El alumno incluido en el Plan de Apoyo Vacacional, debe, con su acudiente firmar el acta de asistencia obligatoria a todas las jornadas diarias contempladas en el plan de apoyo vacacional.
- Cancelar en la secretaria del colegio el valor institucional del plan de apoyo vacacional.

2.5.4.2 Parámetros para la evaluación del Plan de Apoyo Vacacional

Los alumnos asistentes al plan de apoyo vacacional deberán tener en cuenta, para la evaluación de cada asignatura a recuperar:

1. La ortografía, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente resaltaré los errores de ortografía, las palabras ilegibles, etc., y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.

2. En todas la evaluaciones escritas del plan de apoyo vacacional estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.
3. En el diseño de las evaluaciones escritas del plan de apoyo vacacional, los docentes, de acuerdo a su voluntad y criterio, podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:
 - a. Que el estudiante pueda responderlos en reemplazo de aquellos que no pudo contestar.
 - b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.
4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas. Debe tener en cuenta que:
 - a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos del Plan de Apoyo Vacacional estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
 - b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos del Plan de Apoyo Vacacional pueden ser acumulativos (Primer semestre o segundo semestre o solamente sobre el período correspondiente.)

Porcentajes para la evaluación del Plan de Apoyo Vacacional

- Asistencia, participación y trabajo en clase		15%
Asistencia y Puntualidad	5%	
Participacion en Clases	5%	
Trabajo en Clase	5%	
- Un trabajo escrito (Requisitos De Presentacion)		15 %
Elaboracion a mano y con Normas ICONTEC o AP	5 %	
Puntualidad y presentación en la entrega	5 %	
Contenido	5 %	
- Sustentación oral o escrita		70 %
Sustentacion Oral	35%	
Sustentacion Escrita	35%	

Aspectos comunes a evaluar en todas las areas/asignaturas del plan de apoyo vacacional

1. La ortografía, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente resaltaré los errores de ortografía, las palabras ilegibles, etc., y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.
2. En toda evaluación escrita del plan de apoyo vacacional, estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.
3. En el diseño de las evaluaciones escritas del plan de apoyo vacacional, los docentes, de acuerdo a su voluntad y criterio, podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:
 - a. Que el estudiante pueda responderlos en reemplazo de aquellos que no pudo contestar.
 - b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.
4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Debe tener en cuenta que:

- a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos del Plan de Apoyo Vacacional estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
- b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos del Plan de Apoyo Vacacional pueden ser acumulativos (Primer semestre o segundo semestre o solamente sobre el período correspondiente).

2.5.4.3 Nota mínima de Superación del Plan de Apoyo Vacacional

El estudiante que apruebe el plan de apoyo vacacional, tendrá como valoración final en la asignatura o el área para el periodo correspondiente según sea el caso, una **nota de superación de 3.5 o desempeño básico**.

Si aprueba la(s) recuperación(es) será(n) señalada(s) con la letra R, **y de no ser recuperada, la(s) recuperación(es) será(n) señalada(s) con las letras NA**

Cuando un estudiante no aprueba una asignatura en el Plan de Apoyo Vacacional, la valoración (la Nota) será la misma obtenida en el periodo, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante dicho periodo, y para la promoción final de la asignatura no aprobada, el estudiante deberá obtener en los periodos restante del año escolar, en la asignatura o asignaturas que componen el área, unas notas que al realizar su promedio final permita obtener un **DESEMPEÑO BASICO**, de no ser así, el estudiante comprometería seriamente la aprobación del grado que cursa(Perdida del año) Este proceso se basa en los procedimientos señalados en el POA y en el Calendario Académico vigente.

2.5.4.4 Asignaturas no incluidas en el Plan de Apoyo Vacacional

Las siguientes asignaturas que por su contenido e intensidad horaria no están incluidas dentro del PAV son las siguientes:

- Competencia Ortográfica
- Competencia Ciudadana
- Educación Religiosa y Moral
- Educación Ética y Valores Humanos
- Tecnología e Informática (Computación o sistemas y/o Técnicas Digitales)
- Educación Artística (Danzas- Dibujo Técnico)
- Educación Física Recreación y deportes
- Filosofía
- Ciencias Políticas
- Ciencias Económicas

Para la nota definitiva final de alguna de las anteriores asignaturas, y de acuerdo a la programación (anual o semestral) el estudiante debe obtener a partir de los promedios un **desempeño básico de 3.5**

2.5.4.5 Terminación Unilateral del Plan de Apoyo Vacacional

Las directivas se reserva la facultad de termina unilateralmente en cualquier tiempo de duración el Plan de Apoyo Vacacional cuando ocurra uno de los siguientes eventos:

- Por determinación escrita del estudiante o de los padres de familia.
- Por inasistencia del alumno a máximo una jornada completa
- Por la llegada tarde por dos veces consecutivas

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Por presentarse por dos veces sin el uniforme completo

2.5.4.6 Costo del Plan de Apoyo Vacacional:

El Consejo Directivo, establece que el costo del curso de plan de apoyo vacacional para básica y media es el equivalente al 70% del valor de la pensión mensual.

NOTA: Solo cancelaran este valor los estudiantes que presente dos o más asignaturas

2.5.4.7 Competencia y autonomía del Plan de Apoyo Vacacional

Las recuperaciones en el plan de apoyo vacacional son competencia exclusiva del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, por lo tanto se aclara que las directivas, no tiene, no han tenido ni tendrán convenios o contratos con otras instituciones o similares para dictar curso de nivelaciones, refuerzos o recuperaciones a nombre del colegio.

Así mismo, ningún docente está autorizado por el colegio para que dé cuenta propia dicte cursos de nivelaciones, refuerzos o recuperaciones dentro o fuera del colegio.

2.6 Procedimiento para el acompañamiento de estudiantes con dificultades académicas.

Cuando un estudiante presente inconvenientes relevantes en su ejercicio académico, el método que se empleará como conducto regular en el acompañamiento y seguimiento de este caso será:

2.6.1 Memorando informativo

Este formato se emite cuando el estudiante presenta un incumplimiento reiterativo (máximo 2 actividades por periodo) de sus deberes académicos, inobservancia en la presentación de tareas, talleres, trabajos, aportes del conocimiento y otros significativos, se sigue el siguiente procedimiento:

- Se envía un memorando informativo de rendimiento académico a los padres de familia para que sean analizadas las falencias junto con el estudiante.
- Dialogo con el estudiante y acta de compromiso académico firmada por el padre de familia y el estudiante.
- El memorando debe ser devuelto firmado por los padres de familia y/o acudiente registrado en el libro de matrícula.

Este compromiso lo impone la Coordinación Académica y se origina por la permanente despreocupación o falta de interés o responsabilidad académica de un estudiante

Se busca que tanto el estudiante y los padres de familia, acepten y se responsabilicen en el cumplimiento de los procesos académicos.

Este documento lo firman, los padres de familia, el estudiante, la directora del grupo y la coordinadora académica.

El incumplimiento de este compromiso, por dos veces consecutiva, faculta a la rectora para que por medio de resolución rectoral autorice la suspensión académica del estudiante.

Esta compromiso es de índole pedagógico y su cumplimiento se realiza dentro de las instalaciones del colegio.

De persistir la situación la coordinación académica y previo cumplimiento de los causales para la impone la matrícula en observación académica y si vuelve a presentarse se procederá a la cancelación definitiva de la matrícula del estudiante.

2.6.3 Suspensión académica de índole pedagógica dentro del colegio.

Es un correctivo y se aplicara cuando los compromisos académicos no hayan sido respetados por el estudiante, este será suspendido de las clases entre uno a tres días dependiendo del caso, de los atenuantes y agravantes a que haya lugar.

Dentro del proceso de suspensión el estudiante deberá realizar en la biblioteca del colegio unas labores escolares y de reflexión pedagógica, las cuales socializará con sus compañeros cuando vuelva de nuevo al aula.

2.6.4 Matricula en Observación Académica

La matricula en observación académica se define como un instrumento Institucional formalizado en un documento escrito, firmado por el estudiante y sus padres y/o acudientes, donde éstos hacen una serie de compromisos en aras de superar reiterativas deficiencias académicas”

La matricula en observación académica la impone la Comisión de Evaluación y Promoción a sugerencia de la Coordinación Académica cuando los compromisos académicos no hayan sido acatados por el estudiante, los padres de familia, acudientes y/o que el estudiante reincida en su situación académica.

2.6.4.1 Finalidad de la Matricula en Observación Académica

El objetivo de la matrícula en observación académica es la de lograr mejores resultados académicos y aprovechar los espacios de acompañamiento donde estudiantes, padres de familia e institución concreten acuerdos que les permitan apoyar o resolver situaciones de tipo académico.

2.6.4.2 Causales para la imposición de Matrícula en Observación Académica.

Se impone Matrícula en Observación Académica a un estudiante cuando su nivel de desempeño es bajo y su promoción se ve seriamente afectada por su rendimiento escolar. Esta implica la firma por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente, la rectora y la coordinadora académica, del documento que la registra como tal, donde se describe la falta cometida, los compromisos adquiridos y la reparación a que haya lugar. Este documento se archiva en la hoja de vida del estudiante que reposa en registro y control y se le hará seguimiento por parte de la rectoría.

La matrícula en observación académica tiene vigencia de año académico .

En caso de incumplimiento los padres se comprometen a retirar voluntariamente al estudiante del colegio. De lo contrario la Rectora procederán mediante resolución rectoral la cancelación de la matrícula.

Ademas de los anteriores causales, la comisión de evaluación y promoción tendrá en cuenta las siguientes

- a. Cuando un estudiante es admitido en repitencia, aunque cumpla con los requisitos de buena conducta y de evaluación comportamental.
- b. Cuando el estudiante ha sido promovido de manera especial y/o excepcional por la Comisión de Promoción.
- c. Cuando el estudiante es promovido con faltas graves y/o gravísimas contempladas en el Manual de Convivencia, según lo establecido.
- d. Cuando el estudiante haya incumplido su compromiso académico en un mismo año.

2.6.4.3 Procedimiento para la imposición de Matricula en Observancia Académica

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Citación del estudiante y los padres de familia y/o acudiente para darles a conocer las razones que motivaron la sanción y se realizaran los descargos a que haya lugar.
- Firma del acta por todos los participantes a la reunión.
- Se advierte que si el estudiante o los padres de familia y/o acudientes vuelve a reincidencia el estudiante será remitido como última instancia al Consejo directivo quien evaluará la permanencia del estudiante en el colegio y procederá a cancelar de forma definitiva la matrícula.

2.6.4.4 Sancion por incumplimiento de citaciones Institucionales

Cuando un padre de familia y/o acudiente no asiste a máximo dos citaciones consecutivas no se le dará ingreso al estudiante hasta tanto el padre de familia y/o acudiente acuda a la citación.

2.7 Copia, Fraude, Plagio de índole académico y ofrecimiento de dadas y/o dinero a docentes.

Estas actividades aplicadas a cualquier actividad académica dentro o fuera del colegio y que sean reportadas por los docentes, alumnos o terceros y exista cualquier tipo de evidencia seguirá el siguiente procedimiento:

- El docente que ha sido víctima de copia, fraude o plagio levantará la correspondiente acta en la coordinación académica con el estudiante, anexando las evidencias y presentando el estudiante los descargos.
- La actividad pedagógica será valorada con la nota más baja de la escala de valoración que para nuestro caso es 1.0 o Desempeño Bajo.
- Se hará la anotación correspondiente en el observador del alumno por el (la) docente director(a) de grado.
- Por considerarse **una falta de tipo 3**, se remitirá expediente del alumno al consejo directivo para que el mismo determine si hay merito o no para la cancelación de la matrícula.
- Cuando un estudiante o sus familiares ofrezcan dadas y/o dinero a un docente o personal administrativo para favorecimiento de cualquier índole académica y/o disciplinaria, (Cambiar una nota, dar a conocer un examen o presentar una observación o sugerencia a favor de un estudiante) el estudiante o el familiar será citado junto con el docente o personal administrativo, para presentar sus descargos y se levantará un acta y se remitirá al consejo directivos
- Por considerarse una **falta de tipo 3 y punible en el código penal**, se remitirá expediente del alumno al consejo directivo para que el mismo expida la resolución de cancelación de matrícula de estudiante.
- Para aquellos padres de familias que induzcan el fraude e inciten el ofrecimiento de dadas o dinero en los docentes, con términos como aquí entre nos, por debajo de cuerda, eso no se dan cuenta y otros, el consejo directivo no autorizara la renovación del cupo para el año lectivo siguiente.

Capítulo III. Incorporación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes en el PEI, articulado a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

3.1 Definición institucional de las áreas obligatorias y fundamentales.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, reconoce como asignaturas obligatorias y fundamentales a todas las que se proponen en el artículo 23 y 31 de la ley 115, con los ajustes a lo dispuesto por el

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

ICFES y avalado por el MEN, al igual que todas las disciplinas adoptadas como énfasis o especialidad del colegio.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** con el fin de hacer claridad en lo anterior, determina formalmente las áreas que acoge como obligatorias y fundamentales así:

1. Para el nivel de preescolar, reconocemos las siguientes dimensiones:
 - a. Dimensión Socio afectiva
 - b. Dimensión Comunicativa
 - c. Dimensión Cognitiva
 - d. Dimensión Corporal
 - e. Dimensión Ética
 - f. Dimensión Estética
 - g. Dimensión Espiritual
2. Para los niveles de educación básica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales
 - a. Ciencias naturales y educación ambiental
 - b. Ciencias sociales
 - c. Educación artística y cultural
 - d. Educación ética y en valores humanos
 - e. Educación física, recreación y deportes
 - f. Educación religiosa
 - g. Lengua castellana
 - h. Lengua extranjera (Ingles)
 - i. Matemáticas
 - j. Tecnología e informática
3. Para el nivel de educación media académica reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales
 - a. Ciencias naturales y educación ambiental
 - b. Ciencias sociales
 - c. Educación artística y cultural
 - d. Educación ética y en valores humanos
 - e. Educación física, recreación y deportes
 - f. Educación religiosa
 - g. Lengua castellana
 - h. Lengua extranjera (Ingles)
 - i. Matemáticas
 - j. Ciencias económicas y políticas
 - k. Filosofía
 - l. Tecnología e informática

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, asume en el debido proceso de la promoción de los estudiantes, que todas las áreas por ser obligatorias y fundamentales tendrán igual valor e importancia, para definir la promoción de los estudiantes.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** incluirá en su manual de convivencia escolar la adopción de sus áreas obligatorias o fundamentales, para poder dar validez al debido proceso académico, en la promoción de los estudiantes.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

3.2 Definición institucional de la estructura de los planes de estudio.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, reconoce y adopta para el diseño curricular de los planes de estudio desde la evaluación de competencias, su implementación en todas las áreas y planes de estudios, teniendo en cuenta las competencias así:

1. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta grado noveno
 - a. Saber leer
 - b. Saber escribir
 - c. Saber convivir
 - d. Desarrollar una habilidad comunicativa
 - e. Desarrollar un cálculo matemático
 - f. Desarrollar una habilidad tecnológica
 - g. Comunicarse en una segunda lengua
2. Competencias ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta el grado once
 - a. Convivencia y paz
 - b. Participación y responsabilidad democrática
 - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

El plan de estudios de todas las áreas y dimensiones del preescolar, en el **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** contiene los siguientes aspectos

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c. Las competencias, los logros y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, en cada asignatura y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de educación nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar de manera integral el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades y desempeños personales y sociales de los estudiantes.
- d. El diseño general de estrategias de apoyo al estudiante, para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje y para aquellos que solicitan la promoción anticipada de grado.
- e. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- f. Indicadores de desempeño. Las metas de calidad de cada asignatura y sus indicadores de gestión, que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
- g. El colegio construirá y diseñara sus respectivos planes de estudio con base en lo dispuesto en los estándares básicos de competencia resolución 2343 para las áreas que no tienen publicados los estándares y el sistema institucional de evaluación.
- h. El colegio determinara que la construcción de los planes de estudio debe estar clasificada en cuatro (4) periodos escolares de igual duración, para evitar problemas de cortes abruptos en la planeación curricular y en la transferencia de estudiantes a otras instituciones.
- i. El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** propone los criterios en el manejo y adopción de instrumentos de evaluación que utilizan los docentes en el aula.
- j. El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** tiene plena autonomía para determinar él informa valorativo a los padres de familia, el cual debe ser entregado al finalizar cada periodo escolar y

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

este contiene los aspectos concernientes a los desempeños cognitivos, personales y sociales obtenidos por el estudiante.

3.3 Mecanismos de autoevaluación de los planes de área.

El proceso de evaluación del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** posibilita a él (la) estudiante para que sea partícipe de dicho proceso, al reflexionar sobre sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas; además, hacer consciencia de él, tomar decisiones, desarrollar su autonomía y auto regularse; esta autoevaluación también enriquece la práctica del docente y le permite una constante revisión sobre los propios procesos educativos. Para lograr esa actitud se propician los siguientes procesos:

- Al inicio de cada periodo se le explica al estudiante todo el proceso evaluativo, el número y tipo de evaluaciones, el logro a alcanzar, los contenidos, los niveles de desempeños, los criterios evaluativos y las estrategias a implementar.
- El docente acuerda con el curso los momentos evaluativos para el periodo académico con cronogramas establecidos en coordinación académica.
- Un espacio al finalizar cada periodo académico donde el estudiante debe socializar con sus compañeros de curso, en ella se debe dar el dialogo y la discusión entre los estudiantes y el docente de tal manera que sea un medio de retroalimentación del trabajo al confrontar el nivel de desempeño.
En este momento evaluativo se trata de establecer si se lograron los niveles de integración de los diferentes saberes de las áreas y/o asignatura, si se lograron niveles de construcción de conocimiento, si se generaron procesos cognoscitivos diferentes a la memoria, si se posibilito la reflexión, el análisis crítico, la argumentación, la resolución de problemas y si se demostraron las competencias.
- **Autoevaluación:** El estudiante evalúa con responsabilidad su proceso académico en cada área y/o asignatura, teniendo presente los criterios e indicadores establecidos, de forma cualitativa y cuantitativa.
- **Co - evaluación:** Esta estrategia se realiza en tres momentos:
 - **Sensibilización:** El docente dialoga con los estudiantes sobre las debilidades y fortaleza en su desempeño académico y actitudinal.
 - **Socialización:** Es el momento en que el estudiante, ante sus compañeros expone su trabajo o desempeño académico.
 - **Retroalimentación:** Es el momento de cierre de esta sesión, donde participan docentes y estudiantes.
- **Hetero - evaluación:** Es realizada por el docente evaluando el proceso académico de cada uno de los estudiantes y el trabajo que éstos han presentado, teniendo siempre presente los criterios e indicadores de evaluación.

3.4. Coherencia del modelo pedagógico institucional.

Los modelos pedagógicos para su definición dependen de la forma como pueden ser articuladas cada una de las áreas de gestión del PEI. Y es muy importante referenciar las partes esenciales del modelo pedagógico a partir de la **RELACIÓN** que se establece entre el maestro y el estudiante, su **MÉTODO** de enseñanza aprendizaje utilizado, la importancia que tienen los **CONTENDIOS** en su práctica pedagógica, el sistema de **EVALUACIÓN** utilizado por el docente y propuesto por el colegio, el **DESARROLLO** de procesos generados en su estilo pedagógico y finalmente la **METAS** que están propuestas por los docentes y el colegio a partir de la aplicación de todo lo anterior, por eso es importante definir cada una de las partes que conforman el modelo pedagógico del colegio **SANTA**

CLARA DE HUNGRÍA para comprender su función dentro del desarrollo de las actividades pedagógicas a partir de la siguiente estructura:

- **Relación:** En ella se establece la forma como es atendido el estudiante por parte del docente y como este influye en todas sus posibilidades formativas propuestas por el colegio.
- **Método:** Es la metodología que utiliza el docente para realizar la practica pedagógica en el aula a partir de la escuela pedagógica adoptada por el colegio.
- **Contenidos:** Es la intención académica y cognoscitiva que debe alcanzar los estudiantes del **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, es un lineamiento que permite evidenciar su desarrollo intelectual.
- **Evaluación:** Partiendo de las necesidades del contexto pedagógico y dando cumplimiento a los requerimientos legislativos del MEN. Se plantean los fundamentos necesarios de la evaluación para cumplir con lo dispuesto en la escuela pedagógica adoptada por el **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.
- **Desarrollo:** Es todo aquello que la practica pedagógica permite identificar a partir de la puesta en marcha de los procesos académicos y formativos, es aquí donde se comienza a materializar todas las intenciones del modelo adoptado.
- **Metas:** Corresponde al proceso evolutivo enmarcado dentro de las intenciones que la escuela pedagógica fija en sus parámetros para desarrollar en el enfoque pedagógico, los resultados del proceso, las metas del modelo pedagógico deben ser evidente cuando se pone en marcha todo el proceso educativo.

3.5. Distribución estratégica del tiempo académico.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** tiene contenida la distribución del tiempo en el registro llamado plan de estudios y se encuentra en el proceso de Gestión De Formación que a continuación se describe.

Nivel: Educación Preescolar:

Áreas	Asignaturas	Intensidad semanal		
		Niveles		
		Pre jardín	Jardín	Transición
Dimensión Cognitiva	Ciencia Naturales	2	2	2
	Matemáticas	6	6	6
	Ciencias Sociales	1	1	1
Dimensión Comunicativa	Lengua Castellana	6	6	6
	Ingles	3	3	3
	Informática	1	1	1
Dimensión Ética, Actitud y Valores	Religión	1	1	1
	Ética	1	1	1
Dimensión Estética	Expresión Artística	2	2	2
	Danzas	2	2	2
Dimensión Corporal	Educación Física	2	2	2
Actividad Básica Cotidiana (ABC)		5	5	5
Lúdica		5	5	5
TOTAL HORAS SEMANALES		35	35	35

Nota: Religión y Expresión Artística se dictarán en el primer semestre
Ética y Danzas se dictará en el segundo semestre

Nivel: Educación Básica Primaria

Áreas	Asignaturas	Intensidad Semanal				
		Grado				
		1	2	3	4	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	2	2	3	3	3
Matemáticas	Pensamiento Numérico	3	3	3	3	3
	Pensamiento Geométrico	1	1	1	1	1
	Pensamiento Estadístico	1	1	1	1	1
Humanidades – Lengua Castellana	Competencia Comunicativa	2	3	3	3	3
	Competencia Lectora	2	2	2	2	2
	Competencia Ortografía	2	2	1	1	1
Humanidades – Idioma Extranjero	Inglés Gramatical	2	2	2	2	2
	Laboratorio de Inglés	1	1	1	1	1
	Science	1	1	1	1	1
Ciencias Sociales	Historia	2	2	2	2	2
	Geografía	2	2	2	2	2
	Cívica y Urbanidad	1	1	1	1	1
Educación Religiosa y Moral	Religión	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación	2	2	2	2	2
Educación Artística	Expresión Artística	2	2	2	2	2
	Danzas	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	Computación y Sistemas	2	2	2	2	2
Orientación de tareas	Orientación de tareas	5	5	5	5	5
TOTAL HORA SEMANALES						

Nota: Religión y Expresión Artística se dictarán en el primer semestre
Ética y Danzas se dictará en el segundo semestre

Nivel: Educación Básica Secundaria

Áreas	Asignaturas	Intensidad Semanal			
		Grado			
		6	7	8	9
Ciencias Naturales, Biología Física Química y Educación Ambiental	Biología	4	4	4	4
	Química	2	2	2	2
	Física	2	2	2	2
Matemáticas	Pensamiento Numérico	3	3	3	3
	Pensamiento Geométrico	2	2	2	2
	Pensamiento Estadístico	1	1	1	1
Humanidades – Lengua Castellana	Competencia Comunicativa	3	3	3	3
	Competencia Lectora	2	2	2	2
	Competencia Ortografía	1	1	1	1
Humanidades – Idioma Extranjero	Inglés Gramatical	2	2	2	2
	Laboratorio de Inglés	2	2	2	2
Ciencias Sociales	Historia y Geografía	2	2	2	2
	Democracia y Constitución	1	1	1	1
Educación Religiosa y Moral	Religión y Moral	1	1	1	1
Educación Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	1	1	1	1
Filosofía	Filosofía				2
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación	2	2	2	2
Educación Artística y Cultural	Expresión Artística	2	2	2	2
	Danzas	2	2	2	2
	Computación y Sistemas	2	2		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Tecnología e Informática	Técnicas Digitales			2	1
TOTAL HORAS SEMANALES		35	35	35	35

Nota: Religión, y Expresión Artística se dictarán en el primer semestre
Ética y Danzas se dictara el segundo semestre

Nivel: Educación Media Académica

Áreas	Asignaturas	Intensidad Semanal	
		Grado	
		10	11
Ciencias Naturales, Biología Física Química y Educación Ambiental	Biología	2	2
	Química	3	3
	Física	4	4
Matemáticas	Pensamiento Numérico	3	3
	Pensamiento Geométrico	2	2
	Pensamiento Estadístico	1	1
Humanidades – Lengua Castellana	Competencia Comunicativa	2	2
	Competencia Lectora	2	2
	Competencia Ortografía	1	1
Humanidades – Idioma Extranjero	Inglés Gramatical	2	2
	Laboratorio de Inglés	2	2
	Historia y Geografía	1	1
Ciencias Sociales	Estudios Económicos	1	1
Ciencias Políticas y Económicas	Estudios Políticos		1
Educación Religiosa y Moral	Religión y Moral	1	1
Filosofía	Filosofía	3	3
Educación Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, recreación	2	2
Educación Artística y Cultural	Dibujo Técnico	2	2
	Danzas	2	2
Tecnología e Informática	Técnicas Digitales	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		35	35

Nota: Religión y Dibujo Técnico, se dictaran en el primer semestre
Ética y Danzas se dictará en el segundo semestre.

Política de tareas

En el Colegio Santa Clara de Hungría creemos que las actividades extraescolares (tareas) son una vía que favorece el aprendizaje durable y con sentido, que ayuda a que el estudiante (niño, niña o adolescente) verifique, afiance o profundice los conceptos, las competencias y las habilidades alcanzadas durante su aprendizaje, al tiempo que lo ubica como un sujeto que gestiona de manera responsable y autónoma su formación académica y personal. Las tareas que asignan los maestros son material con el que cuenta el estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje y son revisadas y retroalimentadas por el maestro que las asigna.

Las actividades extraescolares que asignan los maestros procuran los siguientes objetivos:

1. Indagar sobre un tema específico.
2. Repasar los temas abordados.
3. Dar solución a situaciones problemas.
4. Profundizar en temas trabajados en clase.
5. Leer y redactar materiales de apoyo al proceso del aula.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

Las tareas son planeadas y articuladas al interior de cada equipo de grado para evitar saturar al estudiante con estas actividades, reduciendo los espacios de tiempo libre necesario para el sano desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

TITULO IV

Mecanismos y procedimientos pedagógicos que apoyan la evaluación y promoción en la gestión académica del PEI

Capítulo I. procesos de evaluación que garantizan la formación integral del estudiante

1.1 Apropriación de los desempeños cognitivos, personales y sociales

La evaluación que se dirige a la observación de las competencias formadas en los estudiantes a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje, presenta las siguientes características:

- **Continua**, es decir, que se realice de manera permanente, con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que pueden presentarse en el proceso de información se cada estudiante.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, debates, tareas, prácticas de campo o taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- **Integral**, es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de las competencias previstas en el plan de estudio de cada área o asignatura, todos los docentes manejaran los mismos instrumentos de evaluación, planillas aplicando para su evaluación integral el cual considera que el resultado de la evaluación es integral porque tiene en cuenta los siguientes aspectos en cada estudiante:
 - **Lo cognitivo**
 - **Lo personal**
 - **Lo social**

Se le aplicara además de las evaluaciones escritas programadas para cada tema, el trabajo individual observado en cada una de las clases y que corresponde a las estrategias de aprendizaje planteadas, el trabajo grupal propuesto por el docente de acuerdo a las fases de su planeación, las plenarias que sustenten el aprendizaje adquirido después de realizar un trabajo a nivel individual o grupal, las evaluaciones orales, las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, exposiciones, análisis, interpretación de textos, argumentación y proposición de situaciones e ideas, foros, debates.

Las actividades de profundización a lo largo del periodo o para la semana de nivelación y recuperación, una vez se haya terminado cada periodo, las actividades de recuperación dentro del mismo periodo al finalizar un nivel de desarrollo cognitivo en el tema propuesto, evaluaciones tipo ICFES programadas a final de cada periodo y otras formas que los docentes

consideren pertinentes y que independice los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones y memorización de palabras, nombres y fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentran relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

- **Observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestran los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos. En la medida que no espera a la finalización del proceso de enseñanza-aprendizaje en el periodo o en el año lectivo, sino que se construye en el caminar, dándole solución a las dificultades en el momento oportuno. De esta manera, se valora cada nivel de aprendizaje y si el estudiante presenta dificultades, inmediatamente se aplica la corrección, con el propósito de que las fallas se corrijan oportunamente y pueda pasar al siguiente nivel.
- **Flexible**, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar su historia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta contextual.
- **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- **Participativa**, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa**. Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

La evaluación total de estudiante busca analizar en forma global, las competencias, dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actitudes, pruebas y mecanismos, en el cual además de los docentes, padres de familia mediante la heteroevaluación, participación el mismo estudiante, con su autoevaluación y la co-evaluación con su docente.

1.2 Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Proceso en el cual participa únicamente el estudiante teniendo como punto de referencia los criterios de evaluación institucionales y los propuestos por el área o la asignatura.

1.3 Proceso de co-evaluación de los estudiantes

Proceso en el cual participa de manera conjunta el docente y el estudiante, los desempeños observados estarán mediados por los criterios de evaluación institucional y del área o asignatura, este proceso es el más común en la práctica pedagógica institucional.

1.4 Proceso de hetero-evaluación de los estudiantes

Proceso en el cual participan los padres de familia, los docentes, la comunidad y el estudiante, este proceso es de manera colectiva, se reconocen significativamente y con claridad los aprendizajes significativos que trascienden las fronteras del aula.

En la autoevaluación y co-evaluación se tiene en cuenta tres aspectos:

- **Capacidad del estudiante:** Se proporciona al estudiante los instrumentos externos y objetivos para que pueda evaluar en el momento apropiado los temas estudiados, las actitudes asumidas y las destrezas ejecutadas.
- **Interés ò deseo de evaluarse:** El estudiante debe poseer la motivación necesaria para autoevaluarse y para dar su propio juicio sobre el rendimiento del compañero. Si el estudiante se encuentra realmente interesado en la adquisición de un conocimiento, habilidad o actitud, también estará motivado para saber si ha alcanzado los estándares propuestos.
- **Honradez:** Entra a jugar un papel importante en ambos procesos de evaluación y es uno de los aspectos básicos de la formación integral, más importante que la acumulación de datos cognitivos o el desarrollo de las destrezas motoras.

1.5 La evaluación por niveles de desempeño. Se hace respecto a un propósito esperado. Planteando siempre el nivel de aprendizaje sugerido mediante los logros alcanzados y no alcanzados, y que se fortalecen mediante las señales divulgadas en cada uno de los estándares educativos para medir niveles de competencias según el contexto.

1.6 La evaluación por competencias. Se comprende por competencias una actuación idónea que emerge de una tarea concreta en un contexto. Se trata de un conocimiento asimilado con propiedad y el cual para ser aplicado en una situación determinada de manera suficientemente flexible para proporcionar soluciones variadas y pertinentes. A través de ella se podrá evidenciar el desempeño personal del estudiante durante su proceso de formación y aprendizaje (el nivel de desempeño: es el grado de dominio que de un hecho, concepto, procedimiento, habilidad, actitud, o valor tiene una persona). Las competencias son inherentes a la noción de desarrollo y constituyen dimensiones (en lo social, cognitivo, ético, estético, cultural y físico) que permiten caracterizar a las personas y por lo tanto, son categorías o dimensiones que sirven de pretexto para ser evaluadas. Las competencias son conceptuales, metodológicas, estéticas, actitudinales y axiológicas. Es un saber hacer en contexto, es el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias particulares del mismo.

Esta evaluación busca reconocer la manera como el estudiante pone en juego sus competencias en cada una de las áreas a evaluar, Las competencias se circunscriben a las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo o según el área y se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de saberes: Conceptual (**SABER**), procedimental (**SABER HACER**) y actitudinal (**SER**).

Los componentes que involucran una competencia son seis:

- **EL SABER (O SABER QUÈ):** Representaciones internas.
- **LA HABILIDAD – EL HACER (O SABER CÒMO):** Las actuaciones de un individuo, donde proyecta sus representaciones internas. Toda acción es comunicación.
- **EL CONTEXTO:** Incluye dos aspectos: **el espacio físico**, geográfico o espacial y el **contenido de este contexto o el texto** es decir las redes de significado o redes simbólicas de saberes que establecen los sujetos que comparten el espacio físico. El espacio cultural de un grupo.
- **LOS VALORES (SABER PORQUE o SABER SER):** Escala de valores que se quiere formar, en un individuo, al actuar en un saber-hacer dentro de un contexto determinado.
- **LA ACTITUD (O SABER PODER):** Generar una visión del mundo y de la vida en forma positiva, alentadora, optimista, innovadora que demuestre seguridad, confianza y deseo de superación en lo que hace. Amantes de la vida, el saber da poder a las personas para transformarse.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- **LA MOTIVACION (QUERER O DISPOSICIÓN PARA SABER):** La motivación se da por: **Intereses cognitivos:** por conocer, comprender o develar la realidad. **Por intereses asociados:** la satisfacción de hacer parte de un grupo que se beneficie con su presencia y al cual puedo aportar mis habilidades y conocimientos. La búsqueda de una mejor valoración por parte de los compañeros o profesores que le permiten ganar ante ellos status o reconocimientos. Es el trabajo más importante para dinamizar el proceso de construcción de competencias.

1.6 Instancias y porcentajes para la evaluación periódica por áreas.

Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación, y en observación de los componentes que involucran una competencia, cada jefatura de área produce los criterios específicos para que sus asignaturas encajen dentro de estos seis componentes que involucran una competencia y a su vez conservará los parámetros planeados por el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRIA** y estos son:

AREA	INSTANCIA DE EVALUACION	PORCENTAJE
INGLES	Assessment evaluation (Quices). Understood as written or oral assessments, and partial resolution of a time not exceeding 25 minutes.	30%
	Classwork	10%
	Using the language: Reading/Writing Listening/Speaking	10%
	Final evaluation of period. Understood like an evaluation that includes all the competitions worked in the period and that you/he/she/it demand a time of resolution of 60 minutes approximately	30%
	Homework	4%
	Participation in class: Understood as the provision of student learning, attention, motivation, enriching contributions to the issues. Listening skills and self-control. Compliance with homework, helpful and respect for effective and timely communication	4%
	Class attendance, punctuality and personal presentation.	4%
	Auto-evaluation. Understood as personal reflection and self-knowledge and maturity process	4%
	Co-assessment: Understood as the Joint Evaluation Student / Teacher regarding the development of evaluation criteria, attitudinal and responsibility within the group.	4%
	MATEMATICAS	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos
Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase.		10%
Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.		10%
Evaluación Final de Periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.		30%
Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines		4%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna.	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	4%
CASTELLANO	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase.	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	10%
	Evaluación final del periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación: Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
CIENCIAS	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	10%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

SOCIALES	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	4%
CIENCIAS NATURALES	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase.	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	5%
	Desempeño en laboratorio. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje en el laboratorio, acatando normas de seguridad y manipulación de los elementos del laboratorio.	5%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo	4%
	Conocimiento y Comprensión. Entendida como la capacidad del estudiante para conocer, asimilar y desarrollar actividades físicas, actitudinales y responsabilidad dentro del colegio	15%
	Composición de Movimiento. Entendida como la ejecución e interpretación innata o adquirida de las diferentes características cualitativas que distinguen a los	15%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

EDUCACION FISICA	movimientos físicos.	
	Ejecución y aplicación. Entendida como la capacidad del estudiante para desarrollar actividades físicas y el manejo del cuerpo.	20%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Habilidades Sociales. Son las habilidades o capacidades que permiten al/la estudiante interactuar con sus compañeros y entorno de una manera socialmente aceptable.	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4 %
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo	4%
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Desempeño en laboratorio. Entendida como el desarrollo practico del estudiante del aprendizaje adquirido en el aula. Cuidado de los elementos o equipos dado a su disposición para el desarrollo de la actividad.	10%
	Actividades de clases: Son los talleres y tareas que se realizan durante las clases.	10%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas en Casa: Son las actividades de investigación o consulta que deben ser realizadas en casa, al igual que la obtención de recursos, materiales o información para trabajar en clase	4%
	Participa en clase: Es la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas, capacidad de escucha, y autocontrol y al cumplimiento con los deberes.	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del	4%	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

	grupo.	
FILOSOFIA	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase.	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	10%
	Evaluación final de Periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participa en clase: Es la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas, capacidad de escucha, y autocontrol y al cumplimiento con los deberes.	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	4%
ARTISTICA	Actividades de clases: Son los talleres y actividades que se realizan durante las clases.	30%
	Presentación y sustentación de proyectos y trabajos. Entendida como la presentación y sustentación oral de proyectos de investigación periódica y/o consulta sobre un aspecto específico.	10%
	Trabajos del periodo: proyectos que se realizan al final de cada unidad	10%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participa en clase: Es la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas, capacidad de escucha, y autocontrol y al cumplimiento con los deberes.	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de	4%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

	evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	
ETICA	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	10%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	4%
RELIGION	Quices. Entendido como las evaluaciones escritas u orales, parciales y de un tiempo de resolución no mayor a 25 minutos.	30%
	Trabajo en clase (individual y grupal): Entendidos como informes orales y escritos durante la clase	10%
	Presentación y sustentación de proyectos, trabajos o exposiciones.	10%
	Evaluación final de periodo. Entendida como una evaluación que incluye todas las competencias trabajadas en el periodo y que exige un tiempo de resolución de 60 minutos aproximadamente.	30%
	Tareas: Incluyen trabajos tales como ensayos, consultas, talleres y afines	4%
	Participación en clase. Entendida como la disposición del estudiante para el aprendizaje, atención, motivación, aportes enriquecedores a los temas. Capacidad de escucha y autocontrol. Cumplimiento con deberes, útiles y respecto por la comunicación efectiva y oportuna	4%
	Asistencia a clase, puntualidad y presentación personal	4%
	Autoevaluación. Entendida como la reflexión personal y el proceso de autoconocimiento y madurez	4%
	Co-evaluación: Entendida como la evaluación conjunta estudiante/Docente atendiendo al desarrollo de criterios de	4%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

	evaluación, actitudinales y responsabilidad dentro del grupo.	
--	---	--

1.7.1 Solicitud de revisión y rectificación de notas de Quices, Exámenes y otros:

Los alumnos, padres o acudiente podrán solicitar, de profesores, las aclaraciones y rectificaciones que consideren precisas acerca de una nota de un examen, quiz u otros, sea por error en la calificación de los mismo o en el reporte periódico.

La solicitud de reclamación será tramitada a través de la coordinación académica, para ello se debe presentar la solicitud escrita y el instrumento por el cual se presento la evaluación (Quiz, examen u otro). **Se aclara que todo examen, quiz u otros contestados en lápiz o con tachones o enmenduras no son valido para la rectificación de Notas.**

El periodo de vigencia para realizar estas reclamaciones o aclaraciones es de máximo de tres días hábiles despues de la entrega de los reportes, examen o quiz, pasado este tiempo las directivas no realizaran ningún cambio o modificación de notas.

Pasado este tiempo las directivas no realizaran ningún cambio o modificación de notas.

Capítulo II. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y participación de la comunidad educativa.

2.1 Instancias para resolución de asuntos académicos.

Los asuntos académicos expuestos en el SIEE, tendrán las siguientes instancias para resolver las situaciones que se originen durante el año lectivo; para tal efecto, el conducto regular establecido en el Colegio Santa Clara de Hungría es el siguiente:

1. Diálogo con el Profesor de la asignatura y/o coordinador de área.
2. Diálogo con el director de grupo, en el caso de que el paso anterior no se dé la solución satisfactoria.
3. Diálogo con la Coordinadora Académica, si no se encontró solución satisfactoria en el paso anterior.
4. Solicitud por escrito describiendo sus apreciaciones al consejo académico, presentando las pruebas que ameritan la reclamación.
5. Finalmente, agotadas todas las instancias anteriores será el Consejo Directivo quien tome la determinación para dar solución a la reclamación.

Teniendo en cuenta la aplicación del conducto regular, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la oportunidad de expresar sus inquietudes, sugerencias y dificultades; permitiendo de esta manera la orientación, el diálogo y la búsqueda de alternativas de solución a los asuntos planteados.

2.2 Procedimientos

Inicialmente se hará de manera verbal, en caso de no haber una solución hacerlo de manera escrita a las instancias antes mencionadas y tendrán un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar cumplimiento a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

2.3 Mecanismos de atención

Se podrá atender los reclamos a través de

- Entrevistas personales, definiendo el horario con previo conocimiento del padre de familia.
- El correo electrónico del colegio

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

- Formato de quejas y reclamos
- Agenda escolar.

2.4 Acciones del debido proceso académico

2.4.1 Recursos de Reposición: Derecho a solicitar la reconsideración de una determinación de tipo académico (Evaluación, nota, juicio u otros), dirigida a quien la impuso. El (la) estudiante podrá interponer este recurso dentro de los tres (3) días hábiles académicos siguientes, ante el docente que tomo la determinación de tipo académico y este contarán con cinco (5) días hábiles académicos para responder el recurso de reposición.

2.4.2 Recurso de apelación: Derecho a una instancia superior, cuando el recurso de reposición de tipo académico ha sido resuelto desfavorablemente.

En caso de ser resuelto desfavorablemente el recurso de reposición el (la) estudiante podrá hacer uso de este ante la Coordinación académica, o ante la Rectoría quien la pondrá en conocimiento ante el consejo directivo, durante los cinco (5) días hábiles académicos siguientes y estos contarán con cinco (5) días hábiles académicos para responder.

Contra dicha decisión no procede ningún recurso ordinario. En caso con la pérdida del derecho a la renovación del contrato de servicios educativos o de cancelación del contrato de servicios educativos durante el año escolar el recurso de apelación se hará ante el Consejo Directivo dentro de los tres (3) días hábiles después de habersele notificado la sanción.

Parágrafo: Toda apelación o recurso legal interpuesto ante algún acto de carácter académico, debe ser presentado por escrito ante la rectora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión.

Para efecto de las apelaciones estas se dirigirán al Consejo directivo. En las situaciones que el Consejo Directivo no pueda reunirse en los términos señalados por la ley, el Consejo Académico en reunión con todos los directores de área, atenderán estas responsabilidades, asumiendo como comité de apelaciones resolviéndolas con plena autoridad y competencia.

La notificación de las resoluciones que decide los recursos se hará personalmente y de no ser posible aquella se dejara constancia de ello en el expediente y se procederá a notificar por edicto y se publicaran en la cartelera del colegio o en cualquier otro medio institucional de comunicación.

TITULO V

Acciones y procedimiento para garantizar cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción

Capítulo I. Condiciones de ingreso, permanencia y salida del sistema escolar

1.1 Renovación de matrícula

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**, esta se realiza por una sola vez al ingresar al colegio y se pueden hacer sucesivas renovaciones para cada año lectivo (Artículo 95 Ley 115)

La matrícula es un contrato que obliga a los padres de familia, acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que dé él se deriven y con los contenidos del presente manual de convivencia escolar.

Las condiciones de ingreso al colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** están regidas por el contrato de prestación de servicios educativos entre el colegio y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional define “El derecho a la educación no es absoluto, es derecho – deber y el derecho – deber, exige a todos DEBERES:

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** se reserva el **DERECHO de ADMISION** en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía del colegio y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Al igual si le falta compromiso al padre de familia.

La renovación de la matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en el colegio para cada periodo académico y para cada grado (Ley 115/94 Artículo 96).

La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del periodo académico.
- Cuando a juicio de la comisión de Evaluación y promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo periodo académico llamado promoción anticipada de grado.
- Cuando no sea promovido del grado cursado de acuerdo con lo establecido en los criterios de promoción y considere que desea continuar en el colegio, su matrícula estará condicionada por el debido proceso académico.
- El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** no tendrá obligación de mantener en sus aulas a un estudiante que no rinde académicamente y que frecuentemente incumple las disposiciones del manual de convivencia escolar, sentencia 534 de 1994 corte Constitucional. Por lo tanto, esta debe garantizarle el cumplimiento del debido proceso a todos los estudiantes que presente este tipo de irregularidades.
- El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** condicionara el derecho de admisión de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía del colegio y/o con las normas del Manual de convivencia escolar. Al igual si le falta compromiso al padre de familia, para eso deberá cumplirse con el debido proceso antes de aceptar de nuevo su matrícula.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

1.2 Acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes.

Las condiciones de permanencia de los estudiantes dependen de que estos cumplan con los requerimientos del manual de convivencia escolar y las exigencias curriculares del colegio, la cual se apoyara permanentemente en la ley 1098 que exige a sus padres de familia o acudientes, hacer un acompañamiento permanente en el proceso de formación.

Los padres de familia o acudientes deberán presentarse al colegio cuando esta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula y exigida en el artículo 39 de la ley 1098 numeral 8.

Los estudiantes antiguos de buen rendimiento y que observen cabal cumplimiento de las normas del presente Manual de convivencia escolar, recibirán en las fechas señaladas por el cronograma el formulario de separación de cupo que exige el colegio y que garantiza su cupo para el año siguiente.

Los derechos de los estudiantes y su condición como estudiante activo serán conservadas en el colegio hasta que el acudiente que firmo la matricula del menor no haga su respectivo retiro o cancelación del convenio de prestación de servicios educativos.

Cuando, a juicio del colegio, un alumno presente problemas personales o sociales que le impidan adelantar su proceso formativo y de aprendizaje en términos razonables, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción y el Consejo Académico) podrán decidir, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio, sobre su permanencia en el Santa Clara de Hungría. De igual manera, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción y el Consejo Académico) podrán condicionar la permanencia de un alumno en el colegio al cumplimiento de unos requerimientos específicos, nuevamente razonables, que sean necesarios para seguir avanzando en su proceso formativo. Estas condiciones pueden ser de la siguiente naturaleza:

1. Apoyo y acompañamiento explícito de los padres de familia, principalmente cuando exista un compromiso previo y específico con el Colegio.
2. Apoyo extraescolar como asesoría o nivelación académica.
3. Apoyo por fuera del colegio, como terapias o psicoterapias.
4. Cumplimiento de las obligaciones formuladas en las Actas de Compromiso de Carácter Académico y/o Actitudinal y Acta de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal.
5. Otras que considere el Comité de Promoción y/o el Consejo Académico.

1.2.1 Políticas de No renovación de cupo de los estudiantes

El colegio Santa Clara de Hungría **No renovara** el cupo de estudiantes cuando:

- Repruebe dos años escolares de manera consecutiva
- Se encuentre en extra-edad para su etapa evolutiva, acorde a los rangos presentes en el ciclo evolutivo de cada uno de los grados que ofrece el colegio.
- No aprrobe el grado y/o presente dificultades en sus procesos convivenciales, lo cual son comunicado a los padres de familia o responsables legales a través de una resolución emanada por el Consejo directivo.
- A juicio del colegio, un alumno presente problemas personales, sociales o convivenciales que le impida adelantar procesos formativos y de aprendizaje en términos razonables.

- Incumplimientos en las obligaciones formuladas en la carta de compromiso de carácter académico y/o actitudinal.
- Los padres de familia o responsables legales que incumplan con los compromisos y convenios económicos adquiridos con el colegio
- El (la) estudiante haya incurrido en faltas graves disciplinaria.
- Habrá pérdida de cupo para el (la) estudiante cuyos padres o acudientes no asistan a las reuniones institucionales o se desentiendan del proceso académicos y formativo de su hijo(a) y/o no acudan a las citaciones que el colegio previamente les solicite.

1.3 Graduación de los estudiantes

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290 y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de **BACHILLER ACADÉMICO** cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento y los exigidos por el colegio en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el manual de convivencia escolar.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar preescolar, grado quinto de básica primaria y la educación media en el grado once como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** realizara una ceremonia de graduación a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para la promoción adoptados en el PEI. De manera integral como lo exige el decreto 1290.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** otorgara certificado especial de estudio al culminar cada nivel, preescolar, quinto y noveno de básica y once de educación media.

Para que un estudiante del grado **ONCE** de Educación Media pueda llevar a cabo su proceso de graduación y optar el título de Bachiller, debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Estar legalmente matriculado en el grado once de educación media académica.
- Presentar todos los certificados de años anteriores en papel membreteado por la institución que lo expidió
- Haber alcanzado todos las Competencias propuestas en el plan de estudios del colegio en coherencia con la reglamentación ministerial.
- Haber cumplido con las 80 horas de servicio social del estudiante.
- Haber cumplido con las 50 horas de Constitución Política Colombiana
- Presentar, sustentar y aprobar la monografía
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con el colegio.
- Presentar pruebas **SABER 11** con el colegio
- No presentar anotaciones en el observador del alumno por falta graves, acoso o bullying.
- No presentar valoraciones convivenciales con desempeño bajo en más de un periodo académico, de ser así, estas deben ser revisadas por el Comité de Convivencia e incidirán en el derecho de asistir o no a la Ceremonia de Graduación

1.4 Caso particular de escolarización domiciliaria

Las directivas de colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** en defensa del derecho constitucional a la educación, recurre y aplica este caso en particular como último recurso para aquellos estudiantes que

por situaciones de disciplinas hayan sido excluidos del colegio o que por enfermedad o embarazo no se le permita ingresar al aula en los horarios habituales.

Para las directivas en términos generales des-escolarizar es la **forma natural de aprender, por** lo tanto, solo se busca crear una serie de recursos para que el alumno logre potenciar y desarrollar con normalidad las actividades académicas.

Para los estudiantes que por los motivos expuestos anteriormente se encuentre vinculado a este caso particular, puede seguir su proceso académico con las asignaturas en des-escolarización, para ello se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Como aula de clase se va a utilizar la plataforma virtual del colegio, este recurso tecnológico de la web se utiliza básicamente para que los docentes envíen, correos, talleres, trabajos, evaluaciones y entrevistas a través del chat y que los estudiantes envíen las actividades solicitadas por los docentes.
- La Coordinadora académica en mutuo acuerdo con los padres de familia y/o acudientes y el estudiante inscrito en este caso particular, elaboraran un cronograma de asesorías con docentes ya sean presenciales o asistidas por la plataforma.
- La Coordinadora académica en mutuo acuerdo con los padres de familia y/o acudientes y el estudiante inscrito en este caso particular, elaboraran un cronograma para la sustentación de los trabajos realizados en casa y enviados a través de la web ya sean presenciales o asistidas por la plataforma.
- Los padres de familia y/o acudientes y el estudiante se comprometen mediante acta de compromiso académica a cumplir con el cronograma acordado con la coordinadora académica.
- El cronograma es extracurricular y el estudiante se presenta solo en las fechas determinadas a cumplir con los requisitos exigidos en el acta de compromiso académica.
- Cuando el estudiante se le requiera personalmente y este deba asistir al colegio, este deberá asistir sin el uniforme del colegio.

Nota:

Para mayor claridad y entendimiento del caso particular de escolarización domiciliaria nos remitimos al Artículo 60 del manual de convivencia escolar – normatividad disciplinaria.

Capítulo II. Instrumentos de apoyo pedagógico al sistema institucional de evaluación.

2.1 Instrumentos pedagógicos del docente en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción

Los instrumentos pedagógicos de los docentes para la aplicación del SIEP se han definido a través de los procedimientos de Evaluación y Promoción, del plan de aula y de las directrices dadas por la institución en uso de su autonomía estos son:

- Planillas de evaluación
- Registro de Nivelaciones, refuerzos y recuperaciones.
- Informe parcial del periodo académico
- Actas de compromisos académicos y/o disciplinarios
- Boletines periódicos

2.2 Instrumentos validados para garantizar el debido proceso de los estudiantes

Según las disposiciones del manual de convivencia escolar, se validan oficialmente todos los protocolos o registros que se deben llevar para cumplir con el debido proceso, los cuales se encuentran debidamente elaborados y ajustados a las necesidades específicas del colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA**.

2.2.1 Instancias

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentaran solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del colegio, para que sean atendidos sus reclamos.

- El docente de la asignatura
- El director del área implicada
- El director del grupo
- La coordinación académica
- La comisión de evaluación y promoción
- La rectora
- El Consejo Directivo

2.2.2 Procedimientos

Inicialmente se hará de manera verbal, en caso de no haber una solución hacerlo de manera escrita a las instancias antes mencionadas y tendrán un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

2.2.3 Mecanismos de atención

Se podrán atender reclamos a través de:

- Entrevista personal, definiendo el horario con previo conocimiento del padre de familia
- El correo electrónico del colegio
- Formato de quejas y reclamos
- La agenda escolar
- Circulares institucionales

2.3 Constancias institucionales de desempeño para los estudiantes.

Los informes periódicos, y finales de evaluación se entregan en papel membreado y son firmados únicamente por la rectora.

2.4 Informe periódico de avances en la formación integral.

2.4.1 Reporte verbal

Es una estrategia personalizada que partiendo de datos comprobados del estudiante en los aspectos académicos y comportamentales, buscan en conjunto **padre-docente** mecanismos que permiten de forma eficiente y constante el mejoramiento continuo del estudiante.

2.4.2 Reporte parciales del periodo

Este informe busca visibilizar el estado de la competencias y aprendizajes en las diferentes asignatura haciendo énfasis en aquellos aprendizajes en los que el estudiante debe realizar acciones pedagógicas para el mejoramiento.

Ese informe queda consignado en el formato de notificación de desempeño académico parcial y en el seguimiento del estudiante.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

2.4.3 Informe valorativo del periodo

El informe valorativo periódico, es una información clara, concisa y comprensible, sobre el rendimiento de los estudiantes en cada área y/o asignatura y dicha evaluación será formulada en términos de desempeños según lo dispone el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** establece de forma institucional la **valoración de 3.50** como la **nota mínima de aprobación** o su equivalente en la escala nacional a **DESEMPEÑO BASICO** en cualquiera de las áreas y sus respectivas asignaturas.

ESCALA DE EVALUACION

DESEMPEÑO	RANGO VALORATIVO
SUPERIOR	(De 4.50 a 5.00)
ALTO	(De 4.00 a 4.49)
BASICO	(De 3.5 a 3.99)
BAJO	(De 1.00 a 3.49)

Este informe incluirá las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante y establecerá las recomendaciones y estrategias pertinentes, es considerado un documento público que hace parte del debido proceso académico y de convivencia, por lo tanto, es indispensable que cada estudiante lo reciba para que pueda realizar las actividades de superación.

2.4.4 Informe final:

El informe final, incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área y/o asignatura durante todo el año, y que tendrá en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones hechas para mejorar, sugeridas en períodos anteriores. Este informe se formulara unicamente en términos de desempeños establecido por el decreto 1290 (Superior, Alto, Basico, Bajo).

El colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** entregará cuatro informes valorativos durante el año a los padres de familia o acudientes y lo hará al finalizar cada uno de los periodos escolares.

El informe valorativo dará a conocer a los padres de familia la evaluación integral de los educandos, contemplará los desempeños e indicadores de desempeños y la evaluación de competencias.

El informe final de la comisión de evaluación y promoción institucional, determinara la promoción final de los estudiantes y el cierre del año lectivo.

Parágrafo 1. Para emitir el informe final se tiene en cuenta que cada periodo tiene una valoración del 25% y una duración de 10 semanas.

2.4.5 Estructura de los informes periódicos.

La elaboración de los informes periódicos se realiza con base en los siguientes juicios valorativos, que se describen a continuación; con el propósito de emitir informes claros comprensibles y que contenga información detallada de los desempeños académicos y actitudinales de él (la) estudiante.

En los informes periódicos se describen los siguientes aspectos:

- Nombre del área.
- Nombre de la asignatura.
- Competencia con su respectiva valoración numérica.
- Desempeños con su respectiva valoración numérica.
- Fortalezas.

- Debilidades.
- Recomendaciones.
- Observaciones individuales.
- Registro de inasistencia.
- Número de puesto en el curso según promedio académico.

2.4.6 La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Los padres de familia y/o acudientes estarán informados permanentemente del alcance y nivel de la evaluación de los estudiantes, para ello:

- **Reporte parciales dados en forma verbales:**
Se darán informes verbales **permanentes** a los padres y/o acudientes cuando ellos lo requieran o cuando la Institución lo considere conveniente.
- **Reporte parcial de periodo:** Se dará un informe escrito parcial a los padres de familia cuando haya transcurrido la **mitad del periodo académico.**
- **Informes valorativo por periodo:** Se entregara a los padres de familia y/o acudientes al finalizar **cada periodos.**
- **Informe final:** Se entregara a los padres de familia y/o acudientes al **Al finalizar el año .**

2.4.7 De las reclamaciones sobre inexactitudes en el informe integral de desempeño académico

El colegio presta especial atención para la elaboración de estos informes; no obstante, existe la posibilidad de que surjan dudas o discrepancias entre la información verbal y la información escrita.

Estos informes son propiedad del estudiante y de su acudiente. Si por alguna razón se les solicita devolver el Informe Integral de Desempeño es recomendable conservar una copia del mismo o entregar la fotocopia y mantener el original, **ya que el Colegio guarda copia electrónica de esta información únicamente hasta la activación del siguiente periodo.**

Cualquier duda respecto a la información contenida en el informe integral de desempeño académico, deberá ser informada oportunamente, dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la entrega de los mismos, **en forma escrita**, dirigida a la **COORDINADORA ACADEMICA** quien será la responsable de contactar al profesor responsable de la asignatura.

Estas cartas deben radicarse, en original y copia, en la coordinación académica del colegio. En la solicitud se debe explicar muy claramente los argumentos que la justifican y detallar los datos necesarios para identificar el estudiante, el curso en el cual se encuentra, nombre del acudiente, asignatura sobre la cual se solicita aclaración, dirección y teléfono del acudiente para enviar respuesta postal en caso de necesidad.

Notas: El programa gestor de notas del colegio, presenta un activador de periodo, esto quiere decir que para poder gestionar el periodo siguiente, en el modulo de evaluaciones se debe activar el periodo al cual se le van a ingresar los nuevos datos (notas), durante este proceso el programa de notas automáticamente consolida las bases de datos del periodo anterior esto quiere decir, que el programa suma el total de notas numéricas de una asignatura y le aplica los porcentajes configurado para cada periodo, es decir el 25% porque son cuatro (4) periodos, dando como resultado una única nota numérica, por ello el colegio despues de consolidar un periodo, no puede expedir ni editar boletines con indicadores y notas numérica, por ello el colegio solo expedirá un certificado parcial con el valor numerico del desempeños del periodo respectivo.

2.4.8 De la entrega extemporanea de los informes

El colegio para una mayor difusión entre los padres de familia y que así ajusten sus actividades diarias a las citaciones hechas por el colegio, fija anualmente en el cronograma de trabajo del año lectivo respectivo, en la agenda escolar, la página web y mediante el correo institucional, la fechas de entrega de los informes.

Teniendo en cuenta el derecho deber que tienen los padres de familia de recibir los informes verbales, parciales, periodicos y finales en los que se evidencian los desempeños académicos, actitudinal y formativo de sus hijos, se hace obligatoria la asistencia de los padres de familia en los días que el colegio programa para la entrega de estos informes.

De no ser así, es competencia del padre de familia, con un máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los informes, solicitar mediante oficio escrito o a través del correo institucional una cita para entrevista personal con el docente director del grado a la cual pertenece su hijo(a)

Nota:

Se aclara que no se atenderán a padres de familia sin cita previa

2.5 Criterios institucionales para la elaboracion de los juicios valorativos para el registro y sistematizacion de los informes de evaluacion.

El colegio Santa Clara de Hungría adopta la estructura de juicios para la sistematización de los cuatro informes de periodo. Estos juicios deben entenderse como una descripción del desempeño del (la) estudiante en cada asignatura.

2.5.1. Juicios para referirse a niveles de Desempeño Básico, Alto y Superior.

Describen el nivel de desempeño básico, alto y superior, en el desarrollo afectivo, cognitivo y expresivo durante el periodo académico referentes a una función cognitiva, operación mental o intelectual, habilidades psicolingüísticas, instrumentos de conocimiento o actitudes y valores desarrollados durante un periodo académico en las asignaturas.

2.5.2 Juicios para referirse al nivel de Desempeño Bajo.

Describen el no alcance del Nivel de desempeño básico en su desarrollo afectivo, cognitivo y expresivo referente a una función cognitiva, operación mental o intelectual, habilidad psicolingüística, instrumentos de conocimiento o actitudes y valores desarrollados durante un periodo académico en las asignaturas.

2.5.3 Juicios para referirse a las recomendaciones.

Son sugerencias a nivel general o particular dirigidas a los estudiantes que presentan desempeño bajo en su proceso de formación y desarrollo afectivo, cognitivo y expresivo durante el periodo académico en las asignaturas.

2.5.4 Juicios para referirse a la convivencia:

Son juicios de valoración emanados de la co-evaluación comporta mental que describen el nivel de cumplimiento o no de los deberes y demás compromisos consignados en el Manual de Convivencia Escolar.

2.5.5 Juicios para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Los y las estudiantes que sean asumidos con NEE y que para su desarrollo integral ameriten un tratamiento especial, previa certificación profesional competente, tendrán un informe de valoraciones que describa sus avances o dificultades de acuerdo al seguimiento realizado desde psico-orientación y apoyado por el director de grado y los docentes.

2.5.6 Juicios de valoración para los y las estudiantes en actividades de seguimiento.

Los y las estudiantes que presenten desempeño bajo, y realicen satisfactoriamente las estrategias de apoyo y las actividades de seguimiento alcanzan el nivel de desempeño básico.

2.6. Proyecto académico significativo – MONOGRAFÍAS

Asistidos por la legislación colombiana en materia de educación, ley 115 de 1.994, en sus artículos 73, 77 y 79. El decreto 1860 en el art. 36. El colegio Santa Clara de Hungría, dentro de su autonomía escolar, ha introducido y adoptado un área- proyecto dentro de las áreas establecidas por el M.E.N denominada “Proyecto - Monografía”, con su correspondiente plan curricular, la cual se encuentra contextualizada e inmersa en el P.E.I.

Las particularidades que rigen dicho proyecto se encuentran en la normatividad de monografías, en donde se establecen las normas básicas en materia de elaboración de proyectos académicos significativos de grado. Con este fin, fija normas de carácter general y básico que regulan aspectos globales para el conjunto de la comunidad educativa. Tales normas servirán para regular los procesos de elaboración, presentación, sustentación y evaluación del proyecto.

Los criterios para el desarrollo de dicho proyecto se encuentran consignados en la normatividad de monografías y en el plan de estudios, apoyadas por el acompañamiento del docente encargado del área.

Las/los estudiantes de **NOVENO** deberán iniciar su proceso de elaboración de un pre-proyecto académico significativo que en el colegio se denomina “monografía”, de acuerdo con su proyecto de vida universitaria y/o un tema de interés particular, como requisito para obtener el título de bachiller académico en el grado undécimo.

Las/ los estudiantes de **DÉCIMO** deben elaborar, y terminar la parte escrita de un proyecto académico significativo denominado “monografía”, de acuerdo con su proyecto de vida universitaria y/o con un tema de interés particular, como requisito para obtener el título de bachiller académico, de manera que cuando estén cursando el grado undécimo se dediquen a la sustentación del proyecto.

Las/ los estudiantes de **UNDÉCIMO** deben elaborar, sustentar y aprobar un proyecto académico significativo, denominado “Monografía”, de acuerdo con su proyecto de vida universitaria y/o de un tema de interés particular, como requisito para obtener el título de bachiller académico.

2.7 Estímulos de carácter institucional

Es aquel reconocimiento que hace que cada estudiante se sienta como eje y centro del proceso educativo, el Colegio propiciará un ambiente de participación y bienestar, y desarrollará actividades que permitan el crecimiento personal, salidas culturales, deportivas y demás eventos que exalten las capacidades de cada uno de sus miembros.

Son estímulos para los (las) estudiantes, durante el desarrollo y finalización de un periodo académico:

- **Izada del Pabellón Nacional:** Concedido a un/a estudiante de cada grado que se destaque en los valores respectivos, según el criterio definido para la izada de bandera.
 - Rendimiento académico.
 - Orden y pulcritud
 - Disciplina
 - Valores humanos.
 - Relaciones Interpersonales.
 - Esfuerzo y superación.
 - Deporte
 - Producción artística.
 - Liderazgo.
 - Mediación de conflictos.
- **Cuadro de Honor:** Consiste en publicar la foto del estudiante en el cuadro de honor del grado al cual pertenece, identificando el número del puesto ocupado en el periodo, se concede a él (la) estudiante que durante un periodo académico se haya destacado por su excelente rendimiento en los diferentes aspectos que le permitan desarrollar sus potencialidades desde las perspectivas de las inteligencias múltiples.
- **Monitor:** Se concede a los (las) estudiante(s) que se destaquen por su rendimiento académico y disciplinario en una asignatura específica.

Los estudiantes de los grados Quinto de Básica Primaria, y Once de Educación Media, podrán acceder en el acto de graduación a los siguientes estímulos:

2.7.1 Estímulos Promoción Grado Once Educación Media

- **Placa de Cristal “Santa Clara de Hungría”**
Se otorga al mejor Bachiller Académico que se haya distinguido en los aspectos académicos, disciplinario y humanista en forma **Excelente** durante su estadía en el colegio.
- **Placa Mejor ICFES.**
Concedida al/la estudiante que obtenga el mejor puntaje del ICFES.
- **Cruz “Santa Clara de Hungría”**
Se impone a cada bachiller como herencia y signo para que su vida sea fiel testimonio de la filosofía del colegio
- **Placa “ Toda una Vida”**
Se otorga como símbolo de vida al (los) bachiller(es) que vivieron en el colegio sus amables años infantiles y los soñadores ideales de juventud, desde el grado de maternal hasta el grado undécimo ininterrumpidamente

2.7.2 Estimulo Promoción Grado Quinto de Básica Primaria

- **Medalla a la Excelencia**
Se otorga al mejor Estudiante del grado Quinto de Educación Básica Primaria que se haya distinguido en los aspectos académico, disciplinario y humanista en forma **Excelente** durante su estadía en el colegio.

2.7.3 Estímulos de Reconocimiento Institucional

- **Medalla de reconocimiento al Mejor Deportista**
Concedida a la estudiante que se destaque por su espíritu deportivo.
- **Diploma al mejor curso**
Se concederá al curso de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que, en conjunto, se destaque por su rendimiento académico, su comportamiento social, disciplinario, su sentido de pertenencia y colaboración con el colegio.

2.8 Becas.

Es el reconocimiento institucional que otorga el colegio **SANTA CLARA DE HUNGRÍA** a los dos estudiantes que se hayan distinguido por su excelencia académica distinguiéndose por haber obtenido los mejores puntajes promedios de sus quehaceres académicos.

Este reconocimiento institucional denominado “Becas” cubre el valor total de los costos educativos de matrícula y pensión anual.

2.8.1 Procedimiento para otorgar las becas.

La comisión de evaluación y promoción, selecciona de cada curso un estudiante que:

- Su promedio académico se encuentre en 4,7 o Desempeño Superior.
- Su comportamiento y disciplina haya sobresalido por su **Excelencia**.
- Sus padres hayan cumplidos de manera excelente con los deberes como padres de familia

Si se llegase a presentar más de dos postulantes que cumplan con los requisitos en un mismo grado para la adjudicación de este estímulo, se escogerá uno mediante votación de conocimiento público de la totalidad de docentes que dictan clase en el grado correspondiente.

Estos candidatos serán presentados ante el Comité de Becas, quienes velarán por la transparencia del proceso de sorteo de las becas y está constituido por

- Rectora.
- Coordinador Académico
- Un (1) Padre de Familia
- Coordinadora de Convivencia

Se realizará en el comité de becas un sorteo para asignar:

- Una beca a un estudiante de Primaria, incluyendo un (1) candidato de Transición.
- Una beca a un estudiante de Bachillerato, incluyendo un (1) candidato de Quinto de Primaria.

TITULO XI

Interpretación vigencia y modificaciones al manual de convivencia

1.0 Interpretación del presente manual de convivencia

La interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento o Manual deberá hacerse teniendo en cuenta la buena fe y que su finalidad es la formación de los jóvenes para la convivencia pacífica, democrática y pluralista de acuerdo con la filosofía institucional, propuesta en los principios, metas y objetivos de este documento, en concordancia con las normas legales pertinentes, de preferencia las de la Constitución Política colombiana, las del derecho administrativo, civil y de familia y las normas educativas contenidas en la Ley 115 de 1994 y sus respectivos decretos reglamentarios.

1.1 Vigencia

El presente Manual de convivencia deroga los anteriores, invalida todos los procedimientos y disposiciones contrarios a los aquí estipulados y entra en vigencia a partir de la fecha de expedición. Toda modificación, supresión, arreglo o anexo está bajo la potestad del Rector de la Institución quien la consultará con los órganos legales establecidos para este proceso.

1.2 Modificaciones al manual de convivencia

La Rectora es la encargada de liderar el proceso de revisión y modificación al manual, garantizando un sistema participativo que involucre a los distintos miembros de la comunidad educativa. Para ello, se llevan a cabo las siguientes etapas:

1.3 Participación de la comunidad educativa

Se establecen grupos de trabajo con sus respectivos líderes para revisar, discutir y proponer ajustes así:

- Coordinadora Académica, lidera los ajustes relacionados con la Gestión Pedagógica. Trabaja propuesta con directores de área y docentes.
- Coordinadora de Convivencia, lidera los ajustes relacionados con la Gestión Formativa y de Convivencia. Trabaja propuesta de comunidad educativa.
- La presidencia del Consejo Estudiantil lidera el trabajo y la propuesta de los estudiantes, con el apoyo de Personería y de los docentes del área de sociales.
- El Presidente del Consejo de Padres lidera la participación de los mismos.
- La Rectora coordina todos los grupos, recibe las propuestas y las articula dentro del Manual.

1.4 Recolección de sugerencias y modificaciones

Los medios empleados por el colegio para dar a conocer, promover la discusión y recoger la opinión de la comunidad educativa son los siguientes:

Direcciones de Grupo: Donde el representante estudiantil de curso puede participar y dialogan sobre las sugerencias que ellos quieren plantear y escuchan las decisiones tomadas en otras instancias a raíz de sus propuestas. Reciben las propuestas de los estudiantes y las llevan para ser discutidas en Consejo de estudiantes.

Consejo de Estudiantes: Es coordinado por un docente y presidido por el representante del grado Once, quien es el enlace de comunicación entre los Representantes Estudiantiles de grado, de curso, los estudiantes en general y los demás estamentos del colegio. Estudia

y analiza las sugerencias de los estudiantes para elaborar documento final y entregar a la rectoría.

Consejo de Padres: Recibe, estudia y analiza las sugerencias de los padres para elaborar documento final y entregar a la rectoría.

Consejo Académico: Recibe, estudia y analiza las sugerencias de los docentes para elaborar documento final y entregar a la rectoría.

1.5 Formulación:

La Rectora, junto con el equipo directivo organiza, formula y articula las modificaciones al Manual de Convivencia, con base en las propuestas recibidas.

1.6 Deliberación

La Rectora convoca al Consejo Directivo para presentar las modificaciones. El Consejo directivo puede invitar a miembros de los diferentes estamentos para escuchar sus opiniones sobre las iniciativas y propuestas de modificación.

1.7 Adopción

Luego de revisión y deliberación, el Consejo Directivo procederá a la adopción del Manual de Convivencia como un todo coherente.

1.8 Divulgación

A partir de la fecha de expedición, se procederá a divulgar el Manual de Convivencia a toda la Comunidad a través de los medios institucionales de comunicación así:

- Los docentes directores de grado, enviarán correo a los padres y docentes informando que la versión actualizada del Manual de Convivencia ya se encuentra disponible en la página web del colegio.
- En la página web se publicarán avisos mensuales con algunos apartes fundamentales del Manual, invitando a los padres a conocerlo.
- Al inicio del año se realizará taller con los docentes y funcionarios académicos para conocer los cambios.
- Los estudiantes tendrán espacios en la dirección de curso para conocer e interiorizar los cambios.
- En la matrícula los estudiantes recibirán un Cd con el Manual de convivencia escolar, sección disciplinaria y sección académica.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ORIGEN DE LOS CAMBIOS
00	Versión Inicial
01	Se reestructuro incorporando las disposiciones del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
02	Se reestructurar y valida la versión 2013 para el año lectivo 2014
03	Se reestructurar y valida la versión 2014 para el año lectivo 2015
04	Se reestructurar y valida la versión 2015 para el año lectivo 2016
05	Se reestructurar y valida la versión 2016 para el año lectivo 2017
06	Se reestructurar y valida la versión 2017 para el año lectivo 2018
07	Se reestructurar y valida la versión 2018 para el año lectivo 2019
08	Se reestructurar y valida la versión 2019 para el año lectivo 2020
09	Se reestructurar y valida la versión 2020 para el año lectivo 2022

TABLA DE AUTORIZACIONES

VERSIÓN 0

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Representantes	Cargo: Representantes
Fecha: Agosto 11 de 2010	Fecha: Octubre 15 de 2010	Fecha: Noviembre 24 de 2010
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 1

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Representantes	Cargo: Representantes
Fecha: Septiembre 8 de 2011	Fecha: Septiembre 29 de 2011	Fecha: Noviembre 26 de 2011
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 2

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Representantes	Cargo: Representantes
Fecha: Septiembre 8 de 2013	Fecha: Septiembre 29 de 2013	Fecha: Noviembre 26 de 2013
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 3

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Representantes	Cargo: Representantes
Fecha: Octubre 29 de 2014	Fecha: Noviembre 3 de 2014	Fecha: Noviembre 13 de 2014
Firma:	Firma:	Firma:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

VERSIÓN 4

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Representantes	Cargo: Representantes
Fecha: Noviembre 2 de 2015	Fecha: Noviembre 20 de 2015	Fecha: Diciembre 16 de 2015
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 5

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rectora
Fecha: Noviembre 7 de 2016	Fecha: Noviembre 14 de 2016	Fecha: Noviembre 17 de 2016
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 6

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rectora
Fecha: Noviembre 13 de 2017	Fecha: Noviembre 17 de 2017	Fecha: Noviembre 27 de 2017
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 7

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rectora
Fecha: Noviembre 1 de 2018	Fecha: Noviembre 7 de 2018	Fecha: Noviembre 9 de 2018
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 8

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rectora
Fecha: Noviembre 3 de 2019	Fecha: Noviembre 7 de 2019	Fecha: Noviembre 9 de 2019
Firma:	Firma:	Firma:

VERSIÓN 9

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Consejo Académico	Nombre: Coordinación Académica	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Representantes	Cargo: Coordinadora	Cargo: Rectora
Fecha: Noviembre 1 de 2021	Fecha: Noviembre 5 de 2021	Fecha: Noviembre 7 de 2021
Firma:	Firma:	Firma:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

DOCUMENTO REGISTRADO PROPIEDAD CSCH

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet

